

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN  
TIJUANA**



**«PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN LAS EMPRESAS  
CONSTRUCTORAS DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO  
2002 – 2007»**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

**DOCTOR EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

PRESENTA:

**DANIEL MUÑOZ ZAPATA**

DIRECTOR DE TESIS:

**DR. OSCAR RAMÓN SÁNCHEZ LÓPEZ**

Tijuana, B. C. junio 2009.

## **RESUMEN:**

Este trabajo pretende identificar y analizar las condiciones que guardan las prestaciones de seguridad social de los trabajadores de obra de las empresas constructoras de la Ciudad de Tijuana, así como la incidencia que tiene en ellas la gestión laboral que se lleva a cabo en estas empresas y el efecto que tiene para los trabajadores y sus familias en el presente y futuro. Contiene la descripción de un marco jurídico y teórico para presentar de manera clara los conceptos de seguridad social en México, el análisis de propuestas presentadas por varios autores sobre diferentes aspectos del tema de estudio, datos estadísticos referentes a México, proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), y algunas referencias sobre la seguridad social en otros países.

## **ABSTRACT:**

The present document aims to identify and analyze the conditions of social security legal benefits of the workers of construction companies in the city of Tijuana, as well as the impact that has in them the labor management that is carried out in these companies and the effect that has for the workers and their families in the present and future. It contains a description of a legal framework and theoretical to present clearly the concepts of social security in Mexico, the analysis of proposals submitted by several authors on different aspects of study, official statistics in México provided by the Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), and some references on social security in other countries..

## FICHA METODOLÓGICA

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Disciplina de estudio:</b>    | Ciencia Administrativa.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Área de conocimiento:</b>     | Administración de Negocios                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Especialidad:</b>             | Constructoras                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Objeto de estudio:</b>        | Identificar y analizar información sobre las condiciones que guardan las prestaciones de seguridad social de los trabajadores de obra de la Ciudad de Tijuana.                                                                                                                      |
| <b>Sujeto de estudio:</b>        | Empresas Constructoras de la Ciudad de Tijuana, Baja California.                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Problema abordado:</b>        | « El marco jurídico que regula las prestaciones de seguridad social en México y las gestiones administrativas de las ECT en sus relaciones laborales, excluyen o limitan a los trabajadores de obra en la obtención de las prestaciones de seguridad social a que tienen derecho ». |
| <b>Finalidad:</b>                | Analizar la posible existencia de relación de las variables que determinan las condiciones de las prestaciones de seguridad social de los trabajadores de obra de las Empresas Constructoras de la Ciudad de Tijuana.                                                               |
| <b>Tipo de Investigación:</b>    | Documental, Descriptiva, Correlacional                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Modelo Aplicado:</b>          | Modelo LART y Sampieri, et al                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Herramientas por aplicar:</b> | Recopilación de información por medio de cuestionario, entrevistas y documental.                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Pruebas estadísticas:</b>     | Descriptiva, Ji cuadrada de Pearson, razón de verosimilitud y asociación lineal.                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Aportación:</b>               | Identificar información que permita conocer y analizar las variables que determinan las condiciones que guardan en materia de seguridad social los trabajadores de obra y en su caso presentar una propuesta para mejorar su manejo.                                                |
| <b>Autor:</b>                    | Daniel Muñoz Zapata                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Director de Tesis:</b>        | Dr. Oscar Ramón Sánchez López                                                                                                                                                                                                                                                       |

Fuente: García, Blanca ( 2005)

| ÍNDICE:                                                        | Pág. |
|----------------------------------------------------------------|------|
| Resumen                                                        | 2    |
| Ficha Metodológica                                             | 3    |
| Capítulo 1 - Introducción                                      | 8    |
| 1.1 – Presentación general del tema de estudio                 |      |
| Mapa estructural de la investigación                           | 10   |
| 1.2 – Antecedentes                                             | 11   |
| 1.2.1 – Algunos datos e indicadores                            | 12   |
| 1.3 – Problemática de estudio                                  | 18   |
| 1.3.1 – Concepción de la idea de investigación                 | 18   |
| 1.3.2 – Planteamiento del problema de estudio                  | 19   |
| 1.4 – Justificación de la investigación                        | 20   |
| 1.4.1 – Aportación práctica                                    |      |
| 1.4.2 – Aportación socioeconómica                              |      |
| 1.4.3 – Aportación teórica                                     |      |
| 1.5 – Objetivos                                                | 21   |
| 1.5.1 – Objetivo general                                       |      |
| 1.5.2 – Objetivos específicos                                  |      |
| 1.6 – Formulación de las preguntas básicas de la investigación | 21   |
| 1.6.1 – Pregunta general                                       |      |
| 1.6.1 – Preguntas específicas                                  |      |
| 1.7 – Hipótesis de la investigación                            | 22   |
| 1.7.1 – Hipótesis principal                                    |      |
| 1.7.2 – Hipótesis contextuales                                 |      |
| Capítulo 2 - Marco teórico                                     | 23   |
| 2.1 - Marco contextual                                         | 23   |
| 2.1.1 - La seguridad social en otros países                    | 23   |
| 2.1.2 - La seguridad social en México                          | 33   |
| 2.2 - Marco jurídico                                           | 38   |
| 2.2.1 - Ley Federal del Trabajo                                | 39   |
| 2.2.2 - Generalidades de la Ley del seguro Social              | 39   |
| 2.2.3 - Generalidades de la Ley de Infonavit                   | 46   |
| 2.3 - El marco nacional bajo diferentes perspectivas           | 48   |
| Capítulo 3 - Metodología                                       | 58   |
| 3.1 - Diagrama de congruencia                                  | 60   |
| 3.2 - Ámbito espacial y temporal                               | 62   |
| 3.2.1 - Marco espacial                                         |      |
| 3.2.2 - Marco temporal                                         |      |
| 3.3 - Tipo de investigación                                    | 62   |
| 3.4 – Población de estudio                                     | 62   |
| 3.5 - Determinación de la muestra                              | 62   |
| 3.6 - Determinación de los sujetos de estudio                  | 64   |
| 3.7 – Diseño de la investigación                               | 64   |
| 3.8 – Búsqueda de la información                               | 64   |

|                                                                                       |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 3.9 – Diagrama de variables                                                           | 66  |
| 3.10 – Definición de las variables de acuerdo al modelo presentado                    | 67  |
| 3.10.1 – Variables independientes                                                     | 67  |
| 3.10.2 – Variable dependiente                                                         | 67  |
| 3.11 – Estructuración del instrumento de recolección de datos y Validación del mismo. | 68  |
| 3.11.1- Confiabilidad y validación del cuestionario                                   | 70  |
| 3.12 – Definición del trabajo de campo                                                | 71  |
| 3.13 - Entrevista estructurada                                                        | 72  |
| 3.14 – Análisis estadístico                                                           | 73  |
| Capítulo 4 – Resultados                                                               | 75  |
| 4.1 - Características de la población sujeto de estudio                               | 76  |
| 4.2 – Análisis de relación de variables                                               | 79  |
| 4.2.1 – Gestión laboral                                                               | 80  |
| 4.2.2 – Tamaño de la organización                                                     | 82  |
| 4.2.3 – Marco jurídico de la seguridad social en México                               | 84  |
| 4.3 – Información recabada por otros medios                                           | 85  |
| 4.3.1 – Resultados de entrevista a personal ejecutivo del IMSS                        | 85  |
| 4.3.2 – Resultado de consulta ante el IFAI                                            | 86  |
| 4.3.3 – Hallazgo de propuesta en la Cámara de Senadores                               | 87  |
| 4.4 – Propuestas                                                                      | 89  |
| Capítulo 5 - Conclusiones y Recomendaciones                                           | 91  |
| Bibliografía y fuentes de información                                                 | 96  |
| Anexos                                                                                | 101 |
| Glosario                                                                              | 134 |

---

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

## Pág.

|    |                                                                                                          |    |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1  | Mapa estructural de la investigación                                                                     | 10 |
| 2  | Personal ocupado en constructoras                                                                        | 16 |
| 3  | Trabajadores potenciales sujetos a ser afiliados al IMSS                                                 | 18 |
| 4  | Cobertura del IMSS entre la PEA ocupada por rango de edad                                                | 37 |
| 5  | Población económicamente activa ocupada 2006                                                             | 38 |
| 6  | Obligaciones patronales con relación a sus trabajadores de obra                                          | 43 |
| 7  | Aspectos relacionados con los trabajadores y facultades del IMSS                                         | 44 |
| 8  | Porcentaje de trabajadores cubiertos por el IMSS, por rama de actividad 2006                             | 49 |
| 9  | Contribuciones de seguridad social en países de América                                                  | 55 |
| 10 | Esquema general de la investigación                                                                      | 59 |
| 11 | Diagrama de congruencia                                                                                  | 61 |
| 12 | Diagrama de variables                                                                                    | 66 |
| 13 | Programación del trabajo de campo                                                                        | 72 |
| 14 | Estructura legal de las ECT                                                                              | 77 |
| 15 | Distribución porcentual de las especialidades de obra de las ECT                                         | 78 |
| 16 | Proporción de cumplimiento de la obligación patronal respecto al registro de sus trabajadores en el IMSS | 82 |
| 17 | Propuestas de cambios                                                                                    | 90 |

---

## ÍNDICE DE CUADROS

|    |                                                                                                                               |    |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1  | Valor total de la producción según tipo de obra                                                                               | 13 |
| 2  | Distribución de la construcción por tipo de obra                                                                              | 14 |
| 3  | Participación de los estados en el valor de la obra construida                                                                | 15 |
| 4  | Sectores productivos de Tijuana                                                                                               | 15 |
| 5  | Personal ocupado por constructora en Baja California                                                                          | 16 |
| 6  | Beneficios de la seguridad social en Europa                                                                                   | 30 |
| 7  | Población derechohabiente del IMSS e ISSSTE                                                                                   | 36 |
| 8  | PEA y trabajadores permanentes y eventuales afiliados al IMSS                                                                 | 37 |
| 9  | Trabajadores subordinados y remunerados que deberían estar afiliados al IMSS y no lo están, por rama de actividad y ocupación | 50 |
| 10 | Tamaño de las ECT de acuerdo al número de trabajadores                                                                        | 77 |
| 11 | Estructura legal de las ECT                                                                                                   | 77 |
| 12 | Especialidad de obra de las ECT                                                                                               | 78 |
| 13 | Género del administrador de la empresa constructora                                                                           | 79 |
| 14 | Concentrado de los datos relacionados con la gestión administrativa de la relación laboral                                    | 80 |
| 15 | Relación entre gestión administrativa y trabajadores registrados en IMSS                                                      | 81 |
| 16 | Respuestas de las ECT respecto a su relación laboral                                                                          | 81 |
| 17 | Relación entre el tamaño de las ECT y el cumplimiento de registro de los trabajadores en el IMSS                              | 83 |

|                                                                                                               |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 18 Tamaño de las ECT de acuerdo a la Secretaría de Economía                                                   | 83 |
| 19 Especialidad de obra en las ECT                                                                            | 83 |
| 20 Relación entre la estructura legal de las ECT y el cumplimiento de registro de los trabajadores en el IMSS | 84 |
| 21 Relación entre el registro de obras y el cumplimiento de registro de los trabajadores en el IMSS           | 85 |
| 22 Entrevista al personal de auditoría del IMSS                                                               | 86 |
| 23 Respuestas del IMSS sobre consulta electrónica                                                             | 87 |

---

## ÍNDICE DE ANEXOS

## Pág.

|                                                               |     |
|---------------------------------------------------------------|-----|
| 1 Transición demográfica                                      | 101 |
| 2 Empleos y salarios                                          | 101 |
| 3 Estructura de la población derechohabiente 1997 – 2006      | 103 |
| 4 IFAI – SISI                                                 | 104 |
| 5 Respuesta IMSS – SISI                                       | 105 |
| 6 Prueba piloto del instrumento de recolección de datos       | 106 |
| 7 Entrevista estructurada personal del IMSS                   | 107 |
| 8 Cálculo alfa de Cronbach                                    | 109 |
| 9 Iniciativa de los Ciudadanos Senadores                      | 111 |
| 9A Dictamen                                                   | 114 |
| 10 Gráficas generales del instrumento de recolección de datos | 117 |
| 11 Cuestionario aplicado                                      | 129 |

---

## **CAPÍTULO 1.**

### **INTRODUCCIÓN**

#### **1.1 Presentación general del tema de estudio:**

Se pretende con el desarrollo de este trabajo identificar información sobre la gestión de las relaciones laborales que realizan las Empresas Constructoras de la Ciudad de Tijuana (ECT), específicamente la relacionada con la seguridad social de los trabajadores de obra, Con la intención de medir y analizar las variables que determinan las condiciones que sobre estos derechos guardan los trabajadores que ejecutan las obras en estas empresas.

El manejo de contratos por obra o por tiempo determinado se han aceptado en la legislación mexicana al igual que otros países, situación que ha facilitado la relación laboral para las empresas constructoras, la Ley Federal del Trabajo (LFT) reconoce que es temporal la ejecución de las obras y por ende la obligación patronal.

Por otra parte, el marco jurídico de la seguridad social en México, está contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley de Infonavit y algunos de sus reglamentos; es importante identificar como se plasma en estos ordenamientos la relación laboral con los trabajadores de obra y los derechos que tienen en materia de seguridad social para comprender el planteamiento del problema que se estudió.

Es un compromiso social de todos los ciudadanos de esta región, proponer mejoras para el bienestar general o de un sector de la población, ya que se podría generar un cambio positivo de los modelos administrativos y asumir una actitud de mejora continua respecto a las relaciones obrero – patronales. Las Empresas Constructoras de la Ciudad de Tijuana (ECT), en especial las incorporadas en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), han buscado a través de los años cimentar su crecimiento y desarrollo en la calidad de sus trabajos y han tomado con responsabilidad algunos aspectos de las relaciones obrero-patronales, entre otras la capacitación y adiestramiento, aspectos de salarios y prestaciones económicas para quienes realizan esos trabajos, de acuerdo a la misma CMIC (2000).

Sin embargo, la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS, 2005) afirma que se han descuidado las prestaciones de seguridad social y los beneficios de largo plazo de este sector obrero, debido al tipo de relación laboral que por las características del trabajo se establecen. En el mismo sentido se manifiesta la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2001), México y varios países tienen

características jurídicas similares a las que mencionan estos dos organismos, se acepta que la relación debe ser temporal, aunque de acuerdo a estos comentarios, se debe formalizar la situación de los trabajadores en materia de seguridad social, así como las gestiones laborales que ejercen las Empresas Constructoras en su relación laboral con este grupo de trabajadores.

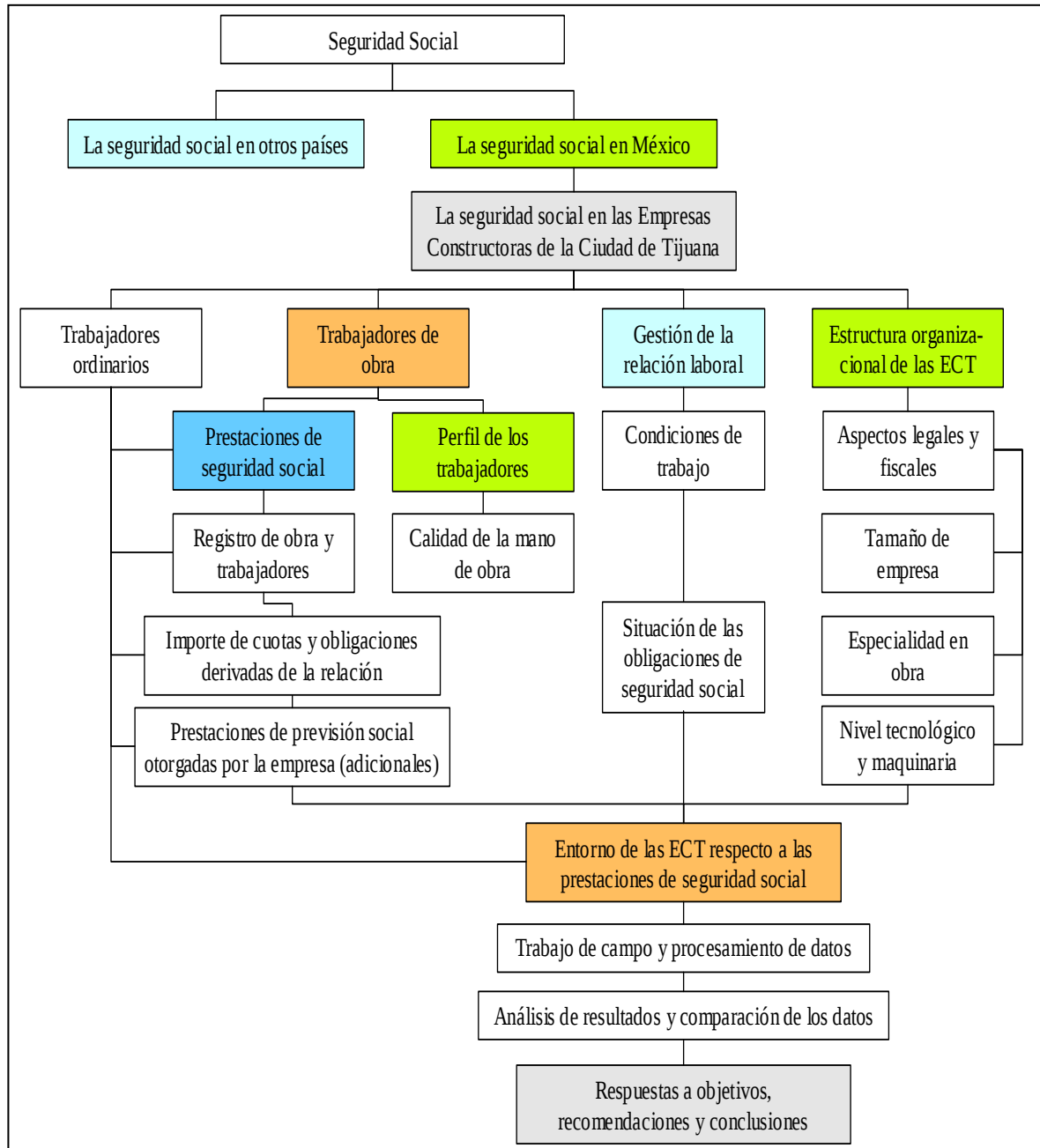
Si el objetivo de la seguridad social es, de acuerdo con la OIT, «Velar porque las personas que están en la imposibilidad -sea temporal o permanente- de obtener un ingreso, o que deben asumir responsabilidades financieras excepcionales, puedan seguir satisfaciendo sus necesidades, proporcionándoles, a tal efecto, recursos financieros o determinados bienes o servicios.», mismo que de acuerdo a la CISS 2005, no se alcanza de manera equitativa en México y otros países. Por esta razón el problema que se aborda es con relación a las condiciones de las prestaciones de seguridad social que corresponden a los trabajadores de obra, las cuales se pierden o dejan de aplicarse en perjuicio de este grupo social, debido a las prácticas irregulares de las ECT en sus manejos administrativos y las disposiciones legales que no favorecen al trabajador y lo llevan a la marginación de sus derechos.

Los resultados de la presente investigación pueden llevar a establecer una propuesta de mejora en los sistemas de reconocimiento de derechos o simplemente que todo ciudadano mexicano tenga acceso a un paquete básico de prestaciones de seguridad social y los trabajadores obtengan beneficios adicionales a través de procedimientos sencillos y prácticos.

Es importante establecer una comunicación directa con la CMIC, para que en caso de interesarse sobre los resultados de este documento, los dé a conocer a sus miembros, con la intención de contribuir a una mejora administrativa y que el beneficio sea para todos.

A continuación se presenta un cuadro del seguimiento que se dio a los trabajos, para lo cual se ha tomado como referencia la obra del Dr. Rivas Tovar (2006), autor del modelo mencionado anteriormente:

**Gráfica 1. Mapa Estructural de la Investigación:**



Fuente: Elaboración propia.

## **1.2 Antecedentes:**

La Industria de la Construcción en México ha estado sujeta a permanentes presiones financieras, que son el reflejo de la cambiante situación económica de nuestro país, por un lado las altas tasas de interés de los años noventas, que limitaban la obtención de créditos para operar, las restricciones presupuestarias del gobierno para la inversión en infraestructura y la inversión privada que prefería ramas de la industria más estables, sin embargo, durante los primeros años del nuevo siglo se ha manifestado una recuperación en la economía nacional debido en parte a los altos precios del petróleo, por lo que el gobierno federal apoyó programas de desarrollo de vivienda e infraestructura, reactivando el sector de la construcción lo cual generó que se convirtiera en la iniciadora y promotora de cadenas productivas y de comercialización de otras ramas industriales íntimamente relacionadas a la construcción, de acuerdo a lo que afirman Palos y Méndez (2003).

El sector de la construcción, comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la construcción de edificios y obras de ingeniería civil (puentes, carreteras, presas, vías férreas, centrales eléctricas, puertos, etcétera; en general, las grandes construcciones o construcciones de obra pesada), así como las actividades de ampliación, modificación, reconstrucción, mantenimiento y reparación en las construcciones existentes. Incluye también a las unidades económicas dedicadas principalmente a la demolición, al relleno de suelo, nivelaciones, movimientos de tierra, excavaciones, drenado de suelos y otras preparaciones de suelos; a la instalación en construcciones de equipo y materiales prefabricados (elevadores, escaleras eléctricas, puertas giratorias, sistemas de calefacción, de aire acondicionado, tuberías o sistemas de plomería y similares); y a la supervisión y administración de obras. (art. 3 y 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Se define como Industria de la Construcción, al conjunto de empresas dedicadas a la ejecución de obra y en general a todo lo relacionado con la edificación, urbanización, diseño, investigación, supervisión y todo tipo de acabados relacionados a la actividad. Se entiende por Obra a todo trabajo que tenga por objeto construir, conservar, modificar o ampliar bienes inmuebles que tengan estas características por su naturaleza o por disposiciones de Ley; ejemplo: edificaciones, urbanizaciones, perforaciones, nivelaciones, movimientos de tierra, demoliciones y otros análogos. (RISR art.15, 16, LISR art.19 – año 2006).

Por otra parte, es Empresa Constructora, la unidad económica que realiza un conjunto de operaciones encaminadas a construir, conservar, modificar y ampliar bienes inmuebles; así como realizar estudios, investigaciones y proyectos de obra, es decir, las actividades del sector de la construcción.

### **1.2.1 Algunos datos e indicadores:**

Desde la época Prehispánica se desarrolló con un gran ímpetu la actividad de construcción, donde se edificaron grandes centros ceremoniales en territorios de los Toltecas, Mayas y Aztecas, entre otros. En la época colonial el tipo de edificación sufre un cambio sustancial, creándose iglesias majestuosas que a la fecha son consideradas obras de arte, así como puentes, conventos y caminos; los cuales fueron construidos por los indígenas, bajo la dirección de frailes y otros españoles. Para finales del siglo XVIII y principios del XIX se construyeron vías férreas y portuarias en los estados de Veracruz, Sonora, Oaxaca y otros. Durante los años de 1930 a 1970, el gobierno invirtió en presas, vivienda, electricidad, urbanización y vías de comunicación. (Palos y Méndez, 2003), la actividad de construcción en nuestro país ha sido y es pilar de desarrollo e identidad.

En la década de los 50's se crea la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción (CNIC) y se inicia la contratación de obras gubernamentales por concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 134° de la Constitución. En México existen actualmente grandes empresas privadas como la Compañía Ingenieros Civiles Asociados, la cual ha trascendido a nivel internacional, al igual que otras empresas como Ingenieros y Arquitectos, S. A., Grupo Urbi, Casas Geo, por mencionar algunas. Éstas reflejan un poderío económico, dominio del mercado interno y presencia en el externo; sin embargo ese desarrollo y crecimiento no se ve reflejado en las condiciones de vida de los trabajadores de obra, los cuales denotan en su mayoría pobreza extrema y condiciones desfavorables en sus relaciones laborales.

El crecimiento del sector de la Industria de la Construcción en México, ha representado una de las cifras más importantes en el Producto Interno Bruto (PIB); según datos de INEGI, en 2004 registró un crecimiento del 5.2%, cifra superior de los demás sectores productivos y al promedio de crecimiento nacional de ese año, que fue de 4.4%. Este resultado se debe en parte al impulso que el gobierno federal ha dado a la edificación de casa habitación de interés social y a otro tipo de obras de infraestructura.

De acuerdo con INEGI, durante 2007 la Producción Industrial en México creció 2.6% en el octavo mes de este año con relación a igual mes de 2006, como consecuencia del avance de tres de los cuatro sectores que la integran. La Industria de la Construcción fue superior en 3.3% en el periodo de referencia, (agosto 2007 con relación a agosto 2006), debido a la alza en la demanda de varilla corrugada, accesorios sanitarios, cemento, concreto premezclado, arena y grava, asfaltos, tubos de asbesto-cemento y de cobre, y láminas de hierro y acero. Mientras que el crecimiento anual de 2006 a 2007 fue de un 7.17%.

### **Cuadro 1 Valor total de la Producción según tipo de Obra.**

| Valor total de la producción según tipo de obra<br>(millones de pesos corrientes) |          |                                                                                                                 |       |                           |      |                             |      |            |       |                         |       |                      |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------------------|------|-----------------------------|------|------------|-------|-------------------------|-------|----------------------|-------|
| Año                                                                               | Total    | Edificación                                                                                                     |       | Agua, riego y saneamiento |      | Electricidad y Comunicación |      | Transporte |       | Petróleo y petroquímica |       | Otras construcciones |       |
|                                                                                   |          | (1)                                                                                                             |       | (2)                       |      | (3)                         |      | (4)        |       | (5)                     |       | (6)                  |       |
|                                                                                   | \$       | \$                                                                                                              | %     | \$                        | %    | \$                          | %    | \$         | %     | \$                      | %     | \$                   | %     |
| 2000                                                                              | 128970.9 | 56614.1                                                                                                         | 43.90 | 9915.4                    | 7.69 | 6380.3                      | 4.95 | 26845.7    | 20.82 | 11827.9                 | 9.17  | 17387.5              | 13.48 |
| 2001                                                                              | 127359.8 | 57571.6                                                                                                         | 45.20 | 8367.1                    | 6.57 | 7743.8                      | 6.08 | 23914.1    | 18.78 | 11485.6                 | 9.02  | 18274.5              | 14.35 |
| 2002                                                                              | 124658.8 | 53933.6                                                                                                         | 43.26 | 7251.4                    | 5.82 | 10275                       | 8.24 | 23513.2    | 18.86 | 14190.8                 | 11.38 | 15494.7              | 12.43 |
| 2003*                                                                             | 129721.9 | 52919.6                                                                                                         | 40.79 | 7763.1                    | 5.98 | 9221.3                      | 7.11 | 27157.9    | 20.94 | 15894.2                 | 12.25 | 16765.8              | 12.92 |
| 2004                                                                              | 153174.1 | 71367.6                                                                                                         | 46.59 | 11813.2                   | 7.71 | 9066.5                      | 5.92 | 26185.8    | 17.10 | 18460.1                 | 12.05 | 16280.9              | 10.63 |
| 2005                                                                              | 163359.7 | 79677.1                                                                                                         | 48.77 | 11939.4                   | 7.31 | 6661.3                      | 4.08 | 28663.3    | 17.55 | 19898.2                 | 12.18 | 16520.4              | 10.11 |
| 2006                                                                              | 193624.2 | 96224.2                                                                                                         | 49.70 | 10686.2                   | 5.52 | 8248.6                      | 4.26 | 33802.5    | 17.46 | 27710.6                 | 14.31 | 16952.2              | 8.76  |
| 2007                                                                              | 207507.0 | 109578.4                                                                                                        | 52.81 | 8723.9                    | 4.20 | 7303.6                      | 3.52 | 37981.4    | 18.30 | 27257.3                 | 13.14 | 16662.3              | 8.03  |
| NOTA:                                                                             |          | Incluye a las empresas afiliadas y no afiliadas a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC). |       |                           |      |                             |      |            |       |                         |       |                      |       |
|                                                                                   |          | La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.                             |       |                           |      |                             |      |            |       |                         |       |                      |       |

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. (2008, Mayo). Estadísticas Económicas. Principales Indicadores de Empresas

### **Encuesta Nacional de Empresas Constructoras cifras durante diciembre de 2006 y diciembre de 2007 (INEGI)**

A manera de ejemplo se presentan los resultados de La Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC), que incluye tanto a empresas afiliadas a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción como a otras empresas que no se encuentran afiliadas a la misma, indica que el personal ocupado registró un crecimiento de 0.8% en diciembre 2007 con relación a igual mes de un año antes: el número de obreros se incrementó 0.9% y el de empleados 0.3 por ciento. Las remuneraciones medias reales pagadas aumentaron 3.4% a tasa anual en el último mes de 2007.

El valor de la obra construida (cuadro 1), por las empresas constructoras se concentró en edificación en general y en transporte, aportando en forma conjunta 71% del valor total en el mes de referencia. Por sector institucional, la construcción contratada por el sector privado contribuyó con 58.1% del valor total y la del sector público con el 41.9% restante, en diciembre del año que recientemente finalizó.

Resultados durante enero-diciembre de 2007:

En 2007 el personal ocupado en la industria de la construcción registró un aumento de 2.1% y las remuneraciones medias reales avanzaron 2.4% con relación a 2006. El valor de la obra construida por el sector privado significó 52.8% del valor total; dicha proporción fue mayor en 3.4 puntos porcentuales a la del mismo periodo de un año antes. En el cuadro 2 se muestra la distribución por tipo de obra para el mismo año.

**Cuadro 2: Distribución de la construcción por tipo de obra**

| TIPO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Participación<br>2006 - 2007 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| a) Empresas constructoras en edificación en general. (Viviendas, escuelas; edificios para industria, comercio y servicios; hospitales y clínicas; y edificaciones para recreación y esparcimiento)                                                                                                     | 20.8% - 13.9%                |
| b) petróleo y petroquímica. (Perforación de pozos, plantas de extracción, refinación, petroquímica, almacenamiento y distribución, y sistemas de conducción por tubería)                                                                                                                               | 39.3% - (-)1.6%              |
| c) Transporte. (Autopistas, carreteras, caminos, vías férreas, metro y tren ligero, y obras de urbanización y vialidad, entre otras)                                                                                                                                                                   | 17.9% - 12.4%                |
| d) Agua, riego y saneamiento. (Obras de riego, perforación de pozos, sistemas de agua potable y conducción, y drenaje urbano)                                                                                                                                                                          | (-)10.5% - (-)18.4%          |
| e) Electricidad y comunicaciones. (Instalaciones telefónicas y telegráficas, líneas de transmisión y distribución de energía, y subestaciones)                                                                                                                                                         | 23.8% - (-)11.5%             |
| f) Otras construcciones. (Instalaciones de señalamiento y protección, movimiento de tierra, excavaciones subterráneas, montaje e instalación de estructuras metálicas y de concreto, cimentaciones especiales, instalaciones hidráulico sanitarias y de gas, electromecánicas y de aire acondicionado) | 2.6% - (-)1.7%               |

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. (2008, Mayo). Estadísticas Económicas.

### **Participación de los Estados en el valor de la obra construida:**

Por entidad federativa, el cuadro 3 muestra las principales contribuciones al valor total de la obra construida y la localización de la empresa que ejecutó la obra, según datos a diciembre 2007 correspondieron de la siguiente manera:

**Cuadro 3 Participación de los Estados en el valor de la obra construida**

| Participación de los Estados en el valor de obra construida | %    |
|-------------------------------------------------------------|------|
| Distrito Federal                                            | 8.4  |
| Nuevo León                                                  | 11.8 |
| Estado de México                                            | 6.6  |
| Campeche                                                    | 5    |
| Jalisco                                                     | 6.5  |
| Baja California                                             | 4.3  |
| Veracruz                                                    | 6.9  |
| Chihuahua                                                   | 3.2  |
| Tamaulipas                                                  | 6    |
| Restos del país                                             | 41.3 |

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI comunicado diciembre 2007

Los cuadros del 1al 3 muestran la manera en que el INEGI proporciona información respecto a los indicadores de la industria de la construcción, la información es muy generalizada, no profundiza en materia de formalidad de trato de las relaciones obrero patronales ni de los cumplimientos de los patrones en relación a la seguridad social respecto a cada obra ejecutada.

Los datos estadísticos del cuadro 3 indican una participación del 4.3% del estado de Baja California, cifra importante dentro del contexto nacional. En nuestro estado los datos que se proporcionan por el gobierno local no son muy alejados de la mecánica de INEGI, por ejemplo, El Plan Estatal de Desarrollo 2002 – 2007, se incluye una consulta empresarial respecto a la visión de los diferentes sectores productivos de la entidad, presentando la Secretaría de Desarrollo Empresarial los siguientes datos:

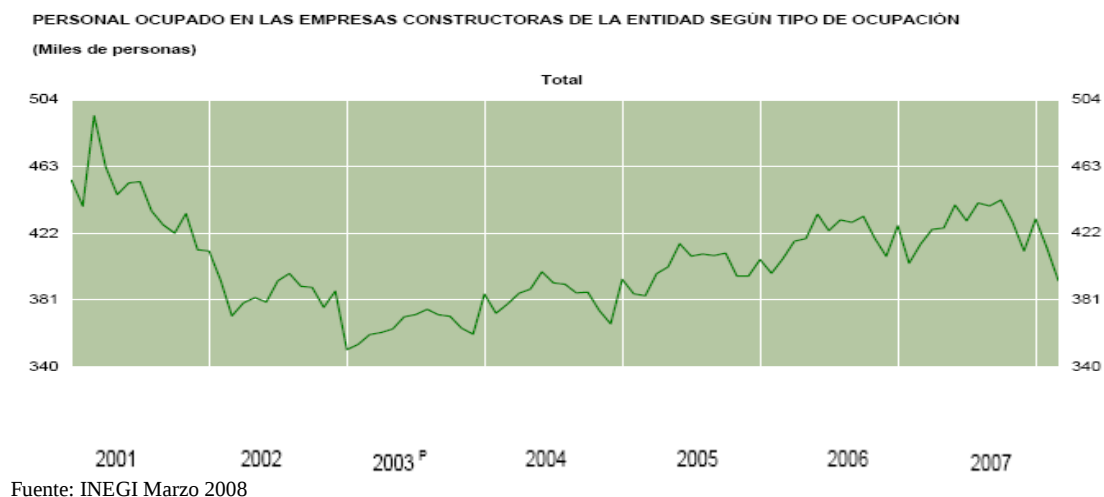
**Cuadro 4. Sectores productivos en Tijuana**

| Vocación productiva en Tijuana | %  |
|--------------------------------|----|
| Comercialización de alimentos  | 88 |
| Turismo                        | 77 |
| Electrónica                    | 77 |
| Madera                         | 68 |
| Construcción                   | 56 |

Fuente: elaboración propia con datos de la SEDECO de Baja California 2007

De acuerdo a los datos del cuadro 4, la actividad de construcción fue mencionada por el 56%, de los entrevistados, lo cual la hace sobresalir del total de sectores industriales mencionados en la encuesta.

## Gráfica 2. Personal ocupado en constructoras (nacional)



## Cuadro 5. Personal Ocupado por Constructoras en Baja California

| Personal ocupado por las Empresas Constructoras en Baja California |          |
|--------------------------------------------------------------------|----------|
| Año                                                                | Personas |
| 2000                                                               | 18,432   |
| 2001                                                               | 6,280    |
| 2002                                                               | 3,247    |
| 2005                                                               | 14,227   |
| 2006                                                               | 15,153   |
| 2007                                                               | 15,102   |
| Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI                      |          |

Los datos que proporciona INEGI, de acuerdo al cuadro 1, muestran un crecimiento constante de la inversión en obras de construcción, lo cual reafirma que esta actividad es un elemento importante para nuestro país. Por otra parte el dato del personal ocupado a nivel nacional (gráfica 2) denota una contracción a partir de 2001 y hasta 2005 que se refleja un repunte en la actividad y personal ocupado, pero no deja de llamar la atención el comportamiento estadístico que se presenta. De igual manera los datos en Baja California.

Según la OIT (2001) la fuerza de trabajo de la industria de la construcción, o la fuerza de trabajo potencial, tiene una mala imagen. Se considera, en general, que se debe a la naturaleza del trabajo en sí, que a menudo se califica de «sucio, difícil y peligroso». Pero la razón por la que se percibe de manera tan negativa el trabajo en la construcción, de acuerdo con la OIT, tiene más que ver con las condiciones de contratación que con la naturaleza del propio trabajo. Para una parte importante de los trabajadores de este sector las condiciones de empleo han sido siempre malas; pero en el

caso de otros, sus condiciones de empleo han experimentado un importante deterioro en los últimos 30 años, porque la industria de la construcción fue una de las primeras en adoptar prácticas laborales «flexibles».

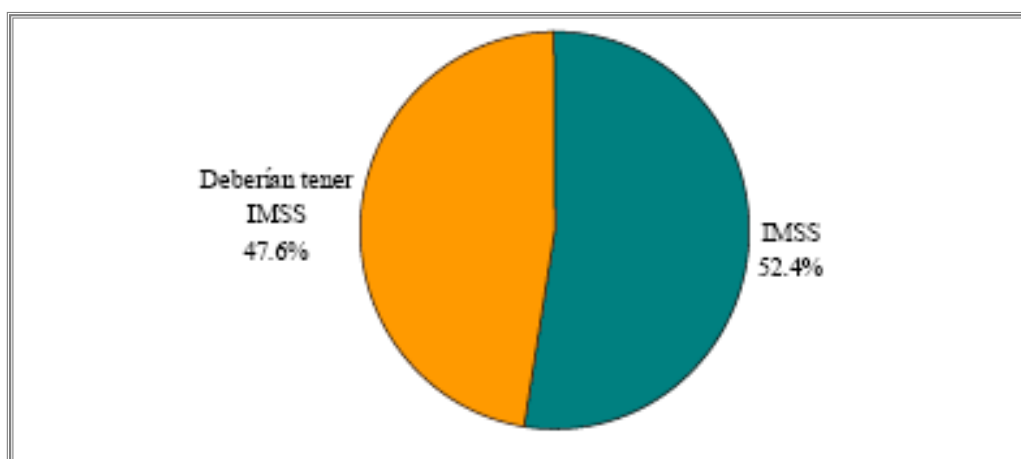
La contratación de trabajadores a través de subcontratistas y de otros intermediarios, datos de la OIT (2001), es ahora la norma en la mayor parte de los países. Esto significa que el trabajo en la construcción es cada vez más temporal e inseguro, y que la protección de los trabajadores (cuando existe) se ha deteriorado al quedar varios trabajadores excluidos de los regímenes de seguridad social. La práctica creciente de emplear mano de obra mediante subcontratistas ha tenido también una profunda influencia en la seguridad y salud en el trabajo y ha socavado los acuerdos de negociación colectiva y las actividades de formación. Como consecuencia de ello, en algunos países ha disminuido considerablemente el nivel de competencia en la industria de la construcción.

En México, según el IMSS, la cobertura efectiva de trabajadores que legalmente son sujetos a ser afiliados, pero que no están asegurados, es uno de los retos más complejos que enfrenta el Instituto. Los trabajadores asalariados en el sector informal de la economía o con una relación jurídica endeble con el patrón en el sector formal, generalmente no están afiliados al IMSS, aun cuando legalmente deberían estarlo.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) refleja exclusivamente el hecho de que el trabajo o actividad económica que realizan las personas les dé acceso o no a los servicios de salud que preste una institución, pública o privada. Si tienen acceso a dichos servicios por medio de un pariente que los declara como dependientes económicos o por la adquisición del seguro popular, se le clasifica en la categoría de “Sin cobertura”. En su informe del segundo semestre del 2006, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, detalló que el número de personas afiliadas al Seguro Popular ascendía a 15’672,374.

Reduciendo el universo de la Población Económicamente Activa (ver cuadro 8) ocupada, a aquéllos que obligatoriamente deberían estar incorporados al Seguro Social, se obtiene que sólo el 52.4 por ciento cumple con este requisito, de acuerdo con los datos de la ENOE (2006), como se aprecia en la gráfica 1. Es decir, el IMSS cubre aproximadamente a la mitad de los trabajadores que legalmente deberían estar asegurados, de acuerdo a estos datos se entiende que los trabajadores eventuales o por obra son los menos socorridos por los sistemas administrativos para generar un derecho a largo plazo en cuestiones de seguridad social.

**Gráfica 3. Trabajadores potenciales sujetos a ser afiliados al IMSS por condición de aseguramiento por el IMSS, 2006**



Fuente: Estimación del IMSS, con base en datos de la ENOE 2006 de INEGI.

### **1.3 - Problemática de estudio:**

#### **1.3.1 - Concepción de la Idea de Investigación:**

Partiendo de la concepción teórica de que la administración y los sistemas de información se deben utilizar para procesar los datos e indicadores tanto del medio ambiente interno como externo a la empresa, para transformarlos y crearlos con ventajas competitivas procurando propiciar el desarrollo sustentable, a través de su productividad y de la aplicación eficiente de los recursos con que la empresa cuenta, aplicando técnicas y procedimientos formales en toda su actividad para alcanzar los objetivos establecidos y compartir los beneficios de los mismos; se torna fundamental la responsabilidad social de las empresas y por ende su participación en la vida comunitaria que otorga a los que pertenecen a ellas.

Lo anterior sólo es posible tomando en cuenta el recurso fundamental de toda actividad «el hombre», al cual se le debe garantizar una vida con calidad a cambio de su trabajo, independientemente del nivel que ocupe dentro de la organización.

Por otra parte, la experiencia directa en la administración de empresas constructoras y trabajos de asesoría contable y fiscal por parte del responsable de este documento, le han permitido identificar algunas características del manejo administrativo aplicable a los trabajadores de obra y el efecto que esos manejos generan en las prestaciones de seguridad social de los mismos, casi siempre negativo, que viene a limitar sus derechos y perjudica sus niveles de vida. Estos aspectos han creado la inquietud de contribuir con la presentación de información formal, relacionada con los

procedimientos administrativos de las ECT y su impacto en las prestaciones de seguridad social de este grupo de trabajadores, con la intención de crear conciencia en estas empresas de su responsabilidad social, buscando finalmente el beneficio de estos trabajadores al procurar otorgarles la certidumbre de que en un futuro obtendrá las prestaciones de seguridad social que les corresponden por derecho y por otro lado el patrón resultaría beneficiado al crear un clima laboral satisfactorio en sus obras, haciendo deducible el total de las remuneraciones pagadas y obteniendo mano de obra calificada para ejecutar los trabajos en las mismas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) deben enfrentar el reto social que les corresponde, ir más allá de la simple ejecución de las obras, buscando mejorar su capacidad empresarial y manejo administrativo; para sostenerse deben contar con recursos tecnológicos en informática, procesos productivos y administración estratégica que les permita desarrollarse para contribuir significativamente al desarrollo social de la nación.

### **1.3.2 - Planteamiento del problema de investigación:**

En la actualidad es principalmente en los países en desarrollo donde la construcción proporciona empleo a los migrantes del campo a la ciudad (OIT, 2001). No obstante, no hace mucho tiempo la industria también desempeñaba esta función en los países desarrollados, recurriendo al caudal de la mano de obra rural durante el proceso de urbanización e intensificación agrícola. Cuando se agota la fuente de trabajadores de las zonas rurales, la industria atrae y absorbe a personas de otros países con excedente de mano de obra y salarios más bajos, actualmente es una de las principales vías de acceso a la fuerza laboral para los trabajadores extranjeros, tanto legales como ilegales. Bajo esta aseveración nuestros compatriotas trabajadores de la obra se ven afectados tanto en tierras nacionales como extranjeras y se diluye la posibilidad de adquirir los beneficios de seguridad social.

En México, los trabajadores de la industria de la construcción están clasificados por la Ley Federal del Trabajo (LFT), la Ley del Instituto Nacional para Fomento de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y Ley del Seguro Social (LSS), como trabajadores eventuales, sujetos a un contrato por obra determinada, lo que implica que no tienen estabilidad en sus trabajos, es decir, tienen trabajo mientras la obra está en proceso; por otra parte, el seguimiento de registros y los manejos informales de la relación obrero – patronal, pueden generar irregularidades respecto a las cotizaciones

ante el IMSS e INFONAVIT. Además las características conductuales de estos trabajadores, debido a un bajo nivel escolar que la mayoría posee, según Arcudia, Solís y Baeza (2004), provocan que se puedan desvirtuar sus datos de identificación. Estas situaciones afectan directamente las prestaciones legales de seguridad social de los trabajadores de obra y sus familias, con sus respectivas consecuencias.

Los comentarios anteriores son el fundamento del problema a tratar en este documento, el cual se define de la siguiente manera: « El marco jurídico que regula las prestaciones de seguridad social en México y las gestiones administrativas de las ECT en sus relaciones laborales, excluyen o limitan a los trabajadores de obra en la obtención de las prestaciones de seguridad social a que tienen derecho ».

#### **1.4 - Justificación de la Investigación:**

##### **1.4.1 - Aportación práctica:**

La intención del presente documento es determinar la afectación que sufren las prestaciones legales de seguridad social de los trabajadores de obra de las Empresas constructoras de la Ciudad de Tijuana, por la gestión laboral que éstas realizan; por lo que se trabajará con la finalidad de proponer un trato igualitario entre los trabajadores ordinarios y los de obra.

##### **1.4.2 - Aportación socioeconómica:**

Una vez identificada la situación que guardan los trabajadores de obra de las ECT respecto a sus prestaciones legales de seguridad social, en caso de resultar irregulares, permitirá proponer ajustes a los procedimientos de control de las obras para efectos del pago de cuotas obrero patronales que beneficien en forma directa y personalizada a los trabajadores que ejecutaron los trabajos. Por otra parte, las ECT se verán beneficiadas al eliminar el riesgo de que los trabajadores o las autoridades les detecten irregularidades en el cumplimiento de sus obligaciones patronales de acuerdo a las leyes de seguridad social en México.

##### **1.4.3 - Aportación teórica:**

Las leyes mexicanas tienen como espíritu otorgar un trato igualitario a todos los trabajadores, sin embargo en materia de seguridad social existe una laguna legislativa donde se pierde el sentido de igualdad, por lo que el resultado del presente trabajo

podría proporcionar información que permita reflexionar sobre una probable adecuación a estas leyes.

## **1.5 - Objetivos:**

### **1.5.1 - Objetivo General:**

Identificar y analizar las condiciones que prevalecen en materia de seguridad social de los trabajadores de obra de las Empresas Constructoras de la Ciudad de Tijuana, con relación a la gestión laboral, el tamaño de organización que éstas utilizan, el marco jurídico de la seguridad social en México, y en su caso contribuir con una propuesta que mejore los procedimientos administrativos de las ECT.

### **1.5.2 - Objetivos específicos:**

- Describir las características de la gestión laboral de las ECT, identificar su tamaño y estructura legal.
- Analizar la posible existencia de relación entre la obtención del derecho a las prestaciones de seguridad social y la gestión laboral en las ECT y el marco jurídico de la seguridad social en México.
- Identificar y analizar las repercusiones del marco jurídico en materia de seguridad social en México aplicable a las ECT, en relación al modelo de recaudación de cuotas de las obras y determinar el grado de cumplimiento de las mismas ante estas obligaciones, así como su efecto en los derechos de los trabajadores.

## **1.6 - Formulación de preguntas básicas de la investigación:**

### **1.6.1 - Pregunta General**

¿Qué situación prevalece en las prestaciones de seguridad social de los trabajadores de obra de las Empresas Constructoras de la Ciudad de Tijuana?

### **1.6.2 - Preguntas Específicas**

- ¿En las ECT, cuáles son las características de la gestión laboral, el tamaño de la empresa, estructura legal y especialidad de obra?
- ¿La gestión laboral, el tamaño de organización y el marco jurídico de la seguridad social en México inciden en el cumplimiento de las obligaciones de las ECT en materia de seguridad social?

- ¿Las obligaciones que establece el marco jurídico en materia de seguridad social son factor determinante en el grado de cumplimiento de las mismas y de los beneficios de seguridad social para los trabajadores de las ECT?

## **1.7 - Hipótesis de la Investigación:**

### **1.7.1 - Hipótesis Principal:**

Las prestaciones de seguridad social para los trabajadores de obra se ven afectadas negativamente por la gestión laboral de las ECT y el marco jurídico de la seguridad social en México.

### **1.7.2 - Hipótesis Contextuales:**

Hipótesis 1:

Las ECT realizan gestiones laborales con la intención de disminuir las cargas financieras en materia de seguridad social, lo cual afecta directamente las prestaciones legales de seguridad social de sus trabajadores de obra.

Hipótesis 2:

Las prestaciones legales de seguridad social de los trabajadores de las ECT, se afectan por el tamaño de la empresa, la estructura legal y la especialización de las obras que ejecutan.

Hipótesis 3:

A mayor complejidad y costo de las obligaciones de seguridad social en México, mayor afectación en las prestaciones de seguridad social de los trabajadores de obra.

## **Capítulo 2. Marco Teórico**

### **2.1 Marco contextual**

La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado (LSS, art. 2).

#### **2.1.1 La seguridad social en otros países:**

En su artículo “Mercado de trabajo e informalidad: repercusiones en la seguridad social latinoamericana” Salazar (2004) hace referencia de que en **Venezuela** han implementado reformas para sustituir sus sistemas provisionales del Seguro Social obligatorio y establecer regímenes administrativos financieros de corte privado, con el fin de superar dos de las variables problemas que los afectan, como lo son “la escasa cobertura dada la segmentación de los mercados de trabajo y los déficit financieros”. Menciona que los sistemas de pensiones han evolucionado en gran medida por el manejo del poder de ciertos grupos, influyendo en las decisiones gubernamentales, lo cual otorgó un aseguramiento preferencial a los empleados públicos y sectores militares, dejando en desventaja a los grupos vulnerables. Afirma que las consideraciones del sector no estructurado dentro de las legislaciones, es cada vez más evidente, debido al repunte que el mismo ha tenido en las últimas décadas, otorgándole prestaciones en contingencias de enfermedad, vejez, invalidez y muerte, accidentes de trabajo y prestaciones familiares.

A lo anterior se suma, que en el sistema se carece de adecuados mecanismos de control sobre el número de contribuyentes y beneficiarios, reflejando limitaciones para garantizar la incorporación del sector informal a la seguridad social.

En **Brasil**, los asalariados que tienen un contrato formal están obligados a cotizar a diferentes regímenes nacionales de seguridad social, y las deducciones se realizan automáticamente de sus salarios. Otros trabajadores pueden contribuir voluntariamente, aunque las contribuciones voluntarias no son frecuentes. El porcentaje de trabajadores pertenecientes a la industria de la construcción que están protegidos por la seguridad

social disminuyó significativamente del 46,7 por ciento en 1990 a 28,4 por ciento en 1999 (OIT, 2001). Esta cifra refleja en gran medida el descenso del porcentaje de los trabajadores que tienen contratos formales. Pero también se ha registrado un descenso de las contribuciones de los asalariados sin contratos formales (trabajadores subcontratados) de un 8,6 por ciento en 1981 a un 2,8 por ciento en 1999. La mayor parte de los subcontratistas de mano de obra no declaran a sus trabajadores y, por lo tanto, sólo pagan cargas laborales cuando el principal empleador lo exige (lo cual ocurre cuando el cliente tiene que demostrar que se han pagado los costos de la mano de obra). Miles de trabajadores tienen poca cobertura social o carecen de ella, la mayoría de los trabajadores temporales ni siquiera están cubiertos por un seguro de accidentes. El 70 por ciento de los trabajadores de la construcción que no tienen contratos formales no ganan lo suficiente para mantener incluso a una familia pequeña (OIT, 2001). Se puede llegar a la conclusión de que los trabajadores de la construcción en Brasil constituyen una gran parte de los trabajadores pobres. Si bien a veces se sugiere que los empleadores pueden ofrecer salarios más elevados a los trabajadores como compensación por no solicitar los correspondientes permisos de trabajo, comenta Saboia (1997), se puede suponer que este pago adicional, si lo hay, se reducirá con el tiempo a medida que dicha práctica se convierta en una costumbre.

Evilásio, Boschetti (2002) consideran que la reforma en materia de seguridad social en Brasil no se caracteriza únicamente por la reducción del valor máximo de beneficios, pues también induce a una mayor permanencia de los trabajadores en sus puestos, debido a la necesidad de cubrir los periodos de cotización y edad necesaria para tener derecho a la jubilación, lo cual consideran que evita la absorción de nuevos trabajadores al mercado laboral. Además de que provoca la informalidad en las relaciones laborales y por ende la evasión del pago de cuotas.

A fines de la década de los 90's, países como **Argentina, Colombia, Chile, Panamá y Perú**, ensayaron reformas laborales que tendían a flexibilizar el marco de regulación del contrato individual y de relaciones colectivas de trabajo, con el propósito de abaratar la mano de obra y facilitar al empleador un ahorro en salarios, ajustándose así a las cambiantes condiciones de mercado. Mientras que otras reformas como las experimentadas en Venezuela, República Dominicana y Paraguay, dejaron inalterable el espíritu protector del legislador, para controlar la acción negociadora de las relaciones de trabajo, comenta Salazar (2004).

En torno a las reformas de seguridad social, países como **Chile, Bolivia, El Salvador, Perú, Argentina, Colombia y Uruguay**, implementaron programas de pensiones donde incorporaron al sector privado en la administración de los recursos, las reformas no han resuelto de todo el problema de expansión de la cobertura de seguridad social, sin embargo la OIT (1997) afirma que las reformas de los regímenes de jubilaciones y pensiones en América Latina se han llevado a cabo en un contexto caracterizado por desequilibrios internos, deudas externas importantísimas, deudas internas abrumadoras, déficit educacional, deficiencias sanitarias, inflación, pérdida del poder adquisitivo de los salarios, desempleo, subempleo y crecimiento del empleo informal y de baja productividad así como lamentables fenómenos de corrupción. Ante todos estos problemas, abordados con mayor o menor éxito en los diferentes países, las reformas de los regímenes mencionados, frecuentemente analizados fuera de su contexto, en cierta forma son un "re-descubrimiento" de relaciones económicas y financieras.

El mismo organismo propone organizar, a partir de los regímenes vigentes, reformados o no, un "pilar" que asegure la cobertura básica y obligatoria, en caso de invalidez, vejez y muerte para todos los ciudadanos que componen la fuerza de trabajo, en cumplimiento de criterios de tipo social pero también a imperativos jurídicos, muchas veces constitucionales. Los convenios de la OIT proponen cubrir al menos al 75% de la población aunque está implícita la idea de llegar a la universalidad. Los aportes y contribuciones debieran tener carácter tripartito por cuanto esta cobertura es de interés del trabajador, de la empresa moderna y del Estado, que aportaría, al menos, la cuota necesaria para cubrir las carencias estimadas de quienes no llegaren a tener la capacidad de postergar consumo para el momento que no tenga posibilidad de producir ingresos.

En lo que respecta a las edades de jubilación, estas deben diseñarse con la adecuada flexibilidad entre 60 y 65 años, considerando incentivos para continuar en actividad cuando sea conveniente para el afiliado, así como reducciones actuariales en caso de jubilación anticipada. La gestión debiera estar a cargo de un ente público con participación real de los interesados y con tecnologías modernas de gestión que permitan mantener, por los órganos específicos de cada país un conocimiento y control permanente de la situación y evolución más probable del equilibrio demográfico y financiero, especialmente del cumplimiento de los objetivos de cobertura del régimen.

También se propone establecer riguroso sistema de recaudación y cumplimiento fiscal de parte de los empleadores y afirman que es imprescindible lograr una revalorización ético-política del tema de las personas de edad, discapacitados y sobrevivientes sin protección que impulsen a un absoluto respeto de las bases sociales y económicas del régimen, como única posibilidad de evitar distorsiones, privilegios y actos de corrupción. Las discusiones y cuestionamientos sobre el tema que se llevan a cabo en toda América Latina los han llevado a establecer reformas en la mayoría de los países, no con todas las recomendaciones de la OIT (1997), pero sí con el espíritu de igualdad y bienestar social.

Es importante resaltar que los patrones que trabajan en la informalidad respecto a sus relaciones laborales abaten costos de producción y pueden ofrecer sus productos a un precio menor, afectando seriamente a las empresas que sí cumplen con sus obligaciones, este fenómeno es común en varios países latinoamericanos, generando una competencia desleal que pone en riesgo las economías formales y las fuentes de trabajo que otorgan la seguridad social establecida en ley, afirma García Jiménez 1999.

En Estados Unidos de América la Seguridad Social se centra en tres programas , que son administrados por la administración de Seguridad Social, de acuerdo con David (2005):

- Retiro. El programa del retiro de la Seguridad Social proporciona una renta mensual durante la vida de los trabajadores que reúnen requisitos, una vez que alcancen la edad establecida en ley. Dependiendo de donde y cuando nacieron, esa edad fluctúa entre los 65 a 67 años. La cantidad de prestaciones del seguro de retiro que un trabajador reciba depende de sus aportaciones y rendimientos generados durante su vida activa. Los trabajadores también tienen la opción de pensionarse a los 62 años de edad con una renta mensual más baja.
- Sobrevivientes. El programa de los sobrevivientes de la Seguridad Social proporciona una renta mensual a la viuda (o) de un trabajador, una vez que él o ella alcance edad del retiro. La cantidad de la pensión mensual depende de las aportaciones hechas por ambos esposos mientras trabajaban. El programa de sobrevivencia también cubre a los hijos menores de 18 años, o por tiempo indefinido si tienen una incapacidad permanente. Los derechos de los hijos terminan cuando el niño alcanza la edad de 18 años o se gradúa de sus estudios de bachillerato.

- Discapacidad. La Seguridad Social también paga una pensión mensual a los trabajadores que son lisiados y en algunos casos, a los cónyuges e hijos menores de 18 años. Estas pensiones dependen del historial laboral del trabajador.

Los trabajadores deben estar activos y pagar un nivel mínimo de los impuestos de Seguridad Social de por lo menos 40 cuartos (tres meses por año), durante su vida activa. Estos 40 cuartos no tienen que ser consecutivos, los trabajadores ganan un crédito por cada período de tres meses en el cual perciban por lo menos \$900 dólares de salario. Una vez que hayan trabajado y pagado los impuestos de Seguridad Social para cubrir los “cuartos” requeridos, califican para recibir la pensión de retiro. Si los trabajadores han pagado los impuestos de Seguridad Social, también califican para recibir pensión por incapacidad permanente y en su caso también tendrán derecho a ayuda económica para los sobrevivientes, cónyuge e hijos menores de 18 años.

Existe además el llamado The Supplemental Security Income (SSI), que no es parte de Seguridad Social, aunque la Administración de Seguridad Social administra el SSI, este programa es pagado con los ingresos fiscales generales. No se utilizan los impuestos de nómina relacionados con la seguridad social y tiene como objetivo ayudar a las personas en etapa de vejez (65 años o más), invidentes y personas deshabilitadas que reciben una pensión baja o no cuentan con ella. El SSI proporciona efectivo para resolver las necesidades básicas de alimentación, ropa, y vivienda.

También existe The Medicare o seguro de enfermedad, que es un programa federal que ayuda a pagar los costos de salud en etapa de vejez, algunas personas consideran que el seguro de enfermedad es parte del sistema de la Seguridad Social porque se paga con aportaciones de los trabajadores, o por cuotas preestablecidas a favor de las compañías aseguradoras. Sin embargo, el seguro de enfermedad también es financiado por prestaciones otorgadas por los patrones y no es administrado por la Administración de Seguridad Social, por estas razones no se considera parte de Seguridad Social.

Algunos datos de la Industria de la Construcción en EUA:

De acuerdo a datos proporcionados por “The National Institute for Occupational Safety and Health” (NIOSH, 2001), más de 7 millones de trabajadores norteamericanos trabajan en este tipo de industria, lo que representa 6% de la fuerza laboral de ese país. Aproximadamente 1.5 millones de estos empleados son eventuales y el 90% de las 600,000 compañías constructoras encuestadas reportaron contratar 20 o menos trabajadores y muy pocas de ellas tenían programas formales de higiene y seguridad. De

1980 a 1993, un promedio de 1,079 trabajadores de este tipo de industria mueren por accidentes de trabajo cada año, más que en ningún otro sector. De acuerdo a los datos recabados, es complejo implantar programas de higiene y seguridad en este tipo de empresas, dada la contratación eventual y por plazos cortos de los trabajadores, el tipo tan variado de riesgos, las múltiples actividades y equipos de personas que deben trabajar en áreas físicas reducidas. Los accidentes que suceden más frecuentemente a los trabajadores de la construcción son caídas de altura o en excavaciones, accidentes con la maquinaria, electrocuciones y accidentes por vehículos de motor; algunos programas de NIOSH están enfocados a prevenir estos daños.

Findley, Smith, Kress, Petty y Enoch (2004), consideran que el alto costo que generan los riesgos de trabajo en las constructoras, deben abatirse con un modelo de prevención establecido por la empresa, considerando los siguientes elementos: compromiso de la administración, participación de los trabajadores, investigación de las causas de los accidentes, prevención y control de daños y entrenamientos de seguridad.

Un estudio llevado a cabo en Estados Unidos mostró que los trabajadores con contratos temporales tienen menos posibilidades de recibir prestaciones en materia de salud y jubilación que los trabajadores permanentes. Muchos de los trabajadores temporales también quedan fuera del ámbito de aplicación de las leyes estatales y federales de protección a los trabajadores, porque no trabajan el número de horas requerido para poder acogerse a ellas (*Wall Street Journal*, 2000). Asimismo, los trabajadores de la construcción tienen menos posibilidades que los de otras industrias de acogerse a un plan de jubilación proporcionado por un empleador o un sindicato, o de participar en él. Un estudio realizado por el Instituto Internacional de la Construcción (ICI) dio a conocer que, en 1995, sólo el 35 por ciento de los trabajadores asalariados de la industria de la construcción participó en dichos planes, en comparación con el 65 por ciento en el sector de la minería, el 72 por ciento en el de las comunicaciones y el 83 por ciento en el de la administración pública (ICI, 2001).

La Comisión para la Colaboración Laboral (2004) informa a través de sus boletines que en Canadá existen programas federales y provinciales que ofrecen apoyo al ingreso de los trabajadores incapacitados hasta que puedan volver al trabajo. Los dos principales programas en Canadá son:

- Canada Pension Plan (Plan de Pensiones de Canadá, CPP)
- Employment Insurance (Seguro de Empleo, EI)

El gobierno de Canadá tiene un sistema de ahorro para el retiro que paga mensualmente a:

- 1) Trabajadores jubilados.
- 2) Trabajadores con alguna incapacidad.
- 3) Familiares de trabajadores fallecidos.

El CPP es un programa federal que paga una cantidad mensual a los trabajadores jubilados y a aquellos que no pueden trabajar a causa de una incapacidad. Para tener derecho a recibir las prestaciones por incapacidad:

- Se debe haber laborado por lo menos cuatro de los últimos seis años.
- El CPP debe haber emitido la valuación de “incapacidad”.
- Se debe haber ganado una cantidad mínima anual en salarios y haber pagado lo suficiente al sistema del CPP, en 2001, esta cantidad mínima en salarios fue de 3 740 dólares canadienses.

Sólo puede recibir pagos del CPP el trabajador que sea declarado con una incapacidad “severa” (que no pueda desempeñar ningún trabajo) y “prolongada” (que la lesión o enfermedad dure mucho tiempo o que sea causa de muerte). La cantidad de la pensión dependerá del tiempo que haya laborado la persona y de cuánto haya contribuido al programa del CPP antes de su incapacidad. Entonces por lo general, los trabajadores que ganan más, reciben más, pero los trabajadores con menores ingresos pueden obtener un porcentaje mayor de sus salarios regulares.

El Employment Insurance es un programa que ofrece un ingreso semanal para ayudar a los trabajadores que han perdido su empleo sin que sea su culpa. (Enfermedad, lesión o cuarentena). El programa se paga mediante cuotas que se deducen de los salarios y cuotas que pagan los patrones. Para tener derecho al seguro médico de una provincia, debes ser “residente” de ese lugar. “Residente” por lo general significa que:

- Se debe ser ciudadano canadiense o residente legal permanente con domicilio en la provincia y
- Se debe pasar en esa provincia por lo menos una parte del año (generalmente seis meses o más).

La seguridad social en **Europa**, de acuerdo al documento emitido por la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados (2005), a través del Centro de Estudios Sociales

y de Opinión, establece que los países europeos cuentan con sistemas de seguridad social de amplia cobertura que brindan el mayor número de beneficios a su población, según cuadro 6. Recientemente estos países están replanteando sus políticas de seguridad social e implementando mecanismos de coordinación al interior de la Unión Europea. El gasto en protección social de la Unión Europea (UE) como porcentaje del PIB pasó de su máximo de 29 por ciento en 1993 a 27.5 por ciento en 1999, con grandes diferencias entre los países miembros, por ejemplo Suecia le destina 33 por ciento e Irlanda el 15 por ciento. Las pensiones por vejez y el cuidado médico representan el componente más significativo de este gasto, con casi dos tercios del total. Cerca de la mitad del gasto en salud se invierte en las personas de 65 años o más, a lo que debe agregarse el gasto en otras funciones dedicado a los adultos mayores.

**Cuadro 6 – Beneficios de la seguridad social en Europa**

| TIPO DE SEGURO:                | BENEFICIO QUE OTORGA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Enfermedad y Servicios Médicos | Mantenimiento del ingreso y apoyo en dinero en caso de enfermedad física y mental incluyendo discapacidad. Servicios médicos que buscan mantener, recuperar o mejorar la salud independientemente del origen del padecimiento, incluyendo entre otros, permisos pagados por enfermedad, cuidado médico y abastecimiento de medicamentos.                                        |
| Discapacidad                   | Mantenimiento del ingreso y ayuda en dinero o en especie (excepto cuidado médico) en caso de inhabilitación de las personas con discapacidades físicas y mentales para mantener actividades económicas o sociales incluyendo, entre otros, pensiones por discapacidad y la provisión de bienes y servicios (excepto cuidado médico) a los discapacitados.                       |
| Vejez                          | Mantenimiento del ingreso y ayuda en dinero o en especie (excepto cuidado médico) para personas de edad avanzada, incluyendo, entre otros, pensiones de vejez y la provisión de bienes y servicios (excepto cuidado médico) a las personas mayores.                                                                                                                             |
| Sobrevivientes                 | Mantenimiento del ingreso y ayuda en dinero o en especie en caso de muerte de un miembro de la familia (ejemplo: pensiones a los sobrevivientes).                                                                                                                                                                                                                               |
| Familia / hijos                | Ayuda en dinero o en especie (excepto cuidado médico) relacionada con los costos de embarazo, parto y puerperio, crianza de los hijos y cuidados para los miembros de la familia.                                                                                                                                                                                               |
| Desempleo                      | Mantenimiento del ingreso y ayuda en dinero o en especie en caso de desempleo, incluyendo, entre otros, beneficios de desempleo y entrenamiento vocacional financiado por agencias públicas.                                                                                                                                                                                    |
| Vivienda                       | Ayuda en el costo de la vivienda, incluyendo intervenciones por las autoridades públicas para ayudar a las persona a cubrir el costo de la vivienda.                                                                                                                                                                                                                            |
| Exclusión social               | Distinta de la mencionada anteriormente. Beneficios en dinero o en especie (excepto cuidado médico) específicamente encaminados a combatir la exclusión social cuando no están cubiertos por alguna de las otras funciones, incluyendo beneficios de apoyos al ingreso, rehabilitación de adictos al alcohol y a las drogas y otros beneficios varios (excepto cuidado médico). |

Fuente: Elaboración propia con datos Social Protection in Europe 2001, Comisión Europea, mayo 2002

Este gasto es financiado principalmente por contribuciones sociales, esto es, obrero-patronales, (60.5 por ciento en promedio), aunque en algunos países los ingresos por impuestos generales son igual o más importantes. Sin embargo, el peso de las contribuciones sociales como principal fuente de financiamiento disminuyó en la década de los noventa al reducirse las aportaciones tanto de las empresas como de los trabajadores. La finalidad es reducir los impuestos al trabajo para aumentar la creación de empleos. En países como Bélgica, Alemania, España, Francia, Holanda y Austria, dos tercios de los ingresos provenían de las contribuciones sociales en 1999, representando el 60 por ciento en Grecia e Italia y el 28 por ciento en Dinamarca. La estrategia fundamental de la Unión Europea para garantizar la protección social es el aumento del empleo, incentivando a las personas para que busquen emplearse y permanezcan en el mercado laboral. Se considera que un trabajo estable con ingresos suficientes es el factor clave para evitar la exclusión social, así como un mejor acceso a la educación, a la vivienda decente, a servicios médicos de calidad y otros servicios sociales.

Algunos datos de la Industria de la Construcción en Europa:

En España, la mayoría de los trabajadores temporales no tienen derecho a acceder a las prestaciones durante los períodos de desempleo entre los contratos (OIT, 2001). El cambio de la condición de los trabajadores de la construcción en el Reino Unido, que han pasado de ser asalariados a ser trabajadores independientes, también implica que pierden el derecho a los subsidios por enfermedad, a las vacaciones pagadas, a las prestaciones de desempleo y a la jubilación.

El hecho de que se haya recurrido cada vez más al trabajo temporal, así como a la subcontratación de mano de obra durante los últimos 30 años en todo el mundo, ha provocado una disminución significativa del número de trabajadores de la construcción que reciben protección de los regímenes de seguridad social. En algunos países, esto se debe a que los trabajadores temporales quedan excluidos de las disposiciones de la legislación laboral. En otros casos, los trabajadores temporales sí tienen derecho a prestaciones pero no las exigen (OIT, 2001).

La construcción es uno de los sectores económicos más importantes, tanto por su contribución a la riqueza de los países, como por los puestos de trabajo directo e indirecto que genera; y es también uno de los sectores donde el riesgo de accidente de trabajo es mayor. La pérdida de salud de los trabajadores, en forma de lesiones, incapacidades permanentes o muertes producidas por los accidentes, no es la única

consecuencia de unas deficientes condiciones de seguridad en las obras de construcción, de acuerdo a la opinión de los españoles Armengou y Cuellar (2001). La falta de una gestión adecuada de seguridad y salud en el trabajo, supone también, además de aumentos importantes en los costos de ejecución de las obras, un impacto social importante, intangible, pero traducible en una disminución de calidad de vida de los trabajadores y sus familiares. Es por ello que las empresas constructoras deben afirmar su responsabilidad social, asumiendo voluntariamente compromisos que van más allá de las obligaciones reglamentarias y convencionales, deben contribuir a elevar los niveles de desarrollo social, generando actuaciones y directrices encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

El 28 de septiembre de 2006, el congreso Español aprobó la ley de subcontratación, la cual prevé que las empresas cuya actividad consista en ser contratadas o subcontratadas habitualmente para la realización de trabajos en obras, deberán contar con un número de trabajadores con contrato indefinido de, al menos, el 10 por ciento durante el primer año de vigencia, porcentaje que se incrementará progresivamente hasta el 20 y el 30 por ciento en los años posteriores.

Objetivos de la ley:

- Mejorar las condiciones de trabajo del sector de la construcción, en general, y las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, en particular.
- Limitará la cadena de subcontratación a un solo nivel en casos de actividades de mano de obra intensiva y hasta tres para trabajos especializados.
- Exigir que, en todas las obras, cada contratista disponga de un libro de subcontratación en el que figuren todas y cada una de las empresas que han intervenido o intervienen en las obras, así como el objeto de cada contrato, la identificación de la persona que ejerce las facultades de organización y dirección de cada subcontratista y sus planes concretos de seguridad.
- Crear un Registro de Empresas Acreditadas en el que se incluyan las compañías que pueden operar en el sector al cumplir con una serie de requisitos mínimos exigibles.

No puede hablarse de seguridad social sin mencionar a William Beveridge, quien en 1944 planteó en Inglaterra un nuevo enfoque para el alcance de la Seguridad Social. Beveridge propone un modelo para universalizar los servicios, es decir proporcionarlos

a toda la población, mediante una política fiscal eficiente que permitiera redistribuir el ingreso hacia el bienestar de todos los pobladores, ya no sólo de los trabajadores. En el informe Beveridge (1942) se propone que el modelo debe descansar sobre recursos provenientes del Estado, los cuales se aplicaran para atender la carga de la asistencia en salud. Asimismo propone cotizaciones uniformes a cargo de todos los asegurados, para tener a la vez prestaciones similares, alcanzando la universalización de la cobertura, para que abarquen los beneficios a todos los ciudadanos. Sin duda el modelo ideal de todo país relacionado con la seguridad social debe fundamentarse en este modelo, sin embargo se debe buscar además una eficiencia en costos y simplificación administrativa.

### **2.1.2 La seguridad social en México:**

Los principios fundamentales de la Revolución Mexicana se han establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedida de inicio por el Congreso Constituyente en 1917. El contenido original de los artículos 27 y 123 es la expresión de justicia social que pedía la sociedad mexicana, compuesta en su mayor parte por trabajadores y campesinos. Los antecedentes del derecho mexicano del trabajo, donde se incluye la seguridad social, se fueron expresando en distintos momentos de nuestra historia y actualmente se han adecuando a las condiciones sociales que el país demanda.

Es el Presidente Manuel Ávila Camacho quien logra conformar la Seguridad Social en México, cuando en 1943 se crea la Secretaría de Salubridad y Asistencia, organismo destinado a coordinar las políticas de salud en la Seguridad Social de México, culminando así los esfuerzos para unificar el mando de los servicios de salud.

En su trabajo, Trejos, Recio y Rodríguez (2007) manifiestan que desde 1942 las circunstancias en nuestro país se mostraban favorables para que pudiera implantarse el Seguro Social; para ello se anunció la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social encomendándose la tarea al licenciado García Téllez, de acuerdo a las situaciones del momento, la función inicial de limar asperezas entre las partes y procurar la conciliación obrero-patronal. En diciembre del mismo año se envió a las Cámaras la iniciativa de Ley, proponiendo como principal justificación, que se cumpliría con uno de los ideales de la Revolución Mexicana. Se trataba de “proteger a los trabajadores y asegurar su existencia, su salario, su capacidad productiva y la tranquilidad de la familia; contribuir al cumplimiento de un deber legal, de compromisos exteriores y de

promesas gubernamentales”. El Congreso aprobó la iniciativa y el 19 de enero de 1943 se publicó en el Diario Oficial, la Ley del Seguro Social. Ahí se establecía, en los primeros artículos, que la finalidad de la Seguridad Social es garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. Como un instrumento básico de la Seguridad Social se establece el Seguro Social y para administrarlo y organizarlo, se decreta la creación de un organismo público descentralizado, con personalidad y patrimonio propios, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social. Estos conceptos siguen vigentes a la fecha y están plasmados en la actual Ley del Seguro Social.

Trejos, et al (2007) señalan que el IMSS se crea con la aceptación del gobierno, emanado del partido en el poder, los patrones y los grandes sindicatos, constituidos en una poderosa central dirigida por Fidel Velásquez, este acuerdo tomó tintes políticos importantes. Se construyeron enormes hospitales, clínicas familiares, campos deportivos, teatros y auditorios culturales, dando lugar por muchos años, a toda una cultura del “Seguro Social” en las clases trabajadoras y fomentando además una incipiente clase media “privilegiada” de trabajadores del IMSS.

Trueba y Trueba (2000), exponen su sentir hacia la clase trabajadora, como grupo social explotado y se identifican con ella; reconocen que la Ley Federal del Trabajo en sí, contiene prestaciones legales que favorecen a los trabajadores en cuanto al mejoramiento y protección de los salarios, otorgamiento de habitaciones, primas de antigüedad para retiros voluntarios, participación en las utilidades de las empresas y mejoramiento de la justicia, sin embargo consideran que se pierde la esencia del derecho revolucionario del art.123 Constitucional, ya que adopta el principio de la paridad procesal, retornando a la ficta igualdad entre el trabajador y el patrón, que los legisladores convierten en teoría legal contrarrevolucionaria. A la fecha algunos de esos derechos laborales han sido desvirtuados por los tribunales de trabajo y de amparo, como puede verse en algunas jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En México, el sistema de seguridad social incluye servicios médicos, pensiones y otras prestaciones sociales y económicas. Actualmente, más del cincuenta por ciento de la población no cuenta con cobertura de seguridad social, ya sea del IMSS, el ISSSTE o alguna otra institución. En específico las prestaciones que otorga la Ley del Seguro Social son (se verán más a detalle en el siguiente apartado):

- a) El seguro de Enfermedades y Maternidad el cual brinda la atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria necesaria al trabajador y su familia.
- b) El Seguro de Riesgos de Trabajo protege al trabajador contra los accidentes y enfermedades a los que está expuesto en ejercicio o con motivo de trabajo,
- c) El seguro de Invalidez y Vida protege contra riesgos de invalidez y muerte del asegurado o del pensionado por invalidez cuando éstos no se presentan por causa de un riesgo de trabajo mediante el pago de una pensión a él o sus beneficiarios.
- d) Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez es el seguro mediante el cual el trabajador cotizante ahorra para su vejez, y por tanto, los riesgos que cubre son el retiro, la cesantía en edad avanzada, la vejez del asegurado, así como la muerte de los pensionados por este seguro.
- e) El Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales otorga al asegurado y sus beneficiarios los servicios de guarderías para sus hijos en los términos que marca la Ley y proporciona a los derechohabientes del Instituto y la comunidad en general prestaciones Sociales.

Con la reforma 1997, se crea el seguro de Salud para la Familia, que permite a los trabajadores no asalariados, que laboran por su cuenta, disfrutar junto con su familia, de la atención médica integral del IMSS. La nueva Ley extiende el régimen obligatorio a los jornaleros agrícolas y posibles así la creación de guarderías para los hijos de las madres trabajadoras del campo. Con ello se dio un paso importante hacia la extensión de la seguridad social al medio rural.

La mencionada reforma a la Ley del IMSS de 1997 convirtió el anterior sistema de reparto de las pensiones de los trabajadores afiliados al IMSS en un sistema de capitalización individual. Sin embargo, el IMSS presenta una situación deficitaria en algunos de sus principales seguros, lo que pone en riesgo el cumplimiento de sus labores sustantivas. A la fecha existen discusiones sobre el sistema de pensiones de los trabajadores del IMSS, conocido como Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), que para financiarse utiliza recursos de las contribuciones obrero-patronales y del gobierno federal, ya que es administrado por las denominadas AFORES que han hecho el gran negocio al trabajar el dinero y cobrar comisiones a los trabajadores por guardarlo.

Actualmente, la cobertura de las dos principales instituciones IMSS e ISSSTE sigue siendo limitada. Los trabajadores asegurados permanentes y eventuales alcanzaron al 43.6 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA) en el 2003, mientras que el total de derechohabientes, representó el 50.1 por ciento de la población. Como

puede observarse en el siguiente cuadro, la participación del IMSS en la cobertura es la más importante. (Cuadro 7.)

**Cuadro 7 – Población derechohabiente del IMSS e ISSSTE**

| Población derechohabientes del IMSS y del ISSSTE<br>(Miles de personas) |                                         |        |        |                                     |        |                      |                          |        |        |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|--------|-------------------------------------|--------|----------------------|--------------------------|--------|--------|
| Año                                                                     | Total de derechohabientes <sup>1/</sup> |        |        | Asegurados permanentes y eventuales |        |                      | Familiares de asegurados |        |        |
|                                                                         | Total                                   | IMSS   | ISSSTE | Total                               | IMSS   | ISSSTE <sup>2/</sup> | Total                    | IMSS   | ISSSTE |
| 2000                                                                    | 56,600                                  | 46,534 | 10,066 | 17,578                              | 15,240 | 2,338                | 34,832                   | 27,822 | 7,010  |
| 2001                                                                    | 56,109                                  | 45,872 | 10,237 | 17,500                              | 15,131 | 2,369                | 34,201                   | 27,099 | 7,102  |
| 2002                                                                    | 56,508                                  | 46,199 | 10,309 | 17,890                              | 15,517 | 2,373                | 34,001                   | 26,887 | 7,114  |
| 2003                                                                    | 52,203                                  | 41,851 | 10,352 | 18,117                              | 15,750 | 2,367                | 29,226                   | 22,127 | 7,099  |
| 2004                                                                    | 53,456                                  | 42,993 | 10,463 | 18,667                              | 16,288 | 2,379                | 29,724                   | 22,590 | 7,134  |
| 2005                                                                    | 55,569                                  | 44,961 | 10,608 | 19,450                              | 17,052 | 2,398                | 30,828                   | 23,637 | 7,191  |
| 2006 <sup>e/</sup>                                                      | 58,302                                  | 47,536 | 10,766 | 20,462                              | 18,042 | 2,420                | 32,326                   | 25,070 | 7,256  |

<sup>1/</sup> Debido al redondeo de cifras la suma de los parciales puede no coincidir con el total  
<sup>2/</sup> Se refiere a servidores públicos afiliados al régimen del ISSSTE.  
<sup>e/</sup> Cifras estimadas al mes de diciembre.  
Fuente: IMSS e ISSSTE.

Según información proporcionada por el Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública de la H. Cámara de Diputados (2004), con datos del IMSS, los jubilados y pensionados representan menos del 10 por ciento de los derechohabientes, pero la atención médica que se les brinda corresponde al 20 por ciento de los servicios otorgados. Se estima que para el 2037 el número de pensionados representará el 50 por ciento de los asegurados, y que más de 77 por ciento serán pensionados mayores de 64 años de edad, quienes demandaran mayores servicios médicos. Estas cifras denotan el posible quebranto de la estructura financiera del IMSS.

Ante el aumento de la esperanza de vida (anexo 1) y de acuerdo a datos del IMSS, los pensionados y jubilados sobreviven al retiro 20 años en promedio mientras que en 1943, cuando se creó el IMSS, el trabajador promedio sobrevivía seis años bajo pensión. Lo anterior, está en correspondencia con lo que ocurre a nivel internacional. Si no se cuenta con un sistema de seguridad adecuado, se corre el riesgo de que la población de adultos mayores esté desprotegida y en condiciones de pobreza. De hecho, en el año 2000 más del 50 por ciento de la población de 60 años y más no contaban con acceso a la seguridad social, lo que los ponía en una situación de vulnerabilidad, sobretudo aquellos que se encontraban en condiciones de pobreza y que no pueden financiar su atención médica. Hoy en día el seguro popular pretende cubrir esta deficiencia en el país y otorgar una oportunidad de servicio a este sector.

El reto del Estado en materia de seguridad social es, en principio, aumentar la base de trabajadores cubiertos por alguna de las instituciones. Sin embargo, aumentar el número de trabajadores afiliados se torna una tarea difícil en un ambiente de crecimiento económico lento, tasas de desempleo crecientes y un acelerado crecimiento

del sector informal (cuadro 8), en el cual los trabajadores generalmente no cuentan con contratos de trabajo y no están cubiertos por sistemas de seguridad social. En el siguiente cuadro se observa que mientras la Población Económicamente Activa (PEA) ha seguido creciendo de acuerdo a las características demográficas del país, los trabajadores afiliados al IMSS han disminuido. Por lo que se presume un incumplimiento de los patrones en materia de seguridad social y por ende un riesgo para los trabajadores y sus familias.

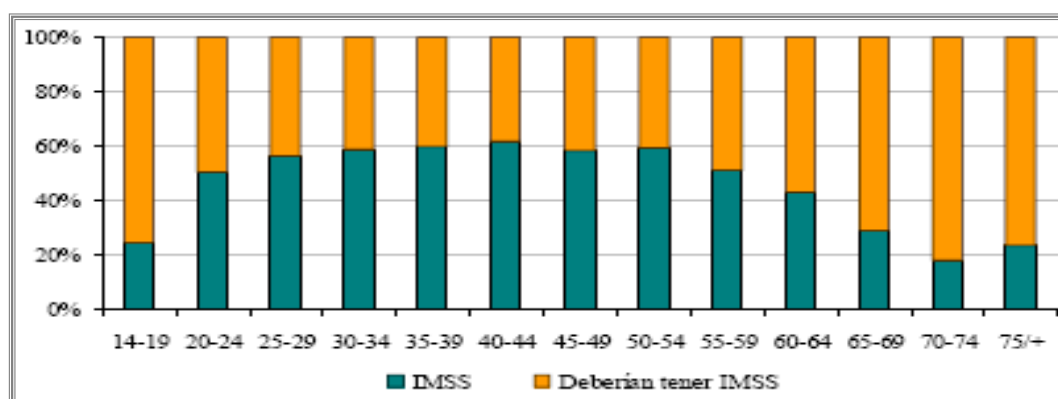
**Cuadro 8. PEA y trabajadores permanentes y eventuales afiliados a IMSS**

| Concepto (miles de personas)           | 2002   | 2003   | 2004   | 2005   | 2006   | 2007   |
|----------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Población Económicamente Activa        | 41,074 | 42,436 | 43,177 | 43,232 | 44,447 | 45,622 |
| Ocupada                                | 40,338 | 41,391 | 42,033 | 41,881 | 42,846 | 44,006 |
| Desocupada                             | 736    | 1,045  | 1,144  | 1,352  | 1,601  | 1,616  |
| Población no Económicamente Activa     | 35,151 | 35,013 | 35,771 | 30,861 | 30,717 | 30,852 |
| Pob. Ocupada en sector no estructurado | 10,448 | 11,176 | 11,181 |        |        |        |
| Trabajadores Asegurados IMSS           | 15,517 | 15,750 | 16,288 | 17,052 | 18,285 | 19,309 |

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI e IMSS

Como se observa en el cuadro anterior, un alto porcentaje de la población ocupada no cuenta con cobertura de seguridad social. A esto se deben agregar las personas que están empleadas en el sector informal, el cual se estima en un 28%, sin ser éste un dato oficial. Según el INEGI, en el 2004 el 25.93 por ciento de la PEA estaba ocupada en el sector no estructurado de la economía, que comprende la población que labora en micronegocios no agropecuarios, sin nombre o registro, más los ocupados que laborando en micronegocios registrados, carecen de contrato de trabajo y de cobertura respecto a la seguridad social. Se estima un comportamiento similar para el año 2006, es decir un promedio del 25 por ciento de la PEA está ubicada en sector no estructurado, como puede observarse en la gráfica 4, donde se identifica por rango de edad a las personas no afiliadas al IMSS, teniendo derecho a éste.

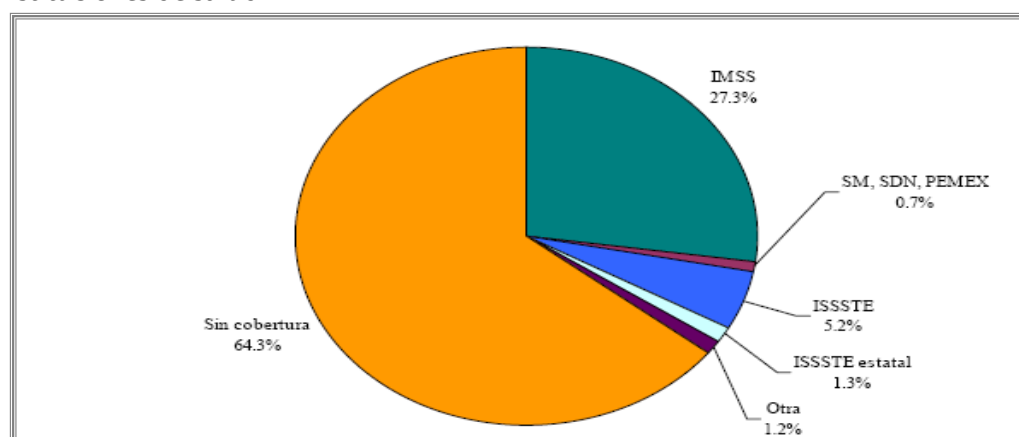
**Gráfica 4.- Cobertura del IMSS entre la PEA ocupada por rango de edad, 2006**  
Trabajadores potencialmente sujetos a ser afiliados al IMSS (porcentaje)



Fuente: INEGI, ENOE, 2006

Actualmente no existen estadísticas confiables sobre el sector informal de la economía, ya que las cifras varían ampliamente según la fuente que se considere. Estas diferencias provienen, en parte, de la metodología usada para su medición y de los rubros incluidos dentro del concepto de economía informal. Por ejemplo, el especialista De Soto (2004) señala, en un informe entregado al entonces presidente Vicente Fox, que el 50 por ciento de la PEA trabaja en el sector informal, a lo que debe sumarse los que trabajan en ambos sectores Asimismo, señala que el tamaño de la economía informal equivale a casi la mitad del PIB (315 mil millones de dólares). Según datos registrados en la gráfica 4 y 5.

**Gráfica 5. Población económicamente activa ocupada, 2006 condición de acceso a las instituciones de salud**



Fuente: INEGI, ENOE 2006

Por otra parte, datos de la OIT (2001) establecen que en México los empleadores no contribuyen a los fondos de la seguridad social en favor de los trabajadores de la construcción que tienen contratos temporales. Por consiguiente, los trabajadores que más lo necesitan no reciben prestaciones de la seguridad social.

## 2.2 Marco Jurídico:

Las propuestas económicas, sociales, políticas e ideológicas de los trabajadores se expresaron, en título sexto, particularmente, en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciéndose los principales derechos y obligaciones de los trabajadores, incluidos los referentes a la seguridad social, enunciados en la fracción XXIX.

Nuestro sistema de Seguridad Social, surgido del movimiento revolucionario de 1910-1917, representa el principal mecanismo de redistribución de la riqueza, por lo que se constituye en un factor de equidad y combate a la pobreza. Las instituciones

mexicanas encargadas de brindar tan importante derecho tienen la labor de garantizar a los trabajadores, a sus familiares derechohabientes y a la población en general un nivel mínimo de bienestar, que les permita llevar una vida con dignidad, corrigiendo así los desequilibrios de riqueza y oportunidades. (LIX Legislatura, Cámara de Diputados, 2007)

### **2.2.1 Ley Federal del Trabajo:**

En el artículo 132, fracción XVII establece que es obligación del patrón:

Cumplir las disposiciones de seguridad e higiene que fijen las leyes y los reglamentos para prevenir los accidentes y enfermedades en los centros de trabajo y, en general, en los lugares en que deban ejecutarse las labores; y, disponer en todo tiempo de los medicamentos y materiales de curación indispensables que señalen los instructivos que se expidan, para que se presten oportuna y eficazmente los primeros auxilios; debiendo dar, desde luego, aviso a la autoridad competente de cada accidente que ocurra;

En el mismo artículo, la fracción XXVII establece que el patrón debe proporcionar a las mujeres embarazadas la protección que establezcan los reglamentos y en el título noveno denominado de los riesgos de trabajo, se establece el conjunto de enfermedades y lesiones que se reconocen como tales (Arts. 472 al 515 de la LFT).

### **2.2.2 Generalidades de la Ley del Seguro Social:**

Las cuotas de seguridad social establecidas como obligatorias en México, guardan los aspectos básicos de toda contribución, definiendo en las leyes el objeto, sujeto, base y tasa. La LSS al respecto establece que:

El objeto de la LSS es garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión a los trabajadores asegurados o que deben estar asegurados ante el IMSS. Las prestaciones legales de la seguridad social se derivan de estos derechos, por lo que se establece en el régimen obligatorio de la LSS los seguros de: riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y guarderías y prestaciones sociales. (LSS, Art. 11)

- El seguro de enfermedad y maternidad (Capítulo IV del Título II, LSS) brinda la atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria necesaria al trabajador y su familia. Además, otorga prestaciones en especie y en dinero que incluyen, por ejemplo: ayuda para lactancia y subsidios por incapacidades temporales.
- El seguro de riesgo de trabajo (Capítulo III Título II, LSS) protege al trabajador contra los accidentes y enfermedades a los que está expuesto en ejercicio o con motivo del trabajo, brindándole tanto la atención médica necesaria, como protección mediante el pago de una pensión mientras esté inhabilitado para el trabajo, o a sus beneficiarios en caso de fallecimiento del asegurado.
- El seguro de invalidez y vida (Capítulo V Título II, LSS) protege contra los riesgos de invalidez y muerte del asegurado o del pensionado por invalidez cuando éstos no se presentan por causa de un riesgo de trabajo mediante el otorgamiento de una pensión a él o sus beneficiarios.
- El seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (Capítulo VI Título II, LSS), es el seguro mediante el cual el trabajador cotizante ahorra para su vejez, y por tanto, los riesgos que cubre son el retiro, la cesantía en edad avanzada, la vejez del asegurado, así como la muerte de los pensionados por este seguro. Con la contratación de este seguro, el trabajador tendrá derecho a una pensión, asistencia médica, y las asignaciones familiares y ayuda asistencial que correspondan al cubrir los requisitos que marca la Ley.
- Finalmente, el seguro de guarderías y prestaciones sociales (Capítulo VII Título II, LSS) otorga al asegurado y sus beneficiarios los servicios de guarderías para sus hijos en los términos que marca la Ley, y proporciona a los derechohabientes del Instituto y la comunidad en general prestaciones sociales que tienen por finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población mediante diversos programas y servicios.

Como asegurado se tiene derecho a:

- Asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria.
- Servicio de ortopedia, rehabilitación y aparatos de prótesis en caso de riesgos de trabajo.
- Ayuda de matrimonio.

- Pensión en caso de incapacidad permanente o parcial por riesgos de trabajo, invalidez, retiro o cesantía en edad avanzada o vejez.
- Subsidios por riesgos de trabajo, enfermedad general y maternidad.
- Servicio de guarderías para los hijos si se es madre asegurada o se es trabajador viudo o divorciado, con la custodia de los hijos.
- Inscribirse en la continuación voluntaria en el régimen obligatorio, para cotizar en los seguros conjuntos de invalidez y vida y de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, cuando sea dado de baja por el patrón.
- Denunciar ante el IMSS al patrón, cuando éste no haya dado de alta o tenga registrados con un salario menor al que realmente perciben sus trabajadores.

Son sujetos del pago de cuotas los patrones y trabajadores, estableciéndose para los primeros las obligaciones de: Registrarse e inscribir a sus trabajadores en el IMSS, llevar nóminas en las que se asiente invariablemente el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores, determinar las cuotas obrero patronales a su cargo y enterar su importe, proporcionar los elementos necesarios para precisar la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones a su cargo establecidas por la LSS, permitir las inspecciones y visitas domiciliarias que practique el IMSS. Asimismo el patrón deberá retener las cuotas correspondientes a sus trabajadores vía nómina y enterarlas al IMSS. (LSS, Art. 15)

Tratándose de patrones que se dediquen a la actividad de la construcción, deberán expedir y entregar a cada trabajador constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido, semanal o quincenalmente, conforme a los períodos de pago establecidos, las cuales, en su caso, podrán ser exhibidas por los trabajadores para acreditar sus derechos.

Asimismo, deberán cubrir las cuotas obrero patronales, aun en el caso de que no sea posible determinar el o los trabajadores a quienes se deban aplicar, por incumplimiento del patrón a las obligaciones establecidas por la LSS, en este último caso, el monto se destinará a la Reserva General Financiera y Actuarial, sin perjuicio de que a aquellos trabajadores que acrediten sus derechos, se les otorguen las prestaciones diferidas que les correspondan. (LSS, Art. 15 F. VI)

La base de la determinación de cuotas es el salario base de cotización, el cual se integrará por el total de las percepciones que reciban por la aportación de su trabajo personal, a excepción de los que la LSS determina. Las cuotas obrero patronales se

causan por mensualidades vencidas y el patrón está obligado a determinar sus importes en los formatos impresos o usando el programa informático, autorizado por el Instituto. Asimismo, el patrón deberá presentar ante el Instituto las cédulas de determinación de cuotas del mes de que se trate, y realizar el pago respectivo, a más tardar el día diecisiete del mes inmediato siguiente. La tasa aplicable para cada tipo de seguro es la establecida en la LSS. (LSS, Arts. 28, al 31)

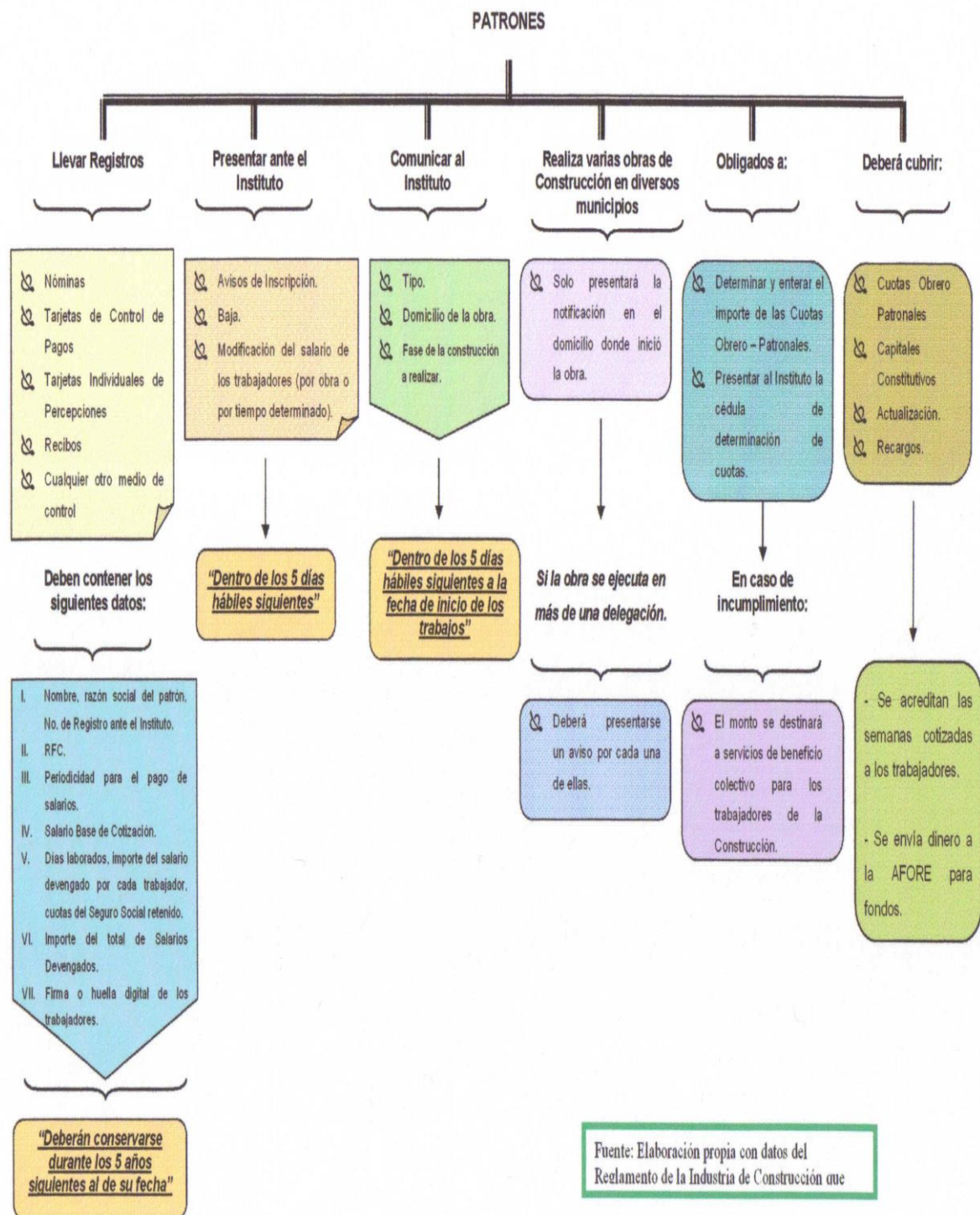
Los patrones de la industria de la construcción, en caso de que incumplan con las obligaciones del pago de cuotas deberán sujetarse a lo establecido en el reglamento correspondiente, el cual faculta al Instituto, precisará el número de metros cuadrados de construcción, el tipo de obra de que se trate y el período de realización de la misma; se estimará el monto de la mano de obra total utilizada en la construcción de que se trate, multiplicando los metros cuadrados de construcción, por el costo de la mano de obra por metro cuadrado que de acuerdo al tipo y período de construcción establezca el Instituto.

El monto de la mano de obra total, se dividirá entre el número de días comprendidos dentro del período de construcción, estableciéndose de esta manera, el importe de la mano de obra diaria, este importe diario, se multiplicará por el número de días que corresponda a cada uno de los meses transcurridos en el período no cubierto, obteniéndose el monto de los salarios base de cotización mensual, y a los salarios base de cotización mensuales respectivos se les aplicarán los porcentajes de las cuotas obrero-patronales establecidas en la ley, obteniéndose así los montos a cubrir por concepto de dichas cuotas. (Reglamento de la industria de la construcción (RIC). Art. 18)

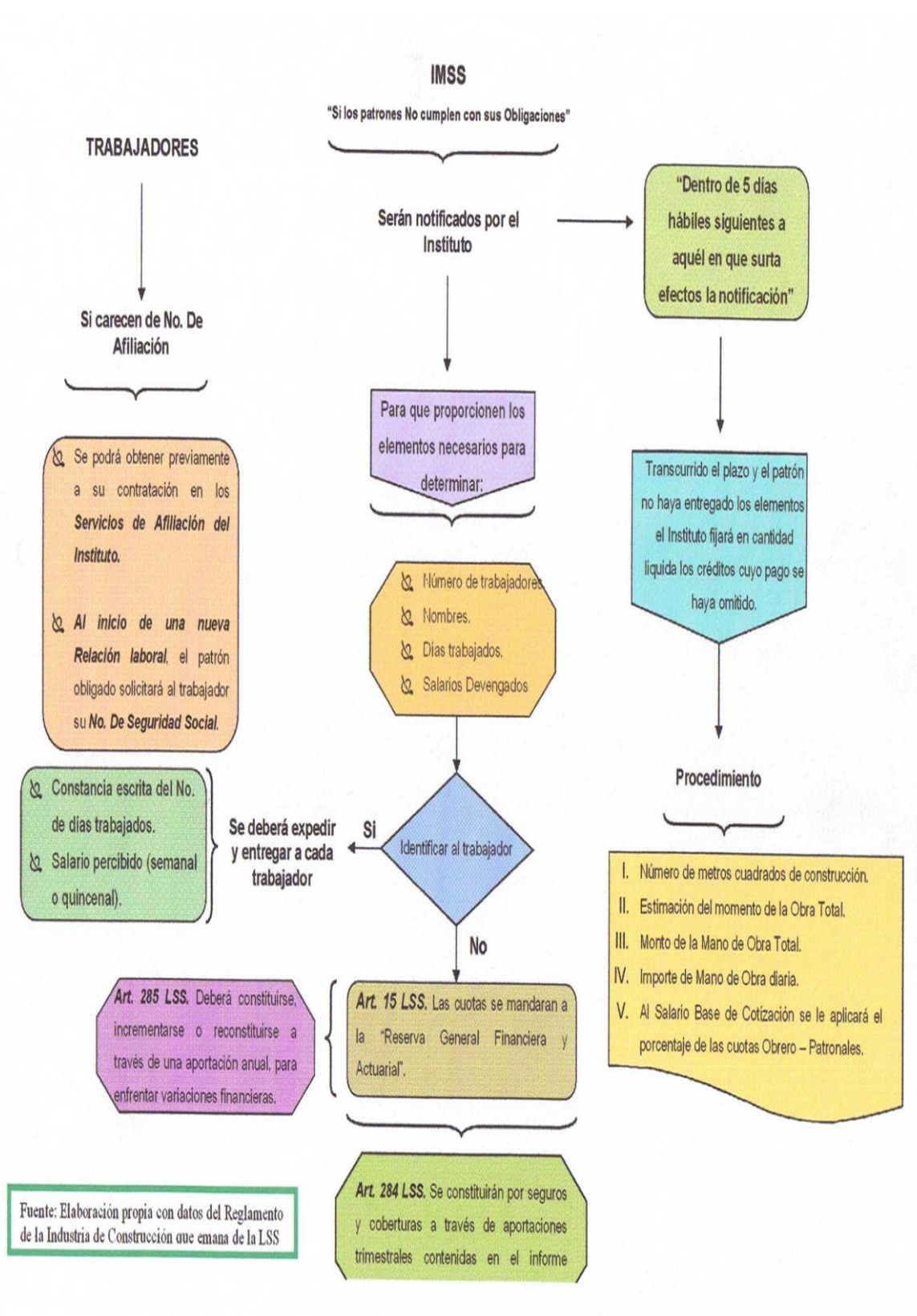
Las graficas 6 y 7 pretenden mostrar de forma esquematizada las obligaciones de los patrones de acuerdo al RIC, procurando separar las obligaciones patronales, lo relativo a los trabajadores y las facultades del IMSS respectivamente, con la intención de facilitar al lector el seguimiento de las aportaciones de cuotas de seguridad social.

## Gráfica 6.- Obligaciones patronales con relación a sus trabajadores de obra, de acuerdo al Reglamento de la Industria de la Construcción.

"Obligaciones para patrones con trabajadores de la Construcción por obra o tiempo determinado"



**Gráfica 7.- Aspectos relacionados con los trabajadores y facultades del IMSS**



#### Prestaciones legales de seguridad social:

Desde la promulgación de la Ley del Seguro Social en 1943 y hasta nuestros días, el IMSS ha encaminado sus esfuerzos a proporcionar a una población en constante crecimiento, las prestaciones que le han permitido garantizar el derecho humano a la salud y el bienestar individual y colectivo; así como la protección de sus medios de subsistencia, logrando con ello, contribuir a la elevación general de sus niveles de vida.

Las prestaciones en dinero, son un derecho que se da a los asegurados, pensionados y/o a sus beneficiarios para garantizar los medios de subsistencia, cuando éstos se ven afectados por alguno de los riesgos protegidos por la Ley del Seguro Social y sus reglamentos, siempre que reúnan los requisitos y condiciones establecidas.

#### Prestaciones en dinero:

- Ayudas para gastos de funeral y matrimonio
- Finiquitos por cambio de residencia al extranjero, indemnización global o sustantiva, nuevas nupcias y terminación de pensión por orfandad.
- Incapacidades temporales para el trabajo
- Pensiones
- Préstamo a cuenta de pensión

#### Prestaciones sociales:

A partir del año 1956, en que se faculta al IMSS proporcionar servicios sociales a sus derechohabientes, la Institución inicia el tránsito hacia el concepto moderno de la seguridad social, al vincular la salud con actividades educativas y culturales, propiciando la participación comunitaria en programas de preservación y cuidado de la salud, a través de la enseñanza oral y escrita de orientación higiénica, con representaciones teatrales y el fomento a la práctica del deporte. Lo anterior tenía como finalidad la ampliación de la seguridad social integral que, incorporó a tres procesos: sociales, médicos y económicos.

Con este marco de referencia, al iniciarse la década de los sesenta, el IMSS construyó unidades habitacionales, clínicas, centros vacacionales, guarderías, deportivos, teatros y centros de seguridad social.

De esta manera crecieron los servicios de prestaciones sociales con infraestructura propia y contribuyeron a elevar los niveles y la calidad de vida de la población, al favorecer su acceso a la educación para la salud, la capacitación, el

deporte y las artes, con la misión de prevenir antes de curar, bajo el argumento de que la cultura y la salud van de la mano.

Para que los trabajadores tengan derecho a las prestaciones legales de seguridad social establecidas en las leyes mexicanas deberán reunir los requisitos establecidos para cada caso, entre otros:

- Solicitud oficial de la prestación que se solicita
- Semanas cotizadas
- Vigencia de derechos
- Original de la credencial de asegurado o pensionado o cualquier documento que contenga el número de seguridad social;
- Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de contar con ella;
- Credencial para Votar o cualquier otro documento oficial con fotografía o firma;
- Documento de la Afore que maneja su cuenta individual (estado de cuenta);
- Copia certificada de las actas de nacimiento de los componentes del grupo familiar, en su caso de reconocimiento o declaración de adopción;
- Copia certificada del acta de matrimonio o en su caso, acreditación de concubinato;
- Comprobante de estudios de hijos mayores de dieciséis y menores de veinticinco años, expedida por planteles del sistema educativo nacional.
- En el caso que no tuviere cónyuge, concubina (rio), ni hijos con derecho, la acreditación de que los padres dependen económicamente del asegurado.

### **2.2.3 Generalidades de la Ley de INFONAVIT:**

La Ley del INFONAVIT manifiesta y regula el fundamento legal de la contribución de la cuota patronal al INFONAVIT, tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 123 Apartado “A”, Fracción XII y de la propia Ley del INFONAVIT en su Artículo 29 y el Artículo 2º del Reglamento de inscripción, pago de aportaciones y entero de descuento.

La Ley del INFONAVIT, establece en su artículo 29 las obligaciones de los patrones y entre otras encontramos las siguientes:

- Inscribirse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto.

- Determinar el monto de las aportaciones del 5% sobre el salario base de cotización de sus trabajadores y pagarlo en las entidades receptoras
- Cumplir con las obligaciones del sistema de ahorro para el retiro.
- Hacer descuento a los trabajadores sobre el salario, para cubrir los pagos de abonos sobre los créditos otorgados por el Instituto.
- Proporcionar al Instituto la información para precisar la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones a su cargo.
- Cubrir las aportaciones aún en el caso de que no sea posible determinar el o los trabajadores a quienes se deba aplicar, en cuyo caso su monto se depositará a una cuenta específica que se manejará en los mismos términos que los recursos individualizados del Fondo Nacional de la Vivienda. Sin perjuicio de que aquellos trabajadores que acrediten sus derechos, se les abonen en sus cuentas individuales del sistema de ahorro para el retiro, los importes que les correspondan.

Prestaciones legales de seguridad social para los trabajadores de acuerdo al Infonavit:

- Utilizas el saldo de la sub-cuenta de vivienda.
- Las aportaciones patronales subsecuentes ayudan a amortizar el crédito.
- Se puede tramitar un crédito conyugal para aumentar el monto, sumando el crédito del cónyuge.
- Se contará con un seguro de vida.
- La vivienda tendrá un seguro contra daños.

El trabajador puede utilizar el crédito:

- Comprar una vivienda.
- Construir una vivienda individual o en oferta registrada.
- Ampliar, remodelar o mejorar la vivienda que posee.
- Pagar el pasivo de su vivienda.

Requisitos:

- La opción elegida no debe rebasar de \$517,848.80 (350 VSM) en el D.F. y \$443,870.40 (300 VSM) en el interior de la República Mexicana.
- Ser derechohabiente del INFONAVIT, con relación laboral vigente.
- Cumplir con la puntuación mínima requerida de 116 puntos.
- No haber tenido un crédito del INFONAVIT

### **2.3 El marco nacional bajo diferentes perspectivas**

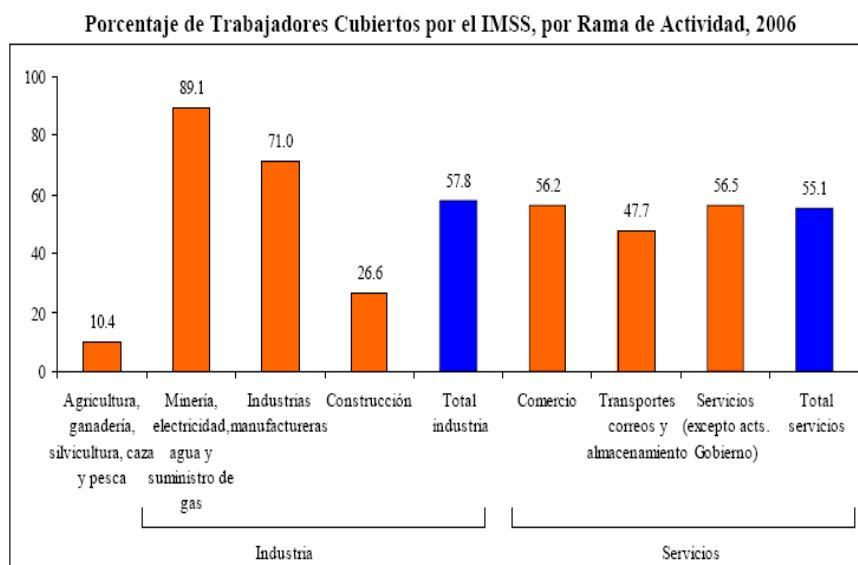
La mano de obra en la ejecución de las obras que se llevan a cabo, representan el antecedente de la calidad y eficiencia con que se logrará concretar el producto terminado, es decir la realización de las tareas van en función de los recursos humanos que se alleguen a las empresas constructoras, por lo que aspectos de conocimientos, habilidades, experiencias, salud y disponibilidad del trabajador se plasmarán en cada elemento que conforma una estructura. Botero (2002) menciona a la mano de obra como una de las variables que afectan la productividad y considerando que uno de los objetivos de las empresas es ser cada vez más competitivas, recomienda conocer los diferentes factores que afectan la fuerza laboral en los diferentes procesos productivos.

Arcudia, et. al. (2004) establecen que el empleo poco eficiente y eficaz del recurso humano, entre otros factores, ha generado insatisfacción por la vivienda construida en México. Comentan que son varios los elementos influyentes en la productividad de construcción masiva de viviendas de interés social, como los insumos, los procesos y el contexto en que se ejecuta la obra. En sus conclusiones establecen que la gestión de la obra es buena, pero que la productividad puede ser incrementada, eliminando el ausentismo y mejorando la estabilidad en el empleo de los trabajadores de obra; como la calidad de los trabajos varía de acuerdo al nivel de conocimientos de quienes los ejecutan, debe capacitarse y adiestrarse a los trabajadores.

A partir de la apertura comercial en México, se exigió mayor calidad y control en el uso de materiales en pro del medio ambiente, de acuerdo al trabajo de Robles y Velázquez (2001), lo que cambio la utilización de energéticos y la práctica de la construcción. También cambio el patrón de las relaciones laborales que tendieron a un tipo flexible, las nuevas formas de organización en el trabajo se han extendido sobre todo en las grandes empresas. Esto ha repercutido en las empresas constructoras mexicanas ya que pocas de ellas se han modernizado y no han logrado crecer al ritmo de las empresas internacionales. El tamaño de la empresa determina la estructura laboral ya que los requerimientos de organización y administración son diferentes para las pequeñas y medianas empresas con relación a las grandes.

De acuerdo con el INEGI, se ha observado un aumento de los trabajadores eventuales en relación con los trabajadores permanentes, los cuales no reciben

beneficios de seguridad social aun estando dentro del sector formal. Esto es resultado del avance de la flexibilización del mercado de trabajo tanto por el lado de la oferta como de la demanda.



El gobierno federal, a través del Seguro Popular de Salud, busca incorporar a la seguridad social a los trabajadores no asalariados, los autoempleados y desempleados, así como a sus familias. Este seguro busca integrar al 57.8 por ciento del total de la población que no está asegurada por alguna institución de seguridad social, como el IMSS o el ISSSTE. A partir de enero de 2004 se empezó a integrar anualmente a este esquema de seguridad social el 14.3 por ciento de la población, con la intención de cubrir para el 2010 a la totalidad de los mexicanos.

**Cuadro 9. Trabajadores subordinados y remunerados que deberían estar afiliados al IMSS y no lo están, por rama de actividad y ocupación, 2007 (porcentaje)**

|                                                                                 |              |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>Rama de actividad</b>                                                        |              |
| Servicios                                                                       | 24.9         |
| Construcción                                                                    | 18.2         |
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca                                    | 17.3         |
| Comercio                                                                        | 16.3         |
| Industria manufacturera                                                         | 15.3         |
| Transportes, comunicación, correo y almacenamiento                              | 7.8          |
| Minería, electricidad, agua y suministro de gas                                 | 0.3          |
| <b>Total</b>                                                                    | <b>100.0</b> |
| <b>Principales ocupaciones</b>                                                  |              |
| Albañiles, ayudantes, peones y similares en la construcción                     | 15.3         |
| Despachadores y dependientes de comercio                                        | 10.5         |
| Conductores de autobuses y automóviles de pasajeros                             | 5.2          |
| Trabajadores en el cultivo de maíz y/o frijol                                   | 4.8          |
| Trabajadores en el cultivo de hortalizas y verduras                             | 3.3          |
| Trabajadores de aseo en oficinas, escuelas, hospitales y otros establecimientos | 2.4          |
| Cantineros, meseros, camareros                                                  | 2.3          |
| Conductores de camiones, camionetas y automóviles de carga                      | 2.1          |
| Otras                                                                           | 54.1         |
| <b>Total</b>                                                                    | <b>100.0</b> |

Fuente: INEGI, ENOE, 2007

Según Informes del IMSS, es frecuente que los trabajos asegurados tengan salarios menores que los de empleos no asegurados, incentivando a los trabajadores a optar por empleos no cubiertos por el IMSS, o bien, por un trabajo *informal* en el cual pueden obtener una remuneración superior a la de un puesto *formal* con seguridad social. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en muchas ocasiones es la falta de oportunidades en un trabajo *formal* lo que lleva al trabajador a autoemplearse, o a incorporarse al sector *informal*, carente de sistemas de seguridad social. (Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública – Cámara de Diputados LIX Legislatura, 2005)

En un sentido similar, La Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), establece que las altas tasas de contribución en materia de seguridad social son vistas como un incentivo eludir el pago de contribuciones. El tema se vuelve más complejo cuando existen demasiados sistemas de protección social, pudiendo ser que los beneficios acumulados bajo un sistema se pierdan cuando un trabajador cambia de trabajo, o porque programas sociales alternativos no contributivos, como el seguro popular, refuerzan desviaciones potenciales de los incentivos en los programas de seguridad social.

García Jiménez (1999) propone que se dé una opción a los trabajadores del sector informal de allegarse la oportunidad de contar con servicios médicos, procurando que se conserve este tipo de empleos aún cuando son de condiciones precarias, que en caso contrario se estaría dejando sin ingreso a toda una familia.

La seguridad social de acuerdo a los criterios de la OIT:

Es la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos.

En opinión del autor del presente documento, la definición no establece distinciones, es decir, los beneficios deben ser de aplicación general para todos los ciudadanos de un país, sin embargo la calidad y nivel de prestaciones varían en México de acuerdo a la clase del trabajador; los empleados del gobierno federal tienen mayores beneficios que los empleados de los gobiernos estatales y muy por encima de las prestaciones de seguridad social de los trabajadores del sector privado, por lo que los trabajadores eventuales serían algo así como trabajadores de cuarta categoría y los que ejecutan las obras en las empresas constructoras simplemente no preocupan.

El objetivo de la seguridad social es, de acuerdo con la OIT: “Velar porque las personas que están en la imposibilidad -sea temporal o permanente- de obtener un ingreso, o que deben asumir responsabilidades financieras excepcionales, puedan seguir satisfaciendo sus necesidades, proporcionándoles, a tal efecto, recursos financieros o determinados bienes o servicios.” La seguridad social adquiere mayor importancia cuando consideramos su potencial como instrumento de combate a la pobreza en general y para mejorar las condiciones de vida de determinados grupos de la población, como sería el caso de los adultos mayores beneficiados por las pensiones.

Inicialmente, las prestaciones de bienestar surgieron como mecanismos de protección para los asalariados. Sin embargo, en 1942 el “Primer Informe Beveridge” proclamó el principio de cobertura universal de la seguridad social para todos los

ciudadanos con cargo al presupuesto público financiado por los contribuyentes. Entre los servicios se contaba un servicio nacional de salud gratuito y universal.

Para determinar qué personas tienen acceso a los beneficios del sistema de seguridad social, hay que partir de la distinción entre prestaciones contributivas y no contributivas. Las prestaciones contributivas requieren previa cotización a la seguridad social, las no contributivas no exigen cotización y se financian con cargo al presupuesto del Estado.

Actualmente se discute si la protección social debe ser extensiva a toda la población o si deben generarse regímenes especiales, de forma que la seguridad social, que surge originalmente como beneficios para los trabajadores, se extienda a la población en general. Por ejemplo, en los países nórdicos existen derechos individualizados y universales, los beneficios de la seguridad social están garantizados a todos los residentes permanentes del país como una forma de lucha contra la exclusión social. En nuestro país, a criterio del autor del presente documento, el punto es que aún generando cotizaciones los trabajadores de obra no reciben las prestaciones legales de seguridad social que les corresponden, los factores pueden ser varios, pero requiere de un proceso formal de investigación para determinarlos.

La CISS, presentó su “Informe sobre la Seguridad Social en América 2005” y en el capítulo IV establece que una de las principales características de los programas de seguridad social es la de ser contributivos. Trabajadores y empleadores hacen pagos y tienen derecho a recibir beneficios a cambio. Idealmente, la relación entre pagos y beneficios debe ser fuerte, y los contribuyentes deben valorar los beneficios tanto como las aportaciones que realizan. Si esta relación entre aportaciones y beneficios pudiera ser lograda, el programa de seguridad social no tendría ningún efecto en la reducción del empleo o de los salarios. Los salarios monetarios podrían resultar menores debido al programa, pero el efecto estaría completamente compensado por el valor de los beneficios acumulados.

Frecuentemente, el resultado ideal no se logra por la naturaleza de los beneficios y el carácter progresivo de los programas. Los beneficios en especie, en su mayoría, son independientes de la cantidad contribuida, y los servicios de salud y de guardería son iguales para todas las familias aseguradas. En cuanto a los programas de pensiones, en muchos países existe un vínculo más fuerte entre la cantidad contribuida y los beneficios recibidos. Sin embargo, las fórmulas para el cálculo de beneficios en ocasiones persiguen el objetivo de ser progresivas y proveen altos rendimientos a

trabajadores de bajos salarios y con menos tiempo de cotización (es decir, personas con menor tiempo de participación en la vida laboral). También se sabe que en muchos países las tasas de interés implícitas en los sistemas de pensiones públicos son menores que las tasas de interés disponibles para el ahorro privado. Por estas razones, que se acentúan cuando la institución de seguridad social tiene altos costos administrativos, las contribuciones tienden a verse como impuestos para trabajadores y empleadores.

Respecto al manejo administrativo de las prestaciones legales de seguridad social, la CISS considera que las organizaciones de seguridad social mantienen grandes bases de datos para hacer cumplir el pago de las contribuciones de seguridad social por los empleadores y para determinar los beneficios acumulados por trabajadores y empleadores, razón que las hace ineficientes y propone la utilización y adaptación de nuevas tecnologías para las administraciones de seguridad social, ya que puede hacerlas menos costosas y permitir un mayor acceso a los beneficios. Como reflexión de lo anterior la CISS afirma que mientras que la liga entre beneficios y contribuciones no se logre, la posibilidad de que la gente que trabaja en el sector formal de la economía se mueva al sector informal se incrementa.

Holzmann y Hinz (2005) establecen que durante la primera mitad del 2004, 12 países latinoamericanos habían aprobado legislaciones que estipulaban reformas fundamentadas en materia de pensiones apoyados en varios elementos, cuya implementación se inició en 10 de los 12 países. Todos ellos introdujeron elementos de aportaciones monetarias obligatorias, sin embargo, la extensión de edades, respecto al sistema de reparto, al igual que muchas otras características, fueron únicas a cada una de las reformas. Además, todos los países, exceptuando México y, parcialmente, Colombia, unificaron los sistemas antes fragmentados en un solo sistema que cubre todo el mercado laboral formal.

Unificar el sistema de los empleados públicos con los sistemas nacionales ha sido un logro importante tanto para la flexibilidad del mercado laboral como para la sustentabilidad fiscal. Esta situación ha dado resultados positivos para los trabajadores con contratos estables, pero han dejado a un lado a los de trabajo temporal e informal, es decir se ha resuelto parcialmente el problema de pensiones y sus alto costo para el sector público.

La desigualdad en la distribución del ingreso que predomina en los países latinoamericanos constituye un problema y un obstáculo en materia de seguridad social, que no se limita sólo a este elemento, ya que remite, a deficiencias en materia de

prestaciones de bienestar social y pleno ejercicio de los derechos ciudadanos. En concreto, la desigualdad y la pobreza atentan contra el derecho a un nivel de vida adecuado, debido a que marca diferencias entre los ciudadanos mexicanos, haciendo de los de la industria de la construcción uno de los grupos más marginados por las prácticas empresariales y la ceguera, a veces intencional, de las instituciones gubernamentales.

Por otra parte, Concha (2003) afirma que en México se da una exclusión y pobreza en un gran número de mexicanos, el derecho a la vida no debe verse únicamente como un derecho fundamental a la integridad física y psíquica de la persona frente al Estado, sino como todo derecho humano a las condiciones básicas para asegurar la reproducción de la vida misma y como obligación inmediata del gobierno de reconocerlas, respetarlas, protegerlas y realizarlas en pie de igualdad para todos los mexicanos. Se requiere hacer valer en el nivel nacional una concepción integral e indivisible de los derechos humanos. La responsabilidad social de las empresas y gobierno es ineludible.

La realidad nacional invita a buscar opciones para proteger y otorgar beneficios de manera equitativa a los ciudadanos de esta nación, por lo que la Cámara de Diputados de la LX legislatura (2007), manifiesta:

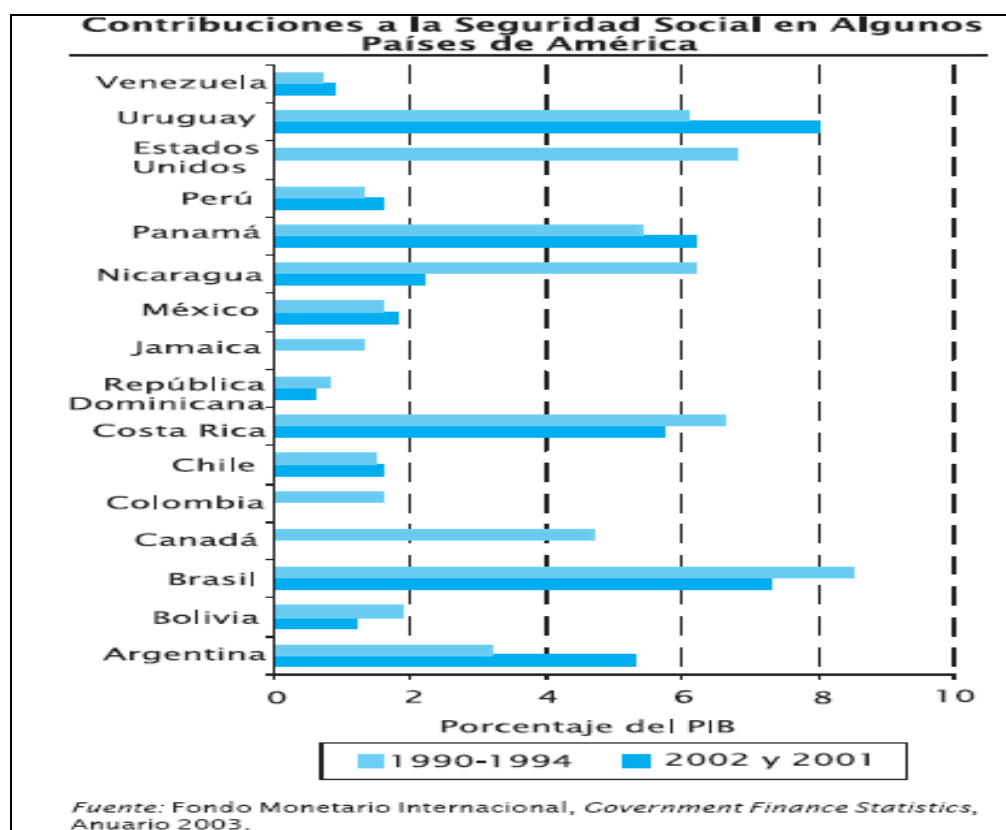
Hoy la Seguridad Social atraviesa por difíciles momentos, la escasez de recursos presupuestales confluye con las transiciones demográfica y epidemiológica, y a la vez es producto de éstas; a ello se suma una mayor esperanza de vida y, por supuesto, de vida productiva, que inexorablemente se relaciona de manera negativa con la cada vez más baja oferta laboral, el crecimiento desmesurado del empleo informal y la caída del ingreso real, problemáticas todas que habremos de enfrentar en el futuro inmediato como parte de un análisis integral». Se reconoce la situación irregular de la contribución de los empleadores y la ineficiencia de las instituciones gubernamentales para otorgar eficientemente los servicios básicos de la seguridad social en nuestro país, si se tiene conciencia de la situación entonces debe esperarse una propuesta y ejecución de las medidas pertinentes para mejorar estas condiciones.

Los procedimientos administrativos de las empresas constructoras deben ser analizados y proponer una mejor actuación para garantizar que sus trabajadores de obra

reciban en las mismas condiciones de los demás trabajadores del país y sus prestaciones legales de seguridad social; sin embargo el compromiso no sólo es del sector empresarial, debe involucrarse abiertamente el IMSS y aplicar los recursos recaudados en beneficio de estos trabajadores y sus familias.

Considera la CISS (2005), la posibilidad de que la causa más citada por la incidencia sobre el costo del trabajo y la protección social es la carga fiscal. Sin embargo, el sistema de protección social puede estar diseñado de tal forma que minimice las distorsiones y combine metas sociales con un ambiente competitivo para el desarrollo económico. A partir de los ochenta el tema de los impuestos ha llevado a reformas en muchos países. Estas reformas han tendido a la disminución de los impuestos al trabajo, sobre la hipótesis de que altas tasas marginales disminuyen la oferta de trabajo y en ocasiones pueden llevar a disminuir los ingresos.

**Gráfica 9. Contribuciones a la seguridad social en países de América**



El gráfico anterior denota los niveles de contribuciones a la seguridad social de acuerdo al PIB de cada país y es notorio el bajo nivel de México ante varios de los países americanos, lo que hace suponer que existe la evasión o la baja contribución por parte de los sujetos obligados al pago de cuotas.

Frenk, González, Gómez, Lezana y Knaul (2007) afirman que a pesar de haber alcanzado una esperanza de vida promedio de 75 años, similar a la de países más desarrollados, México ingresó al siglo XXI con un sistema de salud marcado por su incapacidad para ofrecer protección financiera en salud a más de la mitad de su población. Esto es resultado y causa de las desigualdades sociales que han caracterizado el proceso de desarrollo en México. Varias limitaciones estructurales han dificultado el funcionamiento y limitado el avance de su sistema de salud. Consciente de que la falta de protección financiera era su principal debilidad, México ha emprendido una reforma estructural para mejorar el desempeño del sistema de salud mediante el establecimiento del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), el cual ha introducido nuevas reglas de financiamiento e incentivos.

La principal innovación de la reforma ha sido el Seguro Popular de Salud, esta reforma está produciendo resultados positivos: el monto de los recursos públicos dedicados a la salud ha aumentado significativamente; se espera que el número de familias aseguradas llegó a 5.1 millones para fines de 2006, de acuerdo con el mandato legal de afiliar cada año a 14% de la población no asegurada, y el conjunto de servicios médicos a los que cada familia con cobertura tiene acceso se ha ampliado de manera considerable. Sin embargo esto no es suficiente para que la justicia llegue a los trabajadores de obra y sus familias, debido a que las leyes les ofrecen derechos, pero la práctica los deja fuera de ellos, aún bajo el conocimiento de las autoridades y patrones.

Rendón (2004) opina que la vida laboral formal e informal se han venido mezclando en la vida económica de México y que el primero se viene reduciendo mientras que el segundo va en aumento; por lo que las prestaciones sociales que se otorgan de acuerdo a ley cubren cada vez menos trabajadores formales y se pierde en cantidad y calidad, debido al manejo informal de las relaciones laborales y por ende la evasión de la obligación de pagar cuotas de seguridad social o reducirlas al declarar salarios inferiores a los reales.

Existe otro factor que determina estas conductas empresariales en los trabajadores de la construcción, ya que en el transcurso de un año pueden participar en varias obras, tener varios patrones y pasar varias semanas sin laborar, de acuerdo con datos proporcionados por Solís (2006). Se ha estimado que un trabajador de la construcción podría trabajar en promedio 1,500 horas al año, mientras que los de otras ramas industriales trabajan 2,000. El obrero de la construcción cuando no se contrata en una obra se dedica a otros oficios, algunos de ellos en México son agricultores,

pescadores, artesanos, etc. Por otro lado, la variedad de riesgos a que se exponen es alta y estas personas son las que menor cultura de prevención de riesgos de trabajo poseen.

Las condiciones que se presentan para los trabajadores del sector de la construcción son desfavorables para que en un futuro hagan efectivos sus derechos en materia de seguridad social, quedando ellos y sus familias desprotegidos, fuera de los servicios médicos y de prestaciones por riesgos y pensiones de todo tipo. De hecho llegan a la vejez sin tener conciencia de lo que pudieron o pueden recibir en materia de pensiones de retiro.

La OIT (2001) sostiene que existe una relación entre los cambios ocurridos recientemente en la estructura de la industria y las relaciones de trabajo, así como las condiciones cada vez más deterioradas por lo que atañe a la seguridad y salud en el trabajo. La alta rotación de la mano de obra aumenta el riesgo de accidentes y, asimismo, la existencia de la subcontratación hace que la responsabilidad de las empresas e instituciones en materia de seguridad y salud se distorsione, dificultando el cumplimiento voluntario de la normativa correspondiente. Al mismo tiempo, la comprobación del cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud (así como de otras disposiciones de la legislación laboral) a través de la inspección resulta cada vez más difícil, debido a la proliferación de pequeñas empresas. En la mayoría de los países, existe una legislación adecuada para garantizar la seguridad de los trabajadores de la construcción; el problema es la falta de aplicación. Además, no se inspeccionan las obras ni se imponen sanciones.

### **CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA**

La metodología de investigación que se describe en los siguientes párrafos, pretende determinar las condiciones que guardan en materia de seguridad social los trabajadores de obra de las ECT, así como el efecto que genera el manejo administrativo y el tipo de organización que éstas utilizan; para conocer las variables que se relacionan con esta situación y correlacionarlas; tal como se estableció en los objetivos de investigación. En esta sección se describe el procedimiento de trabajo que se siguió para obtener los resultados que permiten dar una opinión fundamentada sobre las hipótesis de investigación planteadas. Asimismo se describe el diseño metodológico, las variables de estudio, matriz de congruencia, la delimitación del estudio, selección de la muestra, el diseño del instrumento de recolección de datos, así como las herramientas de análisis empleadas.

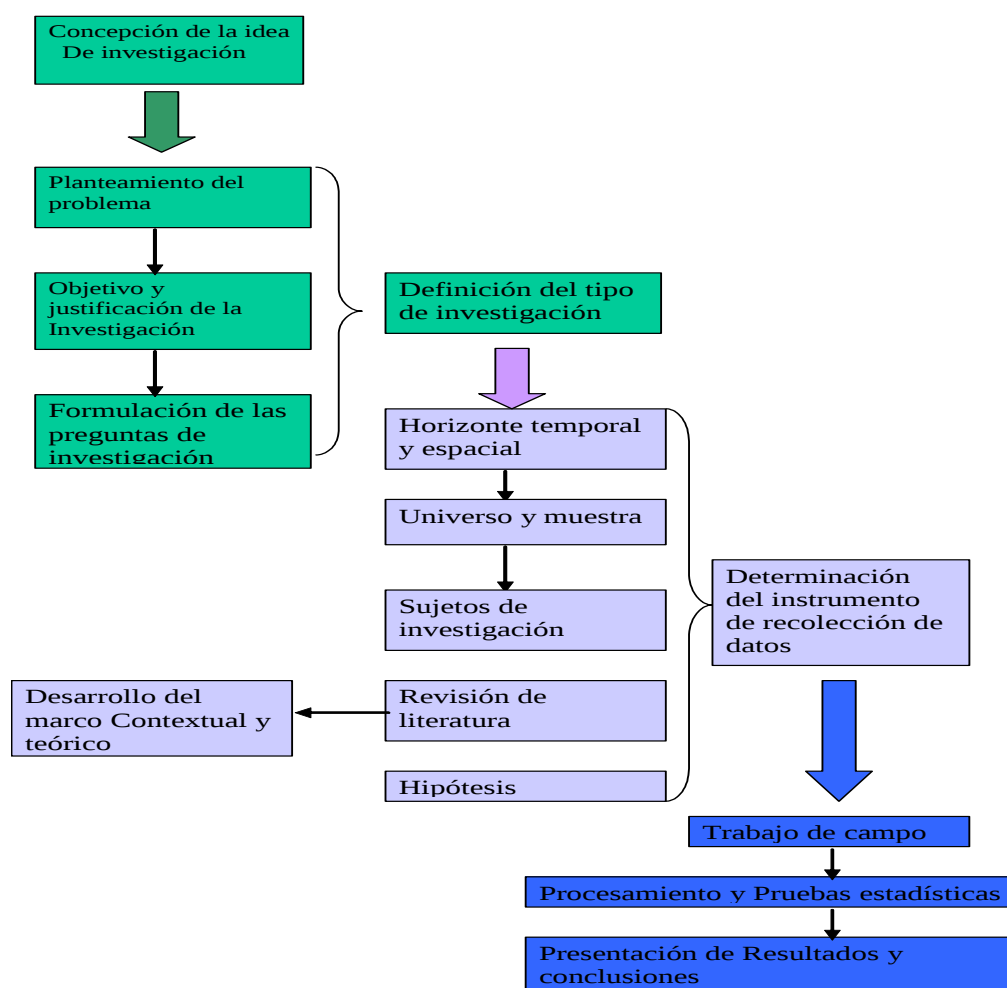
Con la intención de establecer el proceso formal de trabajo, se presenta un gráfico denominado “Esquema general de la investigación” se presenta la gráfica 10 que muestra los pasos que se siguieron para llevar a cabo la presente investigación, la cual está estructurado en tres áreas, la de color verde, se consideran actividades prioritarias, ya que son el punto de partida para definir o concebir el trabajo de investigación, es decir lo que se quiere demostrar, a través del mismo, el planteamiento del problema, objetivo, justificación y definición de los trabajos.

La segunda etapa de color púrpura esquematiza aspectos del método de trabajo, así como de revisión de literatura sobre el tema, tales como publicaciones, investigaciones institucionales, tesis doctorales, tesis de maestría y algunos artículos relevantes (estado del arte), se apoya con una recopilación de información bibliográfica relacionada con el tema siguiendo los protocolos aceptados por los estudiosos de estas áreas, lo cual permite tener una idea precisa del objetivo general de la investigación; con lo anterior se procedió a elaborar el marco contextual y teórico. Para finalmente establecer las hipótesis de trabajo.

La última etapa, marcada en color azul, hace referencia al trabajo de campo, los procesamientos de información y pruebas estadísticas necesarias para llegar a los resultados y finalmente la presentación de los mismos con sus respectivas conclusiones. La obtención del instrumento de recolección de datos es el punto crucial de esta etapa, una vez validado se establecieron los lineamientos para realizar el trabajo de campo, en este documento se encuentra el cronograma que se utilizó para realizar las diferentes

tareas, la ciudad se seccionó en cuatro partes para distribuir entre los equipos de trabajo los domicilios de los sujetos de estudio y facilitar los desplazamientos. Las pruebas estadísticas se elaboraron con apoyo de los programas electrónicos denominados Excell y SPSS. Por otra parte se aplicó una entrevista al jefe de la mesa de industria de la construcción del IMSS subdelegación Tijuana, para obtener datos relacionados con el tema.

**Esquema general de la investigación:**  
Gráfica 10.



Fuente: Elaboración propia

### **3.1 - Diagrama de Congruencia:**

Con la intención de demostrar que existe una relación entre el objetivo general, del cual emanan los objetivos específicos, así como las preguntas específicas y las hipótesis planteadas, para posteriormente llegar a una hipótesis principal; se utilizó el diagrama de congruencia, que involucra en forma secuencial los elementos mencionados y las variables independientes y dependientes de la investigación. Esta herramienta permite detectar irregularidades en los planteamientos de la investigación, así como identificar discrepancias entre los elementos para evitar una secuencia irregular de la misma.

Como se observa en la gráfica, se parte del nombre de la investigación y su objetivo general, se establecen los objetivos específicos, que deben ser congruentes con el general, posteriormente se plantean las preguntas específicas de investigación que permiten establecer las hipótesis de trabajo y llegar a una hipótesis principal que esta directamente vinculada con el objetivo general de investigación. Se le llama diagrama de congruencia por mostrar una secuencia lógica de los planteamientos de estudio.

El diagrama de congruencia es un complemento de la definición metodológica que se ha planteado en el gráfico 4 y se convierte en una herramienta útil y práctica que facilita la comprensión de esta etapa del trabajo de investigación. Es una síntesis de los elementos importantes de la estructura del trabajo, que permite visualizar si existe congruencia o relación entre los elementos.

**Gráfica 11 - Diagrama de congruencia:**

**Prestaciones de Seguridad Social en las Empresas Constructoras de Tijuana, Baja California México  
2002 – 2007**

**Objetivo General:** Identificar y analizar las condiciones que prevalecen en materia de seguridad social de los trabajadores de obra de las Empresas Constructoras de la Ciudad de Tijuana, con relación a la gestión laboral, el tamaño de organización que éstas utilizan y el marco jurídico de la seguridad social en México.

Objetivo particular 1

Describir las características de la gestión laboral de las ECT, identificar su tamaño, y estructura legal.

Pregunta específica 1

¿En las ECT, cuáles son las características de la gestión laboral, el tamaño de la empresa, la estructura legal y especialidad de obra?

Hipótesis 1

Las ECT realizan gestiones laborales con la intención de disminuir las cargas financieras en materia de seguridad social, lo cual afecta directamente las prestaciones legales de seguridad social de sus trabajadores de obra

Objetivo particular 2

Analizar la posible existencia de relación entre las prestaciones de seguridad social y, la gestión laboral en las ECT, el tamaño de organización y el marco jurídico de la seguridad social en México.

Pregunta específica 2

¿La gestión laboral, el tamaño de organización y el marco jurídico de la seguridad social en México inciden en el cumplimiento de las obligaciones de las ECT en materia de seguridad social?

Hipótesis 2:

Las prestaciones legales de seguridad social de los trabajadores de las ECT, se afectan por el tamaño de la empresa, la estructura legal y la especialización de las obras que ejecutan.

Objetivo particular 3

Identificar y analizar las repercusiones del marco jurídico en materia de seguridad social en México aplicable a las ECT, en relación al modelo de recaudación de cuotas de las obras y determinar el grado de cumplimiento de las mismas ante estas obligaciones, así como su efecto en los derechos de los trabajadores.

Pregunta específica 3

¿Las obligaciones que establece el marco jurídico en materia de seguridad social son factor determinante en el grado de cumplimiento de las mismas y de los beneficios de seguridad social para los trabajadores de las ECT?

Hipótesis 3:

A mayor complejidad y costo de las obligaciones de seguridad social en México, mayor afectación en las prestaciones de seguridad social de los trabajadores de obra.

**Hipótesis principal:**

Las prestaciones de seguridad social para los trabajadores de obra se ven afectadas negativamente por la gestión laboral de las ECT y el marco jurídico de la seguridad social en México.

Fuente: García, Blanca (2005)

### **3.2 - Ámbito Espacial y Temporal:**

#### **3.2.1 - Marco Espacial**

Empresas Constructoras ubicadas en la Ciudad de Tijuana, Baja California, México.

#### **3.2.2 - Marco Temporal:**

2002 – 2007

### **3.3 - Tipo de Investigación:**

La investigación es de tipo documental, descriptiva y correlacional, ya que define los parámetros que se estudiaron en las Empresas Constructoras de la Ciudad de Tijuana y las variables que los originan.

### **3.4 - Población de Estudio:**

Las empresas constructoras de la Ciudad de Tijuana registradas en el padrón de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y las no afiliadas, ascienden a 900, de acuerdo al padrón determinado.

### **3.5 - Determinación de la Muestra:**

A través del procedimiento aleatorio simple se determina a los sujetos de estudio pertenecientes a la población de las ECT que se han identificado en el padrón previamente elaborado, el tamaño de la muestra depende de aspectos como el nivel de error permitido, nivel de confianza con el que se desea trabajar, y de los recursos disponibles para hacer la investigación. En este caso se aplicó la fórmula y procedimiento siguiente para determinar el tamaño de la muestra:

---

Estadística descriptiva asistida por computadora  
Determinación del tamaño de muestra mediante el parámetro proporción

Paso 1. Se anota el tamaño de la población.

$$N = 900$$

Paso 2. Se selecciona un nivel de confianza, escoge el valor de Z.

| Nivel de confianza |   | Valor de Z |
|--------------------|---|------------|
| 95%                |   | 1.96       |
| 99%                |   | 2.58       |
| Z                  | = | 1.96       |

Paso 3. Se anota el porcentaje de error deseado (no mayor a 0.20).

$$e = 0.10$$

Paso 4. Se anota el valor de la proporción con la que deseas trabajar.

$$p = 0.5$$

Paso 5. Se identifica el tamaño de muestra.

$$n = \frac{Z^2 p q N}{NE^2 + Z^2 p q} \quad n = 86.86686$$

Paso 6. Se ajusta el tamaño de muestra al dígito entero inmediato superior.

$$\mathbf{n = 87}$$

---

Fuente: Mendenhall, W. (1998).

### **3.6 - Determinación de los sujetos de estudio:**

Los sujetos de estudio son las Empresas Constructoras que operan en la Ciudad de Tijuana, en cuanto al manejo de la gestión laboral que aplican a su relación obrero – patronal con los trabajadores de obra y la repercusión que éste tiene en las prestaciones de seguridad social que le corresponden a dichos trabajadores. Aquellas ECT afiliadas y no afiliadas a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción identificadas en el padrón previamente definido.

### **3.7 - Diseño de la Investigación:**

Conocimiento de la situación actual.

Se estableció el marco legal de las obligaciones que en materia de seguridad social tienen las ECT; por otra parte se recabó información respecto al sector de la Industria de la Construcción, sus características de operación y situación en el contexto nacional y mundial. Lo anterior permitió definir un marco jurídico, teórico y conceptual en la investigación.

Se describió el sector de las ECT y aspectos de seguridad social, a través de un estudio exploratorio, existen trabajos importantes de la OIT, IMSS, CEPAL, La Cámara de Diputados en México, CISS, entre otros, que permitieron estructurar el marco contextual y teórico, lo que facilita tener una visión aceptable de la situación que prevalece en nuestro país y otras naciones, respecto a la seguridad social de los trabajadores de la industria de la construcción.

### **3.8 - Búsqueda de Información:**

Documentación general: se archivaron en dispositivos electrónicos la información relacionada con la investigación, la cual fue recabada de libros, revistas, journals, ensayos, estudios, reportes, periódicos, documentos de Internet, documentos oficiales y datos estadísticos.

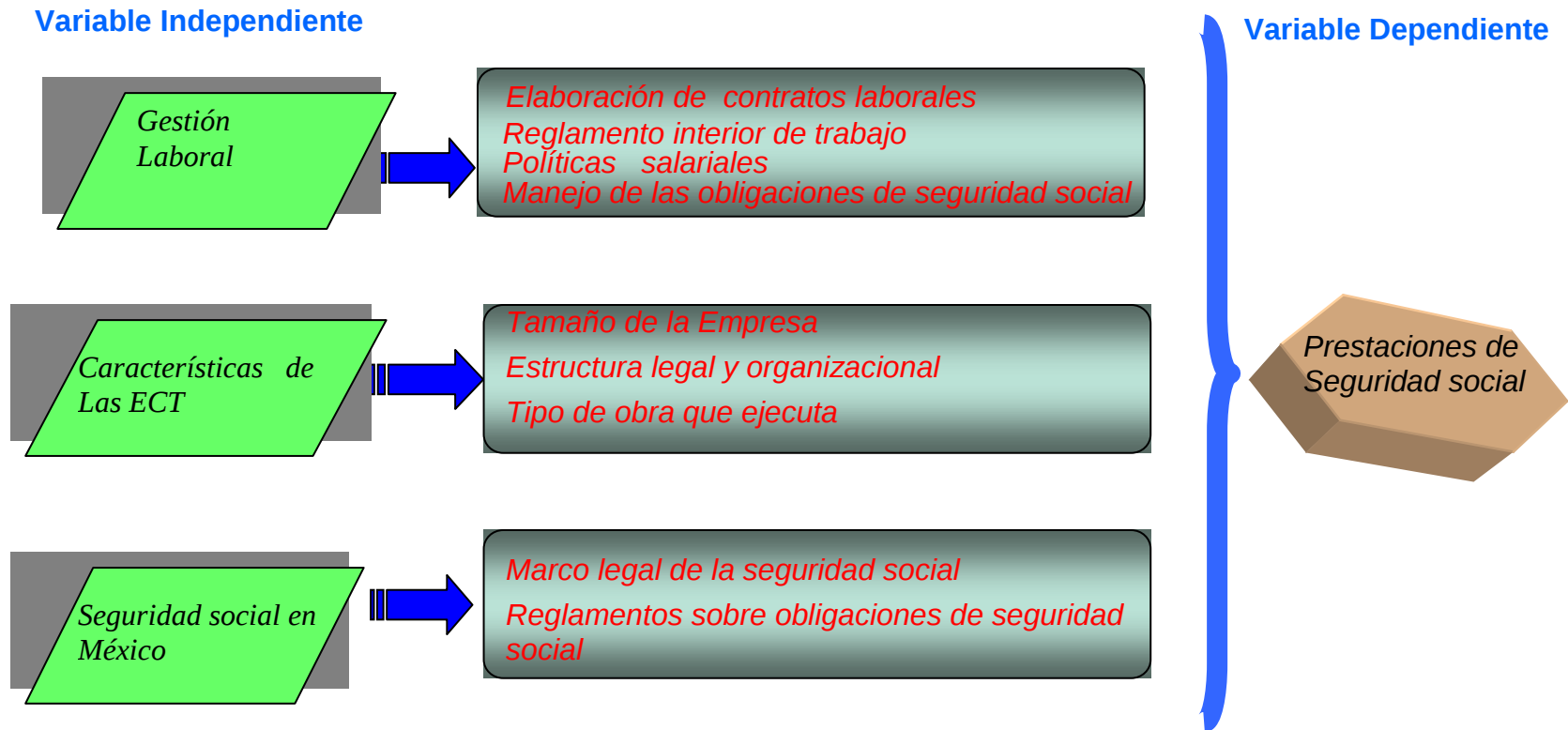
Documentación especializada: Tesis doctorales, revistas especializadas, investigaciones institucionales, investigaciones científicas, tesis de maestría y bancos de datos, estado del arte y de los estudios previos existentes relacionados con las Empresas Constructoras y la seguridad social. Se solicitó al IMSS datos estadísticos sobre el número de

derechohabientes de la industria de la construcción, así como el número de pensionados de este ramo, a través del «Sistema de información pública (SISI)» (ver anexos 4, 5 y 7).

A través de una entrevista estructurada, dirigida al departamento de auditoría del IMSS Tijuana, se plantean varias preguntas relacionadas con el tema a tratar.

### 3.9 - DIAGRAMA DE VARIABLES:

Gráfica 12.



Fuente: Elaboración propia

### **3.10 - Definición de las variables de acuerdo al modelo presentado:**

#### **3.10.1 -Variables independientes:**

a) Gestión laboral: está relacionada con la función de recursos humanos de las ECT, para los fines del presente trabajo las actividades que se tomaron en cuenta son:

- Elaboración de contratos: implica el manejo administrativo de los contratos por obra determinada y el seguimiento de la relación laboral.
- Reglamento interior de trabajo: la existencia de éste importante documento en empresas de un alto riesgo de trabajo
- Políticas salariales: niveles de establecidos de acuerdo a la competencia, las prestaciones en dinero y en especie que la empresa otorga a sus trabajadores de obra por contrato laboral o aun sin la existencia de éste. Salario, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, días de descanso.
- Manejo de la seguridad social: cumplimiento del registro de trabajadores en el IMSS y prestaciones adicionales a las de ley en materia de previsión social.

b) Características de las ECT: al identificar aspectos como tamaño de la empresa de acuerdo a los criterios de la Secretaría de Economía, la estructura legal, estructura organizacional y el tipo de obra que ejecutan, permitirá identificar los efectos que tienen en la variable dependiente y si es generalizado el comportamiento.

c) Seguridad social en México: esta variable se refiere al marco legal de la seguridad social en el país, la percepción que tienen de ella las ECT y si afecta en el cumplimiento de las obligaciones patronales las condiciones que establecen a la fecha.

- Reglamentos sobre obligaciones de seguridad social: procura identificar la percepción de las ECT de los trámites de registro de obra.

#### **3.10.2 - Variable dependiente:**

Prestaciones de Seguridad Social: consiste en el conjunto de prestaciones en dinero y en especie a que tienen derecho los trabajadores y sus dependientes de acuerdo a la legislación mexicana, tales como el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión a los trabajadores

asegurados o que deben estarlo ante el IMSS. Se adquiere derecho a las prestaciones de acuerdo a las semanas de cotización y el salario que fue base para el pago de cuotas.

En el estudio se presentan dos tipos de variables: las independientes o explicativas del problema de estudio, y la dependiente, que se entiende está influida por los comportamientos de las primeras, ya sea positiva o negativamente. El efecto producido en la variable dependiente tiende a variar a través del tiempo, por cambios sociales, políticos, legales, económicos o por todos ellos a la vez. La evolución de los elementos del medio ambiente condicionan los niveles y forma de vida de un sector o grupo social; y la posibilidad que tenemos de influir en esos cambios, obligan a asumir el compromiso de propiciar que dicha evolución sea a favor de la población en general y permita mejorar la sinergia de esas variables para que influyan positivamente en una situación, derecho, prestación, servicio o el medio ambiente en general de una región o país y que además sea de mejora continua.

### **3.11 – Estructura y validación del instrumento de recolección de datos**

Las entrevistas, así como los cuestionarios basan su importancia de aplicación en la validez de la información que proporcionan, ya sea escrita, verbal, sentimientos o conductas que transmite el encuestado, información que, en muchos casos, es difícil de procesar y medir. Estas características complican establecer los criterios de valuación de este tipo de instrumentos.

El cuestionario es un instrumento utilizado para recabar información, estandarizar el procedimiento de la entrevista y está diseñado para cuantificar y generalizar los datos; su finalidad es lograr una comparación de la información, que permita responder las preguntas planteadas y comprender las relaciones y diferencias que se pudieran presentar. Por otra parte la entrevista es la conversación de dos o más personas para tratar un asunto, se buscan espacios y tiempos apropiados para evitar que se contamine el ambiente, es una herramienta de comunicación que requiere el conocimiento de técnicas de comunicación verbal, un guión estructurado y tener una finalidad específica. Arribas (2004).

Para elaborar el cuestionario se tomó como referencia la secuencia que proponen Marín y Serrano (1985):

- Determinar el tipo de información que se necesita
- Decidir la modalidad más adecuada del cuestionario
- Efectuar una primera redacción
- Someterla a crítica por algunos expertos, (director de tesis y maestros)
- Ponerla a prueba con un grupo experimental
- Reelaborarla y establecer los procedimientos para su aplicación.

El cuestionario está compuesto de cuatro secciones (ver anexo 11):

- Aspectos generales
- Operatividad administrativa
- Características de los trabajadores y obra ejecutada
- Opinión del entrevistado sobre el marco jurídico de la seguridad social.

El tipo de preguntas que se utilizaron fueron en un 90% cerradas, de las cuales la mayoría son de opción múltiple, cuatro de ellas de acuerdo a la escala de Likert y algunas dicotómicas; la razón de utilizar este tipo de preguntas es debido a que presentan grandes ventajas al contestar sin esfuerzo (subrayando, marcando, rodeando, poniendo una cruz), así como rapidez, ausencia de fatiga, evita al máximo las incertidumbres y que se dejen preguntas sin contestar; pero también su fácil codificación y procesamiento electrónico de los datos. Se utilizó un mínimo de preguntas abiertas y sólo para datos de referencia del entrevistado.

Las personas a quienes se aplicó el cuestionario deben ser parte integrante del manejo administrativo de las ECT, se buscó la atención del administrador general o en su caso el contador, por la relación que tienen con los datos generales, financieros, políticas y procedimientos de trabajo de la empresa, además otorga formalidad a la información recabada,

### 3.11.1 – Confiabilidad y validación del Cuestionario:

Como evento inicial se presentó la propuesta de cuestionario al director de tesis y a dos de los maestros de la materia de «metodología de la investigación» del programa de doctorado, los cuales hicieron varias observaciones, por lo cual se procedió a modificarlo y replantear el mismo.

Posteriormente se seleccionó un grupo piloto de personas relacionadas con las ECT para estudiar y analizar su reacción y percepción ante el contenido y estructura del cuestionario. A través de la observación y la realización de preguntas directas a cada persona del grupo, se trató de identificar lo siguiente:

- Si el tipo de preguntas es el adecuado.
- Si el enunciado de las preguntas es correcto y comprensible.
- Si las preguntas tienen la extensión adecuada.
- Si existen resistencias psicológicas o rechazo hacia algunas preguntas.
- Si la integración del cuestionario es lógico
- Si la duración de respuesta está dentro de lo aceptable para los encuestados.

Se encontraron algunos aspectos durante las entrevistas, mismos que se detallan en el anexo No. 6

Por otra parte se utilizó el análisis estadístico denominado Alfa de Cronbach para identificar el grado de relación y fiabilidad de las preguntas, el instrumento de recolección de datos está compuesto por cuatro grupos de preguntas: datos generales, operatividad administrativa, características de los trabajadores de obra y trabajos ejecutados, y opinión sobre el marco jurídico.

Fórmula aplicada:

El cálculo se determinó mediante la varianza de los ítems y la varianza del puntaje total, tomando preguntas de cada grupo de los mencionados anteriormente y que componen el instrumento de recolección de datos:

$$\alpha = \left[ \frac{K}{K - 1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Siendo

$S_i^2$  la suma de **varianzas** de cada ítem.

$S_t^2$  la varianza del total de filas (puntaje total de los jueces)

$K$  el número de preguntas o ítems.

Los Resultados de la aplicación de la fórmula Alfa de Cronbach, fueron los siguientes:

- Grupo I - Datos generales, se obtuvo un alfa de = .82742 por lo tanto se acepta como confiable el grupo de preguntas.
- Grupo II- Operatividad Administrativa, en este caso el resultado de alfa fue de .8009709, por lo que también se considera confiable.
- Grupo III - Características de los trabajadores de obra y trabajos ejecutados, donde el resultado de alfa fue de .812191 y se considera confiable.
- Grupo IV - Opinión sobre el marco jurídico, en este último grupo el resultado de alfa es de .824719 y también es aceptado.

Los elementos trabajados en la fórmula y el desarrollo de las operaciones se encuentran en el anexo 8 de este documento.

### **3.12 - Definición del trabajo de campo:**

La organización general de la investigación se llevó a cabo por el responsable del presente trabajo y un supervisor general, el grupo de encuestadores se definió con 10 personas de las cuales dos son jefes de grupo, los miembros del equipo recibieron un curso de capacitación con la finalidad de llevar a cabo las tareas bajo una misma directriz. El reclutamiento y selección de este personal, se realizó con cuidado, buscando gente dispuesta a cooperar, disciplinada, con presencia y hábil en la comunicación.

Los entrevistadores son dirigidos por jefes de grupo, se crearon dos equipos de trabajo integrados por cinco elementos cada uno, de las diferentes actividades del jefe de equipo está la de acompañar a los encuestadores en algunas entrevistas, para verificar la

calidad de su trabajo y corregirlos en caso necesario, así como proceder a la recopilación y una primera revisión de los cuestionarios levantados. A cada cuestionario se le asignó un número de folio para llevar un control de los mismos. Se dispuso que en el caso de que algún elemento de la muestra se negara a responder el cuestionario se tomara en forma aleatoria un elemento sustituto, ya sea por recomendación, identificación física o selección del padrón.

**Gráfica 13. Programación de los trabajos de campo:**

| Actividad                                                                                          | Semanas |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
|                                                                                                    | 1       | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 1. Elaboración del padrón poblacional                                                              |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| 2. Selección aleatoria de la muestra                                                               |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| 3. Reclutamiento y selección del equipo de trabajo.                                                |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| 4. Supervisor y asignación de jefes de grupo.                                                      |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| 5. Capacitación al equipo de trabajo y discusión sobre la estructura del cuestionario.             |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| 6. Estratificación geográfica para distribuir a los encuestadores.                                 |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| 7. Asignación de ECT seleccionadas al azar e identificadas en el padrón previamente elaborado      |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| 8. Aplicación de cuestionarios.                                                                    |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| 9. Identificación de casos con problemas y de ser necesario sustitución del elemento.              |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| 10. Recopilación de los cuestionarios aplicados y verificación de la autenticidad de la entrevista |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| 11. Se procede a editar los cuestionarios.                                                         |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |

Fuente: Elaboración propia

### 3.13 – Entrevista estructurada:

Se elaboró una entrevista con 10 preguntas, los datos recabados permitieron comparar los resultados del cuestionario aplicado a las ECT. El mencionado instrumento se aplicó al responsable de la Oficina de Auditoría a Patrones, (ver anexo 7). La comunicación fue directa y en las oficinas del IMSS, previa cita y con el formato de la “entrevista estructurada”, enviada con anterioridad para darles oportunidad de preparar las respuestas, fue necesario esperar cinco semanas para que se llevara a cabo la reunión, se mostraron renuentes debido a que los datos que se solicitaron no son de uso común.

Por otra parte, se solicitó información al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI), de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, con preguntas relacionadas al tema de estudio y que permitió conocer algunas de las situaciones que guardan los trabajadores de la industria de la construcción ante el IMSS (anexos 4 y 5).

### **3.14 – Análisis estadístico:**

Con apoyo del programa Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) y de Excel de Microsoft office, se procesaron los datos recolectados, en la primera parte del análisis se utilizó estadística descriptiva para obtener las frecuencias de las variables relacionadas con el estudio, se graficaron los reactivos y se mencionó el dato más sobresaliente, se elaboraron cuadros para registrar el número de elementos con ciertas características y su proporción relativa en función de la muestra.

Para identificar la existencia de relación entre las variables categóricas, se utilizó la prueba Ji-Cuadrada de Pearson. Este método estadístico se basa en la idea de comparar frecuencias observadas en ciertas categorías con las frecuencias esperadas al azar en las mismas categorías. Se establece por los estudiosos de la estadística en ciencias sociales, entre ellos Field (2005), que un resultado de hasta .10 en la prueba, permite considerar como aceptable la relación entre las variables.

La razón de verosimilitud, se apoya en la teoría de la probabilidad máxima. La idea general de esta teoría es el procesar la información y crear un modelo para el cual se maximiza la probabilidad de obtener el grupo de datos observado, y luego se compara este modelo a la probabilidad de obtener esa información bajo la hipótesis nula, en otras palabras se quiere comprobar si el número de elementos extraídos son suficientes para explicar los coeficientes de correlación observados.

El análisis directo de SPSS para medir la relación entre dos variables, arroja un indicador llamado asociación lineal, este valor muestra la asociación que existe entre dos variables en las que el valor de una, cualquiera de ellas, es función lineal de la otra.

Si las pruebas anteriores muestran un nivel de significancia de .10 ó menos se dice que se cumple con el nivel de confiabilidad que es de por lo menos el .90, es decir, el noventa por ciento

## **CAPÍTULO 4. RESULTADOS**

De acuerdo con los objetivos de investigación, a continuación se presentan los resultados obtenidos del procesamiento de datos, para lo cual se utilizó el programa SPSS y Excel. Se presenta una interpretación de los números encontrados, acompañada de un cuadro y gráfica para facilitar la interpretación de los mismos.

Se hace una descripción de las características de la gestión laboral de las ECT, identificando el tamaño y estructura legal de éstas. Se toman los criterios de la Secretaría de Economía para establecer los tamaños y los de la LISR para la estructura legal. Dentro de las características se consideraron las relacionadas a la función de recursos humanos en las empresas, entre otras: planeación de R. H., reclutamiento, selección, contratación, inducción, capacitación y adiestramiento, higiene y seguridad, administración de salarios, entrevista de salida, etc.

Con el programa SPSS se analizaron las variables planteadas en el capítulo 3, con la finalidad de determinar su relación, a través de la Ji cuadrada, razón de verosimilitud y asociación lineal. Los resultados se presentan en cuadros que especifican el nivel de significancia de las relaciones procesadas.

Se identificaron y analizaron las repercusiones del marco jurídico de la seguridad social, con el grado de cumplimiento de las obligaciones de las ECT en relación al registro ante IMSS de sus trabajadores de obra, para esto se utilizaron las entrevistas, hallazgos y consultas. De los datos arrojados por los cuestionarios, se sometieron las variables al análisis estadístico procurando identificar si existe relación entre ellas.

Una vez recopilados los 87 cuestionarios aplicados, se procedió a editar los mismos con la finalidad de facilitar la captura y procesamiento de la información. Durante el proceso de acercamiento con los elementos de la muestra, se suscitaron las siguientes incidencias:

1. Aproximadamente un 60% de los elementos seleccionados inicialmente, se negaron a responder, argumentando que no deseaban proporcionar información confidencial de sus operaciones debido a las condiciones de inseguridad que prevalecen en la Ciudad de Tijuana,

2. Varias de las empresas ya no estaban operando o se habían cambiado de domicilio lo cual se corrigió seleccionando aleatoriamente un nuevo elemento.
3. Se tuvo un retraso importante en el periodo estimado para la ejecución del trabajo programado.
4. Algunas personas que contestaron el cuestionario solicitaron confidencialidad, ya que consideran que varias de las preguntas podrían afectar su situación ante las autoridades fiscales.

Se considera que algunos de los puntos anteriores influyeron en el sentido de las respuestas de las personas entrevistadas, sin embargo se respetaron las mismas para no influir en los resultados. Se presenta parte de los cuadros y gráficos obtenidos de los procesamiento estadísticos en el desarrollo de cada objetivo, con la finalidad de trabajar las hipótesis, para finalmente establecer si éstas son aceptadas o rechazadas. El total de las gráficas y cuadros se manejan como anexos.

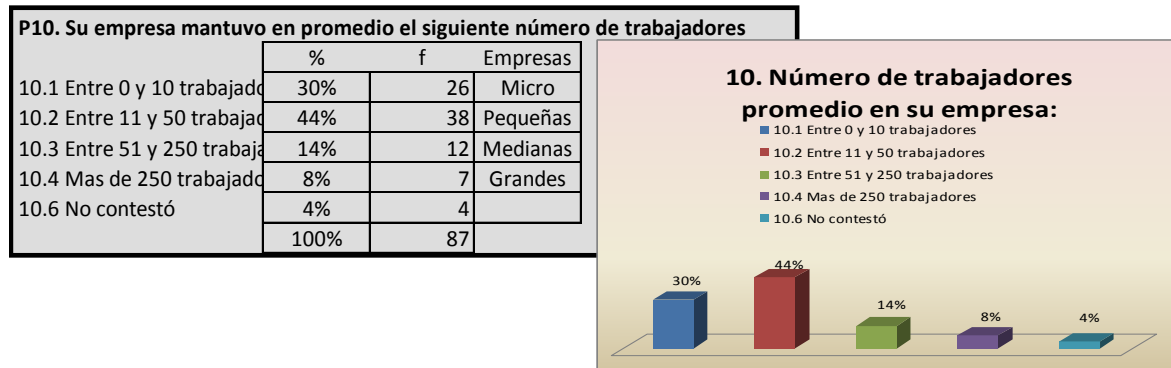
#### **4.1.- Características de la población objeto de estudio**

A continuación se presentan los datos que identifican a las ECT, de acuerdo con los resultados de la muestra, para cubrir lo planteado en el primer objetivo específico, información que se obtiene del conjunto de preguntas del grupo I del cuestionario:

El 88% de las empresas encuestadas declaran ser de las «Micro, pequeñas y medianas empresas» (Mipymes), debido al número de trabajadores que ocupan en promedio en el año, como ya se mencionó se toman los criterios de la Secretaría de Economía, por otra parte, un 8% están consideradas como empresas grandes, la razón es que varias empresas de presencia amplia en el país, han estado desarrollando importantes zonas habitacionales en la localidad, de ahí que este dato llame la atención, ya que a diferencia de las estadísticas nacionales determinadas por INEGI en el censo económico 2004, las Mipymes representan el 99.75% en México y sólo un .25 % son consideradas empresas grandes. Algunos elementos de la muestra se negaron a contestar esta pregunta y se les clasificó de acuerdo a sus ingresos.

Un 74% de la muestra declaran ser micro y pequeñas empresas, las cuales tienden a tener problemas en el manejo administrativo de acuerdo con la opinión de Arcudia, et. al. (2004). Situación que se manifiesta en los resultados obtenidos.

**Cuadro 10 – Tamaño de las ECT de acuerdo al número de trabajadores**

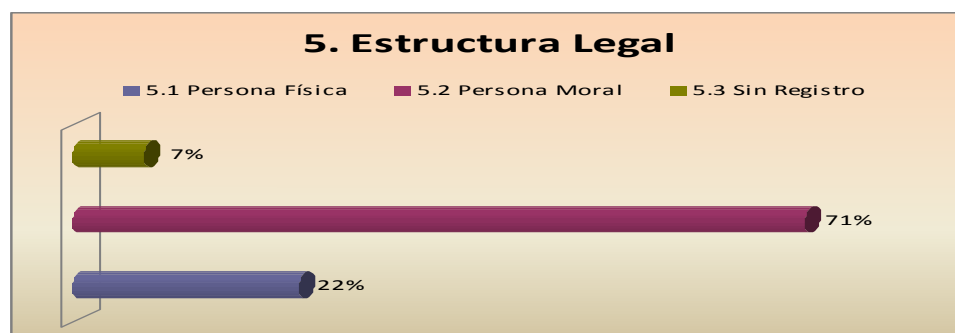


La estructura legal predominante es la de persona moral y en específico sociedades anónimas, esto se debe en gran parte por la necesidad de reunir requisitos para poder concursar y contratar obra con el sector público, así como la posibilidad de allegarse de capital a través de los accionistas. Llama la atención el dato de que un 7% de los elementos de la muestra no cuenta con registro para operar legalmente, situación que no favorece a nadie. En el cuadro 11 y gráfica 14 se detalla la información generada de la pregunta 5 del cuestionario.

**Cuadro 11.- Estructura legal de las ECT**

| P5. Estructura Legal |      |    |
|----------------------|------|----|
|                      |      | f  |
| 5.1 Persona Física   | 22%  | 19 |
| 5.2 Persona Moral    | 71%  | 62 |
| 5.3 Sin Registro     | 7%   | 6  |
|                      | 100% | 87 |

**Gráfica 14.- Estructura Legal de las ECT**

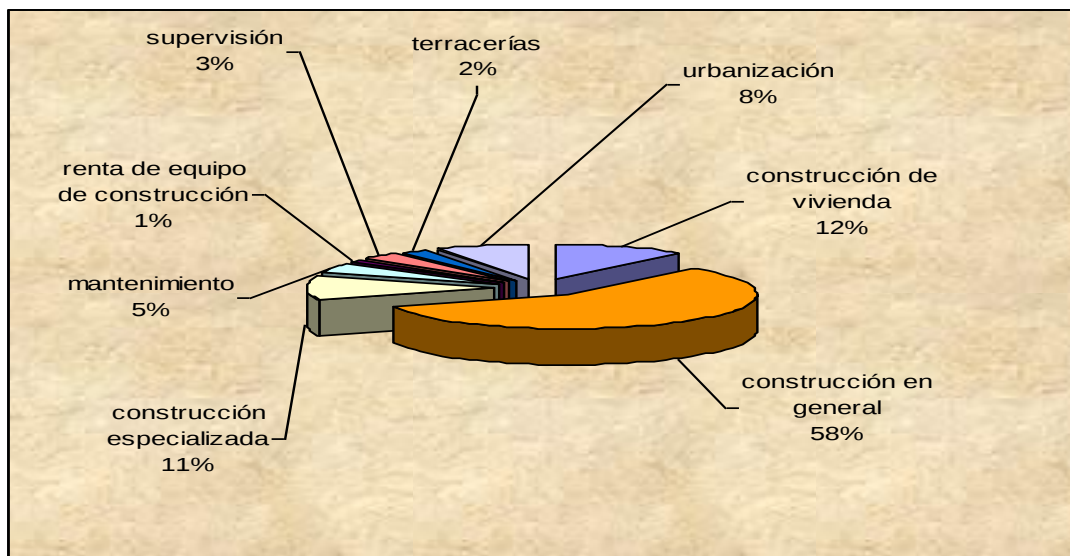


El grupo II de las preguntas del cuestionario permite determinar las siguientes características. Los resultados indican que dentro de las especialidades de obra, predomina la construcción en general y la construcción de viviendas, que entre ambas representan el 69%, mientras que las construcciones especializadas alcanzan un 10%, como se muestra en el cuadro y la gráfica15.

**Cuadro 12.- Especialidades de obra de las ECT**

|                                 | Frecuencia | %     | % acumulado |
|---------------------------------|------------|-------|-------------|
| construcción de vivienda        | 10         | 11,5  | 11,5        |
| construcción en general         | 50         | 57,5  | 69,0        |
| construcción especializada      | 10         | 11,5  | 80,5        |
| mantenimiento                   | 4          | 4,6   | 85,1        |
| renta de equipo de construcción | 1          | 1,1   | 86,2        |
| supervisión                     | 3          | 3,4   | 89,7        |
| terracerías                     | 2          | 2,3   | 92,0        |
| urbanización                    | 7          | 8,0   | 100,0       |
| Total                           | 87         | 100,0 |             |

**Gráfica 15.- Distribución porcentual de las especialidades de obra de las ECT**



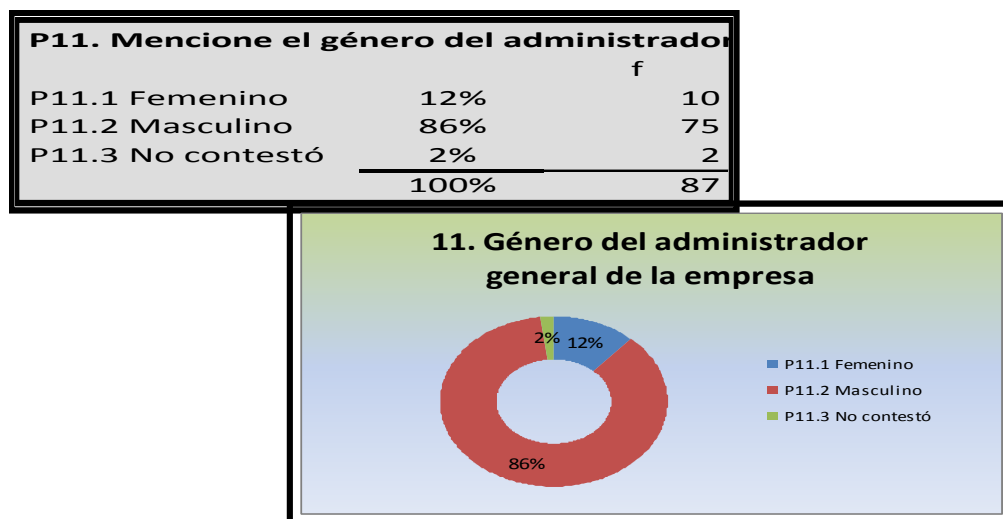
Como se comentó anteriormente, el desarrollo de conjuntos habitacionales ha venido a dar un repunte a la actividad de la construcción en Tijuana ya que gran parte de

los que mencionan realizar construcción en general son subcontratistas de los desarrolladores de casas.

Una característica interesante es la edad y género de los administradores o directores generales de las ECT, observándose una participación femenina del 12% en estos puestos, situación que podría modificar los sistemas de trabajo en el futuro. Por otra parte, el 80% de los directivos tienen entre 31 y 50 años de edad; lo que indica que el grueso de los directivos de las ECT son personas maduras involucrados en la vida empresarial y por ende, conocedores de las obligaciones que implica tener trabajadores a su cargo. Además se encontró que su nivel de estudios es alto, debido a que el 78% posee escolaridad a nivel de licenciatura, el 8% cuenta con maestría y el 1% posee estudios de doctorado.

A continuación se presenta el cuadro 13 relacionado con la distribución del género de los administradores de las ECT, los esquemas estadísticos de los demás datos mencionados anteriormente se encuentran en el anexo 10 del presente documento.

**Cuadro 13.- Género del administrados de la empresa constructora**



Con la información presentada en este apartado se cumple el primer objetivo de la presente investigación.

#### 4.2.- Análisis de relación de variables

El segundo objetivo establecido en el presente trabajo consiste en analizar la posible existencia de relación entre la obtención del derecho a las prestaciones de seguridad

social y la gestión laboral en las ECT, el tamaño de organización y el marco jurídico de la seguridad social en México. Con la aplicación del programa estadístico SPSS y la hoja electrónica Excel se determinaron los indicadores que se presentan en los siguientes párrafos.

#### 4.2.1.- Gestión laboral

Los resultados sobre la gestión administrativa de la relación laboral ponen en manifiesto que las ECT sólo se ocupan de algunas funciones básicas en el área de recursos humanos y de hecho dejan de cumplir con varias obligaciones establecidas en la LFT. El cuadro 14 denota el incumplimiento en capacitación y adiestramiento y en actividades tan importantes como la higiene y seguridad, donde más del 80% de las empresas no cuentan con las actas constitutivas de las comisiones que por ley se deben establecer y el 60% declara que no se ocupa de aspectos de higiene y seguridad.

**Cuadro 14.- Concentrado de los datos relacionados con la gestión administrativa de la relación laboral**

| Gestiones laborales de las ECT |             |               |                  |               |                |               |            |
|--------------------------------|-------------|---------------|------------------|---------------|----------------|---------------|------------|
|                                | 14.1 P R.H. | 14.2 Reclut   | 14.3 Selecc      | 14.4 Contra   | 14.5 Inducc    | 14.6 C y A    | 14.7 H y S |
| SI                             | 26%         | 47%           | 61%              | 89%           | 33%            | 47%           | 40%        |
| NO                             | 74%         | 53%           | 39%              | 11%           | 67%            | 53%           | 60%        |
|                                | 100%        | 100%          | 100%             | 100%          | 100%           | 100%          | 100%       |
|                                | 14.8 Eval D | 14.9 Ad d Sal | 14.10 Ent Salida | 14.11 RelSind | 15.5. Acta CyA | 15.6 Acta HyS |            |
| SI                             | 39%         | 53%           | 23%              | 16%           | 11%            | 15%           |            |
| NO                             | 61%         | 47%           | 77%              | 84%           | 89%            | 85%           |            |
|                                | 100%        | 100%          | 100%             | 100%          | 100%           | 100%          |            |

El cuadro 16 muestra que el 76% de las ECT declaran que elaboran contratos de trabajo por obra determinada con las personas que les prestan servicios durante la ejecución de las obras y un 77% afirma que llevan una nómina salarial para identificar a los sujetos con los que sostienen una relación laboral y los salarios que se les pagan a dichos trabajadores.

Se correlacionó con la Ji cuadrada la variable independiente denominada gestión laboral y la dependiente prestaciones de seguridad social, (pregunta 15 con la 20.1), se asume que se mide la dependiente con la proporción de cumplimiento de la obligación patronal respecto al registro de sus trabajadores en el IMSS. Se encontró que no existe una relación significativa entre ellas, (ver cuadro 15).

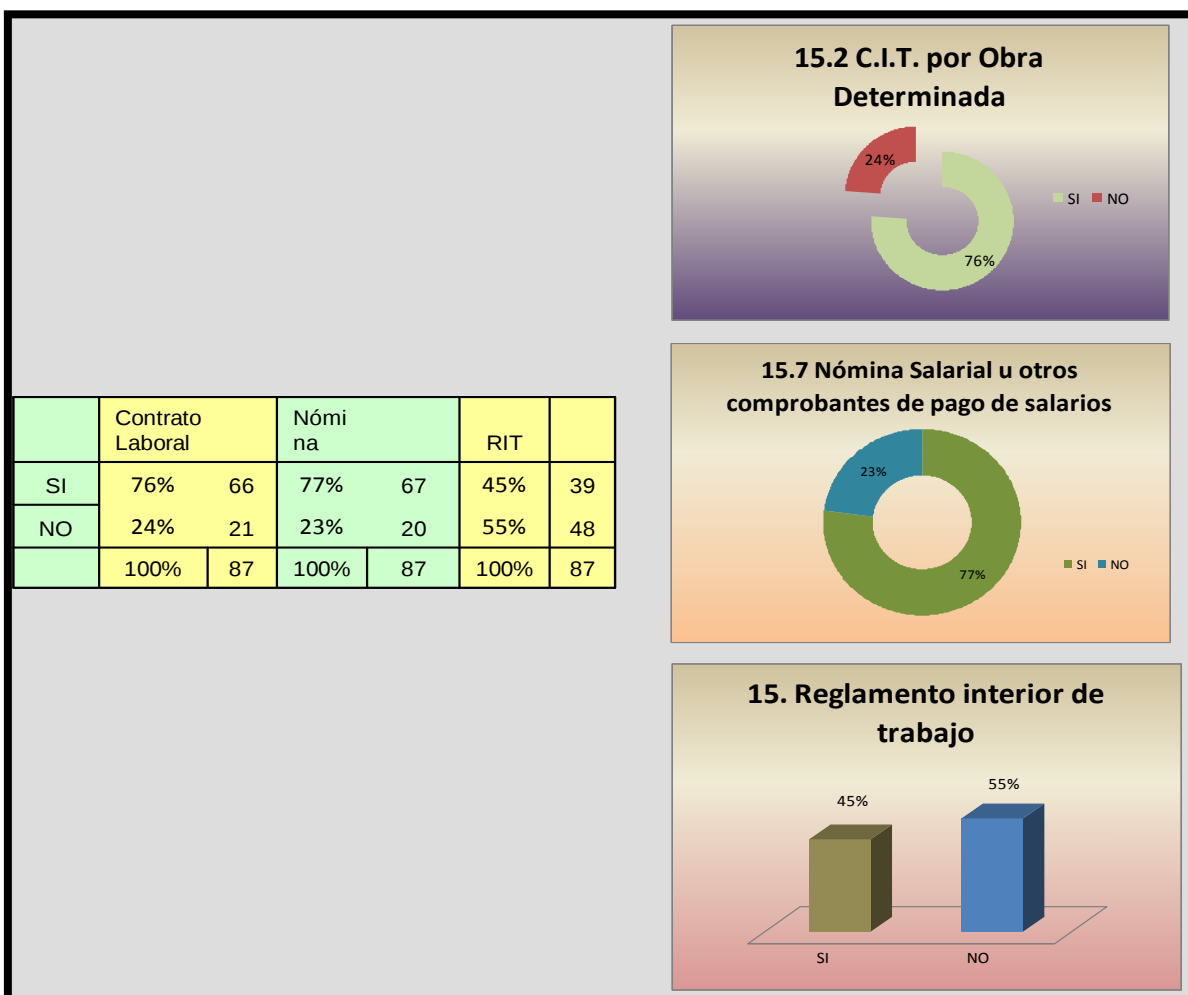
### Cuadro 15.-

#### Relación entre gestión administrativa y trabajadores registrados en IMSS

| Prueba de Ji Cuadrada   | Valor | Grados de Libertad | Significancia |
|-------------------------|-------|--------------------|---------------|
| Ji Cuadrada de Pearson  | .232  | 1                  | .630          |
| Razón de verosimilitud  | .223  | 1                  | .637          |
| Asociación lineal       | .229  | 1                  | .632          |
| Número de casos válidos | 75    |                    |               |

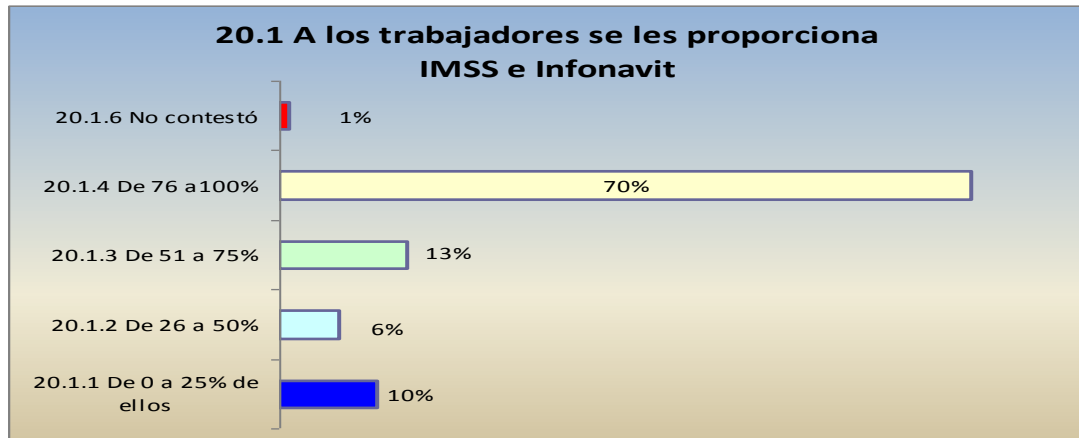
Como se mencionó en el párrafo anterior, el cuadro 16 muestra que las ECT afirman realizar gestiones laborales con sus trabajadores de obra, sin embargo se encontraron sólo actividades básicas:.

### Cuadro 16.- Respuestas de las ECT respecto a su relación laboral



Las respuestas a la pregunta 20.1 son el punto más importante del cuestionario, es aquí donde las ECT manifiestan el grado de cumplimiento de registro de los trabajadores de obra, en el caso de incumplimiento se estaría dejando sin derecho a las prestaciones de seguridad social de los mismos. La gráfica 16 refleja los resultados:

**Gráfica 16.- Proporción de cumplimiento de la obligación patronal respecto al registro de sus trabajadores en el IMSS**



De acuerdo a la gráfica anterior el 29% de las ECT acepta no registrar a un número significativo de sus trabajadores en IMSS. Sin embargo, de acuerdo al cuadro 15, la prueba de Ji Cuadrada, que arroja un resultado de .630, rechaza la hipótesis 1, que dice: «Las ECT realizan gestiones laborales con la intención de disminuir las cargas financieras en materia de seguridad social, lo cual afecta directamente las prestaciones legales de seguridad social de sus trabajadores de obra».

#### 4.2.2.- Tamaño de la organización

En este caso los resultados muestran que sí existe una relación entre el tamaño de la empresa y la proporción de cumplimiento de la obligación patronal respecto al registro de sus trabajadores en el IMSS, la prueba Ji cuadrada (cuadro 17) arroja un nivel de significancia de .007 entre las dos variables. El cuadro 18 muestra que existe un significativo cumplimiento con esta obligación y la especialidad en obra; por otra parte el cuadro 20 arroja un nivel de significancia del .005 entre la estructura legal y el cumplimiento de la obligación de registro de los trabajadores en IMSS.

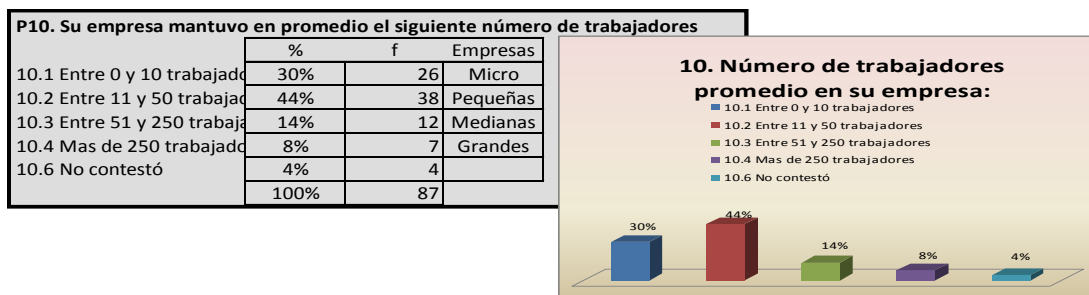
## Cuadro 17.

### Relación entre el tamaño de las ECT y el cumplimiento de registro de los trabajadores en el IMSS

| Prueba de Ji Cuadrada   | Valor  | Grados de Libertad | Significancia |
|-------------------------|--------|--------------------|---------------|
| Ji Cuadrada de Pearson  | 12.154 | 3                  | .007          |
| Razón de verosimilitud  | 12.325 | 3                  | .006          |
| Asociación lineal       | 9.166  | 1                  | .002          |
| Número de casos válidos | 82     |                    |               |

| Tamaño de la Empresa | Registro de trabajadores en IMSS |     |
|----------------------|----------------------------------|-----|
|                      | SI                               | NO  |
| Micro                | 9                                | 17  |
| Pequeña              | 32                               | 7   |
| Mediana              | 11                               | 1   |
| Grande               | 7                                | 0   |
| Sumas                | 59                               | 25  |
| %                    | 70%                              | 30% |
| No contestaron       | 3                                |     |

## Cuadro 18.- Tamaño de las ECT de acuerdo a la Secretaría de Economía



En el cuadro 19 los indicadores establecen que no existe una relación significativa entre la especialidad de obra y el cumplimiento de registro de los trabajadores en el IMSS. Con los resultados anteriores se acepta parcialmente la hipótesis 2, «Las prestaciones legales de seguridad social de los trabajadores de las ECT, se afectan por el tamaño de la empresa, la estructura legal y la especialización de las obras que ejecutan».

## Cuadro 19.- Especialidad de obra en las ECT

### Relación entre la especialidad de obra y el cumplimiento de registro de los trabajadores en el IMSS

| Prueba Ji Cuadrada     | Grados de libertad | df | Significancia |
|------------------------|--------------------|----|---------------|
| Ji Cuadrada Pearson    | 5,320 <sup>a</sup> | 7  | ,621          |
| Razón de verosimilitud | 6,529              | 7  | ,480          |
| N of Valid Cases       | 87                 |    |               |

| P1- Especialidad de obra * Reg trab imss Crosstabulation |                                 |               |    |       |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------|----|-------|
| Count                                                    |                                 | Reg trab imss |    | Total |
|                                                          |                                 | NO            | SI |       |
| P1- Especialidad de obra                                 | construccion de vivienda        | 1             | 9  | 10    |
|                                                          | construccion en general         | 18            | 32 | 50    |
|                                                          | construccion especializada      | 2             | 8  | 10    |
|                                                          | mantenimiento                   | 2             | 2  | 4     |
|                                                          | renta de equipo de construccion | 0             | 1  | 1     |
|                                                          | supervision                     | 1             | 2  | 3     |
|                                                          | terracerias                     | 0             | 2  | 2     |
|                                                          | urbanizacion                    | 2             | 5  | 7     |
|                                                          | Total                           | 26            | 61 | 87    |

El siguiente cuadro denota que existe una relación significativa entre las variables denominadas estructura legal de las ECT y el cumplimiento de registro de trabajadores en IMSS, se entiende que las personas morales son las incurren con menor frecuencia en un incumplimiento de ley. Este apartado se obtuvo con las respuestas del grupo III del cuestionario.

**Cuadro 20.-**

**Relación entre la estructura legal de las ECT y el cumplimiento de registro de los trabajadores en IMSS**

| Prueba de               | Valor  | Grados de Libertad | Significancia |
|-------------------------|--------|--------------------|---------------|
| Ji Cuadrada             |        |                    |               |
| Ji Cuadrada de Pearson  | 10.712 | 2                  | .005          |
| Razón de verosimilitud  | 10.205 | 2                  | .006          |
| Asociación lineal       | 3.775  | 1                  | .052          |
| Número de casos válidos | 87     |                    |               |

#### 4.2.3. Marco jurídico de la seguridad social en México

Con los resultados de las preguntas del grupo III y IV, se obtuvo información para trabajar sobre la tercera hipótesis, la cual establece que «A mayor complejidad y costo de las obligaciones de seguridad social en México, mayor afectación en las prestaciones de seguridad social de los trabajadores de obra». Los resultados directos indican que el 71% de los encuestados afirmó que las cuotas del seguro social son caras (altas y muy altas), por otra parte, el 27% respondió que los trámites de registro de obra son complicados y un 33% dijo que son lentos; estos datos inducirían a suponer que existe un rechazo a la regulación legal de las obras, sin embargo, la relación que emite la prueba Ji Cuadrada no es significativa entre estas variables, debido a que el indicador de cumplimiento de la obligación de registrar a los trabajadores en el IMSS resultó ser positiva.

Con fundamento a los datos mencionados se rechaza la hipótesis 3, el cuadro 21 refleja los resultados del análisis de relación entre las variables, tal como se muestra.

**Cuadro 21.****Relación entre las obligaciones de registro de obras y el cumplimiento de registro de los trabajadores en el IMSS**

| Prueba de Ji Cuadrada   | Valor | Grados de Libertad | Significancia |
|-------------------------|-------|--------------------|---------------|
| Ji Cuadrada de Pearson  | 1.592 | 2                  | .451          |
| Razón de verosimilitud  | 1.683 | 2                  | .431          |
| Asociación lineal       | 1.568 | 1                  | .210          |
| Número de casos válidos | 81    |                    |               |

**4.3. Información recabada por otros medios**

Con la finalidad de alcanzar el tercer objetivo establecido, el cual está relacionado con «Identificar y analizar las repercusiones del marco jurídico en materia de seguridad social en México aplicable a las ECT, en relación al modelo de recaudación de cuotas de las obras y determinar el grado de cumplimiento de las mismas ante estas obligaciones, así como su efecto en los derechos de los trabajadores», se siguieron las siguientes actividades:

**4.3.1. Resultados de entrevista a personal ejecutivo del IMSS en Tijuana:**

Como se mencionó anteriormente, se aplicó la entrevista estructurada al Ing. Ángel García Virrey, de la Oficina de Auditoría a Patrones, (ver anexo 7), se tiene como evidencia la grabación de sus respuestas y un documento electrónico. Los datos más sobresalientes son: las ECT registran sólo un 61% de las obras, se da de alta al 40% de los trabajadores, el 75% de las obras cierran con irregularidades, entre otros datos (ver cuadro22). Esta información difiere ampliamente con lo recabado en cuestionarios, situación que hace inferir que los directivos de las ECT no respondieron apegados a la realidad y los datos obtenidos son dudosos.

## Cuadro 22.- Entrevista al personal de Auditoría del IMSS

| Resumen de la entrevista al personal de Auditoría del IMSS                        |                                                                                                                                                                                   |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Pregunta                                                                          | Respuesta                                                                                                                                                                         |              |
| 1 ¿No. de obras que se registran en tiempo y forma?                               | Del total de obras registradas en el mes, sólo el 15% se hace en tiempo y forma<br>Se registran en promedio 170 obras mensuales                                                   |              |
| 2 ¿Trabajadores de obra con seguro social?                                        | Sólo un 40% de los trabajadores están registrados y la mayoría con salarios por debajo del real                                                                                   |              |
| 3 ¿Del total de las obras en proceso en la Ciudad, qué porcentaje se registra?    | En promedio un 61%, ya que de las licencias de construcción que emite obras públicas por mes, 280 en promedio, se registran aprox 170 al mes.                                     |              |
| 4 ¿Obras registradas por censo (requerimiento)?                                   | Del total de obras registradas un 20% es a través de las campañas de regularización (censo)<br>Se debe al difícil acceso a las zonas de trabajo y resistencia de los involucrados |              |
| 5 ¿Cantidad de obras sujetas a revisión una vez concluidas?                       | Entre 10 ó 12 al mes, al año son 100 aproximadamente                                                                                                                              |              |
| 6 ¿Porcentaje de obras que cierran con irregularidades en cuotas?                 | El 75% de las obras cierra con irregularidades                                                                                                                                    |              |
| 7 ¿Porcentaje de las ECT que incurrir en irregularidades?                         | Personas físicas 20%                                                                                                                                                              | Micro 20%    |
|                                                                                   | Personas morales 80%                                                                                                                                                              | Pequeñas 30% |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                   | Medianas 30% |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                   | Grandes 20%  |
| 8 ¿Monto anual de cuotas recaudadas por obras ejecutadas?                         | Un monto estimado de \$10 millones de pesos anuales                                                                                                                               |              |
| 9 ¿Monto recaudado por auditoría de obras ya terminadas?                          | Aproximadamente \$ 3 millones de pesos                                                                                                                                            |              |
| 10 ¿Promedio anual de trabajadores inscritos en IMSS por las obras?               | Entre 2000 y 2400 trabajadores de obra por año                                                                                                                                    |              |
| 11 No. de trabajadores de obra pensionados por Cesantía o Vejez en la Cd. Tijuana | Se desconoce el dato y consideran que es difícil que tengan la información clasificada por empresas constructoras.                                                                |              |
| 12 ¿No de trabajadores de obra pensionados riesgo de trabajo                      | También se desconoce el dato                                                                                                                                                      |              |

### 4.3.2. Resultados de consulta ante IFAI:

La consulta al IFAI, que se vio envuelta en situaciones irregulares, debido a que se retrazó demasiado y solicitaron prorroga, contiene las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el número de trabajadores de obra inscritos en el IMSS- Tijuana y número de atenciones médicas otorgadas a los mismos durante el ejercicio 2007?
2. ¿Número de trabajadores de obra pensionados por cesantía o vejez en la Ciudad de Tijuana?
3. ¿Número de trabajadores de obra pensionados por riesgo de trabajo, en la Ciudad de Tijuana?

Los formatos oficiales se encuentran en los anexos 4 y 5 de este documento. Como puede observarse las respuestas no proporcionan los datos solicitados, debido a que el IMSS procesa su información limitadamente. En el cuadro 23 se muestra en forma reducida las respuestas que otorgaron:

**Cuadro 23.- Respuestas del IMSS sobre consulta electrónica:**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><i>¿Cuál es el número de trabajadores de obra inscritos en el IMSS- Tijuana y número de atenciones médicas otorgadas a los mismos durante el ejercicio 2007?</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En relación al número de trabajadores de obra inscritos en el IMSS- Tijuana y número de atenciones médicas otorgadas, al respecto se comunica que el número de atenciones médicas otorgadas se considera inexistente, toda vez que no se encuentra tal información disponible, en virtud de que las consultas y atenciones médicas se registran utilizando los números de afiliación de los derechohabientes y en ellos no se indica el giro o rama de actividad económica a la cual se dedican los trabajadores.</li></ul> <p><b><i>¿Número de trabajadores de obra pensionados por cesantía o vejez en la Ciudad de Tijuana?</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Asimismo, es inexistente la información que se refiere al número de trabajadores de obra pensionados y por cesantía o vejez en la Ciudad de Tijuana, toda vez que la base de datos de Pensiones del Instituto se alimenta de la información correspondiente al asegurado sin que en ello se realice marca relativa a su contratación y patrón o patrones, por consecuencia, no se determina el giro o actividad económica que registra el patrón.</li></ul> <p><b><i>¿Número de trabajadores de obra pensionados por riesgo de trabajo, en la Ciudad de Tijuana?</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Por lo que se refiere al número de trabajadores de obra pensionados por riesgo de trabajo, se comunica aquella información no esta disponible en la base de datos de pensionados ya que no se identifica la actividad económica en la cual se registra el patrón al momento de proceder una incapacidad permanente parcial o total.</li><li>• En virtud de lo anterior, nos permitimos notificarle que el Comité de Información del IMSS determinó declarar la inexistencia de la información requerida, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.</li></ul> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**4.3.3. Hallazgo de propuesta en la Cámara de Senadores 2007:**

El 3 de Mayo de 2007 se emite la proposición de ciudadanos legisladores: del diputado Jesús González Macías y del Senador Javier Orozco Gómez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al director general del IMSS a que ordene un análisis detallado del «Reglamento del Seguro Social obligatorio para los trabajadores de la construcción por obra o tiempo determinado». Los anexos 9 y 9A del presente trabajo contiene el documento completo y la respuesta de la tercera comisión de la Cámara de Diputados, a opinión del responsable de esta investigación, la inquietud de los senadores está muy limitada, ya que sólo perciben el daño que el mencionado reglamento ocasiona a las empresas constructoras cuando el problema es más profundo.

Los cobros por obra ejecutada, cuando no se pueda identificar a los trabajadores, se destinan a un fondo de uso sujeto al criterio de las autoridades del IMSS, el artículo 15 fracción VI de la LSS establece:

- VI.** Tratándose de patrones que se dediquen en forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción, deberán expedir y entregar a cada trabajador constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido, semanal o quincenalmente, conforme a los períodos de pago establecidos, las cuales, en su caso, podrán ser exhibidas por los trabajadores para acreditar sus derechos.

*Asimismo, deberán cubrir las cuotas obrero patronales, aun en el caso de que no sea posible determinar el o los trabajadores a quienes se deban aplicar, por incumplimiento del patrón a las obligaciones previstas en las fracciones anteriores, en este último caso, su monto se destinará a la Reserva General Financiera y Actuarial a que se refiere el artículo 280, fracción IV de esta Ley, sin perjuicio de que a aquellos trabajadores que acrediten sus derechos, se les otorguen las prestaciones diferidas que les correspondan;*

El artículo 280 se liga con el 285 de la misma ley, el cual se menciona lo siguiente:

**Artículo 285.** La Reserva General Financiera y Actuarial deberá constituirse, incrementarse o reconstituirse a través de una aportación anual a estimarse en el informe financiero y actuarial a que se refiere el artículo 261 de la Ley, *para enfrentar efectos catastróficos o variaciones de carácter financiero de significación en los ingresos o incrementos drásticos en los egresos derivados de problemas epidemiológicos o económicos severos y de larga duración que provoquen insuficiencia de cualquiera de las reservas financieras y actuariales.*

Todos los bienes inmuebles destinados a la prestación de servicios directamente derivados de los seguros a que se refieren los Título Segundo y Tercero de esta Ley, estarán afectos a la Reserva General Financiera y

Actuarial y por tanto se considerarán destinados al servicio público de carácter nacional del Seguro Social a que se refiere el artículo 4o. de la propia Ley y tendrán el carácter de bienes del dominio público de la Federación.

En ningún renglón se menciona un beneficio directo para los trabajadores de obra, tampoco existe alguna disposición o reglamento para que dichos trabajadores hagan efectivo su derecho, es importante prestar atención al fondo del problema, los legisladores tienen que ir más allá de la queja de un sector empresarial y visualizar el daño que se hace a quienes no conocen de leyes y beneficios, es decir a los ciudadanos marginados y que requieren de representantes que luchen por otorgarles una calidad de vida aceptable.

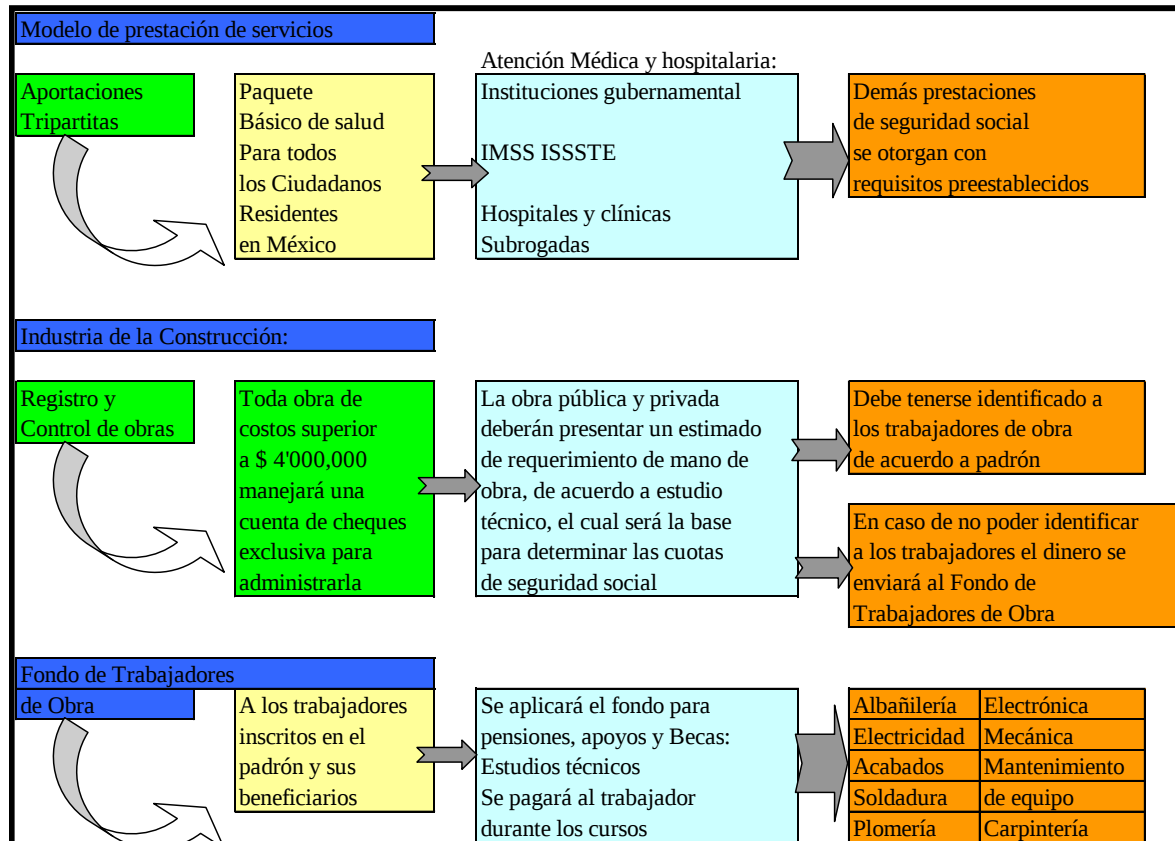
#### **4.4. Propuestas:**

La propuesta de Beveridge (1942), proclama el principio de cobertura universal de la seguridad social para todos los ciudadanos con cargo al presupuesto público financiado por los contribuyentes, donde se tiene acceso al servicio médico gratuito, de calidad y equitativo. Esta propuesta es factible, por ejemplo en algunos países nórdicos existen derechos individualizados y universales, los beneficios de la seguridad social están garantizados a todos los residentes permanentes del país como una forma de lucha contra la exclusión social, es decir, es un hecho el ideal del economista inglés; el problema en México es que se requiere de disciplina y compromiso social por parte de los funcionarios públicos, empresarios, prestadores de los servicios médicos y la población en general.

En un sentido de equidad y compromiso social, es prioritario implementar el modelo de Beveridge en México y posteriormente, en relación al tema de estudio, reformar el manejo de la relación laboral por obra determinada, obligando a los patrones a contar con un cuerpo base de trabajadores, tal como se estableció en España, definiendo un número proporcional a los niveles de ingresos anuales. Establecer un padrón de identificación de trabajadores de obra para canalizar sus prestaciones aún cuando estos las desconozcan; en caso de que las autoridades sigan recaudando cuotas por diferencias en auditoría o censos se deben manejar a través de un fondo para beneficio directo de los trabajadores de la construcción o sus beneficiarios, otorgando becas educacionales, para

ellos y sus hijos, en áreas técnicas para acrecentar la mano de obra de calidad. El siguiente gráfico muestra las propuestas comentadas:

**Gráfica 17.- Propuestas de cambios:**



Fuente: elaboración propia

Los problemas a tratar en México son muchos, probablemente algunos de alta prioridad, tales como la inseguridad, vandalismo, narcotráfico, secuestro, entre otros. Cada elemento y hechos influyen en la vida social, se debe corregir de raíz retomando aspectos de educación, equidad y un estado de derecho sólido; el tema abordado en este documento es una pequeña parte de lo que existe en nuestro medio ambiente, si lo podemos corregir, simplemente hagamos lo que es correcto.

## **CAPÍTULO 5.**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Los temas de estudio de una investigación tienen diferentes fuentes, darles un sentido útil es una de las prioridades de quien se aventura en una tarea de esta naturaleza, definir el problema es uno de los aspectos más serios del trabajo, ya que se pretende identificar un hecho, fenómeno o situación que invite a la reflexión o al estudio; se podría decir que es la diferencia entre lo que se tiene y se quiere tener. Describir esa situación se torna complicado ya que se pueden tocar aspectos sensibles de un sistema o de una forma de vida, reflexionar sobre la costumbre y hechos aceptados puede dañar intereses de elementos involucrados; en ocasiones se da por hecho de que las cosas son así y sólo se acepta lo que en forma individual conviene, ya sea como persona, empresa, institución o gobierno.

Un México equitativo, justo y cimentado en igualdad de oportunidades, podría salir adelante frente a cualquier problema; los ciudadanos entienden que la educación, el trabajo, la salud y los niveles de vida aceptables son el cimiento de la buena convivencia y del desarrollo sustentable, sin embargo el número de personas que asumen su responsabilidad es limitada debido a los bajos salarios y beneficios que se les ofrecen. Se debe iniciar por eliminar en lo individual aspectos como corrupción, egoísmo, discriminación e indiferencia hacia los problemas que enfrenta el país.

El problema planteado a lo largo de este documento es en relación con una serie de variables que afectan la calidad de vida de un sector importante de trabajadores mexicanos, así como de sus familias. Se definió en los siguientes términos «El marco jurídico que regula las prestaciones de seguridad social en México y las gestiones administrativas de las ECT en sus relaciones laborales, excluyen o limitan a los trabajadores de obra en la obtención de las prestaciones de seguridad social a que tienen derecho».

Aplicados los procedimientos formales de investigación se encontró que existe una brecha grande entre los datos que maneja el IMSS y la información proporcionada por los empresarios de la industria de la construcción de la Ciudad de Tijuana. Los primeros afirman que existe una omisión consciente del registro de obras y por ende del pago de cuotas de seguridad social, mientras que los segundos declaran que la imposición

de pago es alta y la regulación por parte de la autoridad es complicada y lenta, pero que cumplen con sus obligaciones. Cada una de las partes ve la situación acorde a su papel dentro de la actividad y no miden el efecto de sus actuaciones.

De acuerdo con los objetivos específicos, se determinó que las características de la gestión laboral de las ECT dejan mucho por hacer, el 74% no realiza un plan de requerimiento de personal, un 60% no ejecuta funciones de higiene y seguridad industrial, 89% no tiene elaborada el acta de constitutiva de la comisión de capacitación y adiestramiento, el 77% no elabora entrevista de salida de los trabajadores. Por otra parte un 89% declara formalizar contratos laborales y un 53% se maneja bajo una administración de salarios. De hecho la función de administración de recursos es elemental, si se puede afirmar que existe.

El 88% de las ECT declaran ser Mipymes por el número de trabajadores que sostienen al año y un 8% son las empresas grandes. La estructura legal que prevalece es la de persona moral con un 71% de la muestra, mientras que un 22% están registradas como personas físicas con actividad empresarial y un 7% opera sin registro formal. Las pruebas estadísticas establecen que existe una relación significativa entre el cumplimiento con las obligaciones de la seguridad social y estas dos variables.

Respecto a la existencia de relación entre la obtención del derecho a las prestaciones de seguridad social y la gestión laboral de las ECT y el marco jurídico de la seguridad social en México; se analizó a través de pruebas de Ji Cuadrada y los resultados indican que no se puede afirmar que existe una estrecha relación entre estas variables. Sin embargo, la información recabada de fuentes secundarias y de encuesta, afirman lo contrario, datos del IMSS, la OIT, la CISS, entre otros manifiestan que existen irregularidades en los manejos administrativos de las empresas constructoras y que la situación legal de los contratos para trabajadores eventuales, sí dañan los beneficios de seguridad social.

El objetivo general de la investigación, relacionado estrechamente con el tercer objetivo específico, fueron la base para establecer la hipótesis principal de esta investigación, la cual se trabajó estadísticamente para tomar una opinión respecto a los resultados de campo, la mencionada hipótesis establece: «Las prestaciones de seguridad social para los trabajadores de obra se ven afectadas negativamente por la gestión laboral

de las ECT y el marco jurídico de la seguridad social en México», ésta se rechazó desde el punto de vista cuantitativo, ya que el grueso de los elementos de la muestra, el 70% de ellos, afirman cumplir satisfactoriamente con sus obligaciones de registro de los trabajadores de obra en el IMSS y por consecuencia los análisis estadísticos de relación no arrojan niveles aceptables para que se tome como verdadera.

Sin embargo, la parte cualitativa de la investigación y parcialmente algunas de las pruebas estadísticas, muestran que la gestión administrativa de las ECT propicia que las cuotas obrero patronales que se establecen por ley, una vez que el IMSS las hace efectivas por procedimiento de auditoría, convenio o censo; se envíen al «Fondo de la Reserva General Financiera y Actuarial» omitiéndose así el beneficio directo a quienes ejecutaron los trabajos y por consecuencia la pérdida de los derechos de seguridad social para ellos y sus familias, al no ser reconocidas las semanas de cotización y el importe de las aportaciones, elementos importantes para solicitar las prestaciones que establece la LSS.

El problema planteado en este trabajo no es exclusivo de México, de hecho en América latina se tienen condiciones similares, aunque algunos países como Venezuela, Republica Dominicana y Paraguay, han reformado su legislación tratando de resolver la diferencia de tratamiento entre los trabajadores eventuales y los de contrato por tiempo indefinido, buscando conservar el espíritu protector hacia la generalidad de la clase trabajadora. Las consecuencias que se generan con estas acciones son el encarecimiento de la mano de obra y la ausencia de inversión extranjera, lo que actualmente es preocupante en algunos casos.

Países como Argentina, Colombia y Chile, a diferencia de los anteriores, flexibilizaron el marco de regulación de los contratos individuales de trabajo con la intención de hacer atractiva la mano de obra por su bajo costo. Los resultados no son los esperados, de hecho Argentina nacionalizó las cuentas de fondos de retiro en 2009, perjudicando directamente a los ciudadanos y dejando desprotegidos a la clase trabajadora de mayor edad, quienes ahora enfrentan un futuro incierto. Sin embargo Chile ha sostenido su crecimiento económico y se sitúa como el país latinoamericano mejor calificado a nivel internacional.

Cómo se puede observar en los párrafos anteriores, no existen modelos económicos perfectos, lo que se requiere es administrar eficientemente los recursos de las naciones, la OIT propone establecer convenios para llegar a la universalidad de la cobertura de la seguridad social en América latina, se acepta la necesidad de buscar un trato igualitario en el tema de salud y asistencia médica; eliminar la discriminación para los ciudadanos de menor nivel cultural y económico.

La Constitución mexicana, en su artículo 123, contempla los apartados A y B, estableciendo condiciones laborales diferentes para quienes trabajan directamente para el sector gubernamental; esto indica que existe inequidad en la percepción de las relaciones laborales y se plasma una diferencia entre unos y otros, es decir existen mexicanos del apartado A y los privilegiados del apartado B.

La Cámara de Diputados de la LX legislatura (2007), emitió un manifiesto donde se hace una reflexión sobre la situación actual de la seguridad en México, a grandes rasgos se establece que el país atraviesa por difíciles momentos, se habla de la escasez de recursos presupuestales, la mayor esperanza de vida, la baja oferta laboral, el crecimiento desmesurado del empleo informal y la caída del ingreso real. Aceptan la problemática y el compromiso para enfrentarla de inmediato, reconocen la situación irregular de la contribución de los empleadores y la ineficiencia de las instituciones gubernamentales para otorgar eficientemente los servicios básicos de la seguridad social. Si se tiene conciencia de la situación entonces debe esperarse una propuesta y ejecución de las medidas pertinentes para mejorar estas condiciones.

Existen muchos aspectos a tratar y resolver para encontrar el equilibrio como país y es a opinión del responsable de esta investigación que debemos iniciar por reconocer lo que por derecho corresponde a los compatriotas, eliminar la discriminación y abrir las oportunidades para quien desee tomar el compromiso de entregarse en beneficio de la nación. Es importante retomar este tema y manejarlo desde la perspectiva de los trabajadores de obra, identificar su nivel de conocimiento sobre los derechos que las leyes les otorgan y las condiciones laborales que viven desde su punto de vista.

Todo trabajo se puede mejorar, sin lugar a dudas se encontrarán algunas lagunas en este documento, pero la intención del que escribe es manifestar la existencia de una situación propiciada por el marco jurídico mexicano, las costumbres de trabajo de

algunos patrones, la indiferencia de las instituciones y legisladores hacia ciertos sectores de la población. El compromiso social de todo ciudadano es servir, de alguna manera u otra, todo es cuestión de comprometerse a ser mejores y cumplir eficientemente con la labor que nos corresponde dentro de la sociedad.

### Bibliografía y Fuentes de Información:

- 1 Arcudia Abad C. E., Solís Carcaño R. G., Baeza Pereyra J. R. (2004) - Determinación de los factores que afectan la productividad de la mano de obra de la construcción — Ingeniería Revista Académica UAdY Mayo-Agosto Vol.8 número 002 p. 145-154
- 2 Armengou Marsans, L. M. y Cuellar Márquez, O. (2001) – Seguridad y salud en el trabajo de construcción: Una responsabilidad social de las empresas constructoras.- Investigación de la Universidad politécnica de Cataluña - [www.eticaed.org/Armenguo-Oliver.pdf](http://www.eticaed.org/Armenguo-Oliver.pdf)
- 3 Arribas, M. (2004) - Revista Matronas Profesión, Vol. 5, Num. 17, páginas de la 23 – 29
- 4 Bernal T., C. A. - Metodología de la Investigación, segunda edición, Edit. Pearson Prentice Hall 2007
- 5 Beveridge William, H. Social Insurance and Allied Services 1942 (conocido como el "Primer informe Beveridge") bases teóricas de reflexión para la instauración del *Welfare State* por parte del gobierno laborista posterior a la Segunda Guerra Mundial.
- 6 Botero Botero, L. F. (2002) - Análisis de rendimientos y consumos de mano de obra en actividades de construcción — Revista Universidad EAFIT Colombia Oct-Dic No. 128 p. 9-21
- 7 Cámara de Diputados en México, LIX Legislatura (2000-2005) - La Seguridad Social en México, Panorama reciente y costo fiscal Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.  
<http://www.diputados.gob.mx/cesop/doctos/Estudio%20Seguridad%20Social%20Final%202.pdf>
- 8 Cámara de Diputado en México, LX Legislatura (2006), [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)
- 9 Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), [www.cmic.org](http://www.cmic.org) ,  
[www.cmic.org/cmhc/saladeprensa/Ako2000/STyPS1.htm](http://www.cmic.org/cmhc/saladeprensa/Ako2000/STyPS1.htm)
- 10 Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública de la H. Cámara de Diputados, 2004 – Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la Situación Financiera y los Riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, México, 2004 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)
- 11 Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL “La protección social de cara al futuro: acceso, financiamiento y solidaridad” Trigésimo periodo de sesiones 2006.

- 12 Comisión para la cooperación laboral, 2004 Convenios México – Canadá  
[www.naalc.org/migrant/spanish/pdf/mgcanssr\\_sp.pdf](http://www.naalc.org/migrant/spanish/pdf/mgcanssr_sp.pdf)
- 13 Concha Malo, M.I (2003). El compromiso por la justicia social, una exigencia de la ética cívica y política – revista contaduría y administración UNAM No. 211 Oct-Dic p.31-38
- 14 Conferencia Interamericana de Seguridad Social CISS, (2005)- Informe Sobre la Seguridad Social en América - [www.ciss.org.mx/espanol/index.html](http://www.ciss.org.mx/espanol/index.html)  
[http://www.ciss.org.mx/index\\_es.php?mod=informe](http://www.ciss.org.mx/index_es.php?mod=informe)
- 15 David C., John “How today’s social security works”. Thomas A. Roe Institute for Economic Policy Studies at The Heritage Foundation. 2 de marzo de 2005.
- 16 De Soto, Hernando. Milenio Diario (2004), martes 23 de noviembre pág. 27.  
<http://www.milenio.com/mexico/milenio/notaanterior.asp?id=343906Julio>
- 17 Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC) 2006, realizada por INEGI, [www.inegi.gob.mx/constructoras/enec](http://www.inegi.gob.mx/constructoras/enec)
- 18 Evilásio Da Silva, S. y Boschetti, I. (2002) La reforma de la seguridad social en Brasil y los impactos sobre el mercado de trabajo – Revista de Ciencias sociales Universidad del Zulia, Maracaibo Venezuela – sep Vol. VIII No. 003 p. 379-398
- 19 Field, A. P. (2005) Discovering Statistics Using SPSS, - edit. Sage Pubns Ltd.
- 20 Findley M., Smith S., Kress T., Petty G., Enoch K. (2004) Injury & Cost Control Safety Program Elements in Construction – Professional Safety Magazine Feb- p.14-21 [www.asse.org](http://www.asse.org)
- 21 Frenk, PhD, González E. - Pier, PhD, Gómez-Dantés O., MPH, Lezana, M. A. MD, Knaul F. M., PhD. “Reforma integral para mejorar el desempeño del sistema de salud en México” Salud pública de México / vol.49, suplemento 1 de 2007.
- 22 García Jiménez, J. (1999) “Seguridad social, pobreza y sector informal en América Latina – Tesis Doctoral p.220 – Universidad Computense de Madrid.
- 23 García Rivera, B. R. (2005) - La Rotación de Personal en la Industria Maquiladora – Tesis Doctoral IPN ESCA Santo Tomas
- 24 Garriga, C. (2005) - Un análisis de equilibrio general de dos propuestas de reforma de la seguridad social – Revista I investigaciones Económicas – Enero Vol. XXIX No.001 Fundación Empresa Publica Madrid España. p.117-148

- 25 Holzmann, R. y Hinz, R. - Julio 2005, Soporte del Ingreso en la Vejez en el Siglo Veintiuno: Una Perspectiva Internacional de los Sistemas de Pensiones y de sus reformas – Publicación del Banco Mundial 2005.
- 26 International Construction Institute (ICI). 2001. Assessing the coverage gap in the construction industry. Proyecto de informe presentado a la Conferencia anual del Instituto Internacional de la Construcción, 20-22 de junio, Ginebra.
- 27 Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2006), [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)  
[http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/encuestas/establecimientos/enec/iec/iec.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/encuestas/establecimientos/enec/iec/iec.pdf)  
<http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/boletines/boletin/comunicados/principales%20indicadores%20de%20empresas%20constructoras/2008/febrero/comunica.doc>
- 28 INEGI 2007 - ENEC, PEA  
<http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/boletines/boletin/comunicados/principales%20indicadores%20de%20empresas%20constructoras/2007/octubre/comunica.doc>  
<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=enoet1&c=6876>  
Constructoras. (cap. 2). Pág. 9. Extraído el 20 de junio 2008 de:  
[http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/encuestas/establecimientos/enec/iec/iec.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/encuestas/establecimientos/enec/iec/iec.pdf)
- 29 Instituto Mexicano del Seguro Social (2006, 2007), [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)  
<http://www.imss.gob.mx/ventunica/memoria2006/ME%202006/2/022900.htm>  
<http://www.imss.gob.mx/NR/rdonlyres/5DF6F33D-87B2-4B98-8681-9BDFA308875A/0/pd010007.htm>
- 30 Juárez, G. de la L. y Sánchez Daza, A. (2004) - Seguridad social en España y los fondos de pensiones- – revista análisis económico UAM – Vol. XIX No.041 ano 2004 p.199-223
- 31 Marín Ibáñez, R. y Pérez Serrano, G. (1985): Pedagogía Social y Sociología de la Educación. Unidades Didácticas 1, 2 y 3. UNED, Madrid. p.64
- 32 Mendenhall, W. (1998). Estadística para Administradores, Segunda Edición, Grupo Editorial Iberoamérica.
- 33 Organización Internacional del Trabajo OIT (1997), Las Reformas de los Sistemas de Pensiones en América Latina.  
<http://www.oit.org.pe/spanish/260ameri/oitreg/activid/proyectos/actrav/segsoac/acervo/bonillacgrand/contenido.html>
- 34 Organización Internacional del Trabajo, Ginebra 2001, La Industria de la construcción en el siglo XXI: su imagen, perspectivas de empleo y necesidades en materia de calificaciones.  
<http://www.ilo.org/public/spanish/dialogue/sector/techmeet/tmcit01/tmcitr.pdf>
- 35 Palos Sosa, M. E. y Méndez Aguilar, E. (2003). Análisis Fiscal y Contable de Empresas Constructoras – Edit. Universidad de Guadalajara 1ra edición

- 36 Rendón Corona, A. (2004) - El congreso del trabajo en el primer trienio de Fox. Retroceso de las prestaciones sociales — El Cotidiano UAM – Nov-Dic vol. 20 No. 128 p. 25-34
- 37 Rivas Tovar, L. A. (2006) -¿Cómo hacer una tesis de maestría?  
2ª. Edición, abril 2006, Editorial. Sociedad Cooperativa de Producción “Taller abierto”, S. C. L. – IPN
- 38 Robles Rodríguez, J. y Velázquez García, L. (2001) - La estructura del mercado laboral en la industria de materiales para la construcción— Revista análisis económico – UAM Vol. XVI No. 033 p. 189-209
- 39 Saboia, João. 1997. «Trabajo en régimen de subcontratación en la industria brasileña de la construcción» (Ginebra, OIT), Educación Obrera, 1997/1-2, núm. 106/107.
- 40 Salazar Borrego, N. (2004) - Mercado de trabajo e informalidad: repercusiones en la seguridad social latinoamericana — Gaceta Laboral, Universidad del Zulia, Vol. 10, Num. 003 Sep – Dic p. 299 – 321
- 41 Solís Carcaño, R. G. (2006) - Riesgos en la salud de los trabajadores de la construcción – Ingeniería revista Académica – mayo-agosto Vol. 10 No.002 p. 67-74
- 42 Trejos Sandoval, M. F., Recio Solano, F., Rodríguez Bustos, N., (2007) “Salud para todos. Redes de salud comunitaria para México” - La Organización Iberoamericana de Seguridad Social otorgó el “*IV Premio OISS. Protección social en Salud*”, que tuvo lugar en Buenos Aires (Argentina) del 28 a 30 de marzo de 2007. [http://www.oiss.org/IMG/pdf/PREMIOS\\_OISS\\_2007.pdf](http://www.oiss.org/IMG/pdf/PREMIOS_OISS_2007.pdf) , consultado el 20 abril 2008.
- 43 The National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH 2001)  
<http://www.cdc.gov/niosh/homepage.html>  
<http://www.cdc.gov/niosh/topics/constructionsafety/> , consultado Noviembre 2007
- 44 Trueba Urbina, A. y Trueba Barrera, J. (1990) – Ley Federal del Trabajo – Editorial Porrúa, S. A. edición 62
- 45 Wall Street Journal (Nueva York). 2000 «Regulators probe US reliance on temporary workers – Expected lifting of restrictions on organizing temps would be a coup for unions», 7 de agosto.

Leyes Mexicanas vigentes a 2007:

- 46 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- 47 Ley Federal del Trabajo
- 48 Ley del Seguro Social y sus reglamentos
- 49 Ley del Infonavit
- 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2007

## ANEXOS

### Anexo 1.

#### Transición demográfica

|                                      | 1975 | 2003 |
|--------------------------------------|------|------|
| Esperanza de vida al nacer (años)    | 64.4 | 76.2 |
| Edad promedio de retiro (años)       | 61.9 | 55.0 |
| Tiempo de disfrute de pensión (años) | 2.5  | 21.2 |
| Cotizantes por pensionado            | 20.9 | 4.6  |

Fuente: Elaborado por CEESP con datos de CONAPO.

### Anexo 2.

Fuente:

[http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/economico/mbsi/cio/cap2.xls#cp220!A2](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/economico/mbsi/cio/cap2.xls#cp220!A2)

#### Empleo y salarios

#### ASEGURADOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CUADRO 2.20

#### SEGÚN DIVISIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

(Miles de personas)

| Periodo     | Total  | Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza | Industrias extractivas | Industrias de transformación | Construcción | Ind. Eléctrica y captación y suministro de agua potable | Comercio | Transportes y comunicaciones | Serv. para empresas, personas y hogar | Servicios sociales y comunales | Otros grupos |
|-------------|--------|----------------------------------------------------|------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------|----------|------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|--------------|
| <b>2006</b> |        |                                                    |                        |                              |              |                                                         |          |                              |                                       |                                |              |
| Enero       | 17 115 | 469                                                | 71                     | 3 838                        | 1 026        | 153                                                     | 2 558    | 707                          | 2 901                                 | 1 486                          | 3 906        |
| Febrero     | 17 209 | 480                                                | 72                     | 3 869                        | 1 049        | 154                                                     | 2 569    | 711                          | 2 933                                 | 1 495                          | 3 878        |
| Marzo       | 17 366 | 479                                                | 73                     | 3 904                        | 1 078        | 153                                                     | 2 581    | 716                          | 2 977                                 | 1 509                          | 3 896        |
| Abril       | 17 432 | 470                                                | 74                     | 3 928                        | 1 082        | 157                                                     | 2 592    | 718                          | 2 999                                 | 1 514                          | 3 897        |
| Mayo        | 17 502 | 440                                                | 76                     | 3 956                        | 1 102        | 156                                                     | 2 609    | 722                          | 3 023                                 | 1 515                          | 3 902        |
| Junio       | 17 582 | 416                                                | 75                     | 3 977                        | 1 135        | 156                                                     | 2 631    | 726                          | 3 057                                 | 1 515                          | 3 893        |
| Julio       | 17 648 | 412                                                | 76                     | 4 005                        | 1 158        | 158                                                     | 2 655    | 732                          | 3 089                                 | 1 488                          | 3 875        |
| Agosto      | 17 765 | 417                                                | 76                     | 4 005                        | 1 187        | 157                                                     | 2 667    | 736                          | 3 098                                 | 1 510                          | 3 913        |

|             |        |     |    |       |       |     |       |     |       |       |       |
|-------------|--------|-----|----|-------|-------|-----|-------|-----|-------|-------|-------|
| Septiembre  | 17 890 | 436 | 76 | 4 035 | 1 208 | 156 | 2 684 | 730 | 3 123 | 1 541 | 3 901 |
| Octubre     | 18 199 | 428 | 77 | 4 044 | 1 231 | 157 | 2 728 | 735 | 3 160 | 1 555 | 4 085 |
| Noviembre   | 18 399 | 431 | 77 | 4 049 | 1 233 | 157 | 2 773 | 740 | 3 195 | 1 563 | 4 180 |
| Diciembre   | 18 285 | 457 | 76 | 3 968 | 1 162 | 159 | 2 769 | 740 | 3 190 | 1 546 | 4 219 |
| <b>2007</b> |        |     |    |       |       |     |       |     |       |       |       |
| Enero       | 18 329 | 474 | 77 | 4 002 | 1 168 | 157 | 2 727 | 741 | 3 184 | 1 556 | 4 243 |
| Febrero     | 18 446 | 483 | 78 | 4 033 | 1 194 | 158 | 2 742 | 744 | 3 215 | 1 565 | 4 235 |
| Marzo       | 18 528 | 489 | 78 | 4 055 | 1 221 | 159 | 2 755 | 750 | 3 271 | 1 577 | 4 173 |
| Abril       | 18 573 | 488 | 79 | 4 063 | 1 225 | 159 | 2 771 | 753 | 3 288 | 1 580 | 4 169 |
| Mayo        | 18 616 | 463 | 82 | 4 072 | 1 249 | 159 | 2 784 | 757 | 3 313 | 1 581 | 4 155 |
| Junio       | 18 630 | 435 | 84 | 4 077 | 1 273 | 159 | 2 803 | 759 | 3 348 | 1 581 | 4 112 |
| Julio       | 18 672 | 433 | 85 | 4 097 | 1 282 | 161 | 2 828 | 760 | 3 392 | 1 547 | 4 087 |
| Agosto      | 18 805 | 452 | 85 | 4 110 | 1 298 | 160 | 2 838 | 765 | 3 404 | 1 568 | 4 123 |
| Septiembre  | 18 985 | 464 | 86 | 4 143 | 1 317 | 160 | 2 854 | 768 | 3 431 | 1 600 | 4 160 |
| Octubre     | 19 237 | 466 | 88 | 4 159 | 1 334 | 160 | 2 911 | 774 | 3 460 | 1 610 | 4 275 |
| Noviembre   | 19 462 | 472 | 88 | 4 163 | 1 331 | 161 | 2 960 | 778 | 3 492 | 1 614 | 4 402 |
| Diciembre   | 19 310 | 494 | 87 | 4 086 | 1 238 | 163 | 2 951 | 775 | 3 477 | 1 592 | 4 447 |

NOTA: la suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Debido a que la fuente (IMSS) incorpora al total, cierta cantidad de trabajadores no cañeros, dicho total no coincide con la suma de sus parciales.

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social. Informe mensual de población derechohabiente.

## Anexo 3.

Fuente: <http://www.imss.gob.mx/NR/rdonlyres/5DF6F33D-87B2-4B98-8681-9BDF308875A/0/pd010007.htm>  
<http://www.imss.gob.mx/ventunica/memoria2006/ME%202006/2/022900.htm>

Cuadro II.3

### ESTRUCTURA DE LA POBLACION DERECHOHABIENTE. 1997-2006

| AÑO  | T O T A L                 |            |                          |             |                           |            |                          |             |                           |                           | P E R M A N E N T E S |                          |             |           |           |                           |            |                          |             |        | E V E N T U A L E S |                           |            |                          |             |
|------|---------------------------|------------|--------------------------|-------------|---------------------------|------------|--------------------------|-------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------|--------------------------|-------------|-----------|-----------|---------------------------|------------|--------------------------|-------------|--------|---------------------|---------------------------|------------|--------------------------|-------------|
|      | POBLACION DERECHOHABIENTE | ASEGURADOS | FAMILIARES DE ASEGURADOS | PENSIONADOS | POBLACION DERECHOHABIENTE | ASEGURADOS | FAMILIARES DE ASEGURADOS | PENSIONADOS | FAMILIARES DE PENSIONADOS | POBLACION DERECHOHABIENTE | ASEGURADOS            | FAMILIARES DE ASEGURADOS | PENSIONADOS | URBANO    | CAMPO     | POBLACION DERECHOHABIENTE | ASEGURADOS | FAMILIARES DE ASEGURADOS | PENSIONADOS | URBANO | CAMPO               | POBLACION DERECHOHABIENTE | ASEGURADOS | FAMILIARES DE ASEGURADOS | PENSIONADOS |
| 1997 | 39 461 964                | 12 713 824 | 23 612 928               | 3 135 212   | 36 472 537                | 11 797 738 | 21 539 587               | 1 680 510   | 1 454 702                 | 11 515 107                | 20 875 226            | 282 631                  | 664 361     | 2 989 427 | 713 571   | 1 591 666                 | 202 515    | 481 675                  |             |        |                     |                           |            |                          |             |
| 1998 | 41 941 674                | 13 611 832 | 25 095 010               | 3 235 481   | 37 545 971                | 12 245 242 | 22 065 248               | 1 734 945   | 1 500 536                 | 11 949 300                | 21 369 968            | 295 942                  | 695 280     | 4 395 703 | 1 170 019 | 2 562 802                 | 195 922    | 466 950                  |             |        |                     |                           |            |                          |             |
| 1999 | 44 557 157                | 14 559 729 | 26 648 612               | 3 348 816   | 39 482 195                | 12 981 309 | 23 152 070               | 1 797 016   | 1 551 800                 | 12 704 909                | 22 501 233            | 276 400                  | 650 897     | 5 074 962 | 1 387 989 | 3 041 731                 | 190 431    | 454 811                  |             |        |                     |                           |            |                          |             |
| 2000 | 46 533 924                | 15 240 131 | 27 821 749               | 3 472 044   | 41 049 711                | 13 534 071 | 24 043 596               | 1 861 058   | 1 610 986                 | 13 286 379                | 23 462 266            | 247 692                  | 581 380     | 5 484 213 | 1 519 898 | 3 333 854                 | 186 162    | 444 299                  |             |        |                     |                           |            |                          |             |
| 2001 | 45 872 403                | 15 130 640 | 27 098 612               | 3 643 151   | 40 539 437                | 13 470 065 | 23 426 221               | 1 950 909   | 1 692 242                 | 13 228 028                | 22 857 525            | 242 037                  | 568 606     | 5 332 966 | 1 450 369 | 3 179 351                 | 210 206    | 493 040                  |             |        |                     |                           |            |                          |             |
| 2002 | 46 198 689                | 15 516 699 | 26 886 748               | 3 795 242   | 40 761 701                | 13 824 838 | 23 140 990               | 2 034 188   | 1 761 054                 | 13 585 365                | 22 577 479            | 239 473                  | 563 511     | 5 437 619 | 1 492 582 | 3 270 145                 | 199 279    | 475 613                  |             |        |                     |                           |            |                          |             |
| 2003 | 41 850 888                | 15 749 567 | 22 127 244               | 3 974 077   | 37 062 081                | 12 050 948 | 19 036 983               | 2 133 532   | 1 840 545                 | 13 837 935                | 18 619 092            | 213 013                  | 417 891     | 4 788 880 | 1 554 981 | 2 818 857                 | 143 638    | 271 404                  |             |        |                     |                           |            |                          |             |
| 2004 | 42 993 436                | 15 288 232 | 22 589 625               | 4 115 486   | 38 120 541                | 12 677 199 | 19 448 391               | 2 215 514   | 1 899 972                 | 14 344 544                | 19 031 285            | 212 133                  | 417 106     | 4 872 789 | 1 646 149 | 2 973 274                 | 85 406     | 167 950                  |             |        |                     |                           |            |                          |             |
| 2005 | 44 960 509                | 17 052 418 | 23 636 746               | 4 271 345   | 38 955 291                | 13 915 786 | 19 768 098               | 2 304 764   | 1 966 581                 | 14 702 933                | 19 349 347            | 212 853                  | 418 751     | 6 005 280 | 2 037 794 | 3 676 897                 | 98 838     | 191 721                  |             |        |                     |                           |            |                          |             |
| 2006 | 47 918 149                | 18 285 200 | 25 239 864               | 4 393 085   | 40 535 689                | 13 658 480 | 20 484 124               | 2 380 425   | 2 012 660                 | 15 449 089                | 20 071 541            | 209 391                  | 412 583     | 7 382 460 | 2 511 911 | 4 532 356                 | 114 809    | 223 384                  |             |        |                     |                           |            |                          |             |
| 2007 |                           | 19 309 561 | 26 666 265               |             |                           |            |                          |             |                           |                           |                       |                          |             |           |           |                           |            |                          |             |        |                     |                           |            |                          |             |

Fuente: Coordinación de Afiliación al Régimen Obligatorio de Prestaciones Económicas

### ESTRUCTURA HISTORICA DE LA POBLACION DERECHOHABIENTE TOTAL DEL PAIS

| CONCEPTO                                | 2006       |            |            |            |            | 2007       |            |            |            |            |            |            |            |            |            |            |       |
|-----------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------|
|                                         | FEBRERO    | MARZO      | ABRIL      | MAYO       | ENERO      | FEBRERO    | MARZO      | ABRIL      | MAYO       | JUNIO      | JULIO      | AGOSTO     | SEPTIEMBRE | OCTUBRE    | NOVIEMBRE  | DICIEMBRE  | ENERO |
| Población Derechohabiente               | 45,849,059 | 46,065,544 | 46,228,249 | 48,009,611 | 48,349,045 | 48,704,509 | 48,855,742 | 49,022,469 | 49,146,340 | 49,347,214 | 49,663,744 | 50,089,003 | 50,604,762 | 51,027,913 | 50,560,824 |            |       |
| Asegurados                              | 15,009,259 | 15,365,845 | 17,432,060 | 17,502,215 | 18,328,629 | 18,445,892 | 18,528,083 | 18,572,898 | 18,615,962 | 18,629,912 | 18,671,560 | 18,804,895 | 18,985,002 | 19,237,138 | 19,462,279 | 19,309,561 |       |
| Familiares de Asegurados                | 23,839,808 | 24,181,525 | 24,293,722 | 24,404,108 | 25,277,099 | 25,500,825 | 25,759,382 | 25,844,664 | 25,941,291 | 26,040,157 | 26,155,796 | 26,333,543 | 26,590,442 | 26,842,850 | 27,027,313 | 26,666,265 |       |
| Pensionados y Pensionados de Asegurados | 2,008,566  | 4,301,689  | 4,339,762  | 4,321,926  | 4,403,883  | 4,402,328  | 4,417,044  | 4,438,180  | 4,465,216  | 4,476,271  | 4,519,858  | 4,525,306  | 4,513,559  | 4,524,774  | 4,538,321  | 4,585,038  |       |
| Asegurados Permanentes                  | 15,022,974 | 15,065,842 | 15,120,208 | 15,647,738 | 15,701,894 | 15,714,368 | 15,732,696 | 15,758,780 | 15,754,300 | 15,762,431 | 15,835,976 | 15,951,368 | 16,143,510 | 16,322,014 | 16,263,025 |            |       |
| Urbano                                  | 14,718,005 | 14,809,429 | 14,852,042 | 14,907,885 | 15,439,119 | 15,492,840 | 15,505,512 | 15,524,744 | 15,550,855 | 15,546,252 | 15,554,268 | 15,629,124 | 15,744,103 | 15,936,388 | 16,115,659 | 16,056,423 |       |
| Campo                                   | 213,154    | 213,545    | 213,800    | 212,323    | 208,619    | 209,054    | 208,856    | 207,952    | 207,925    | 208,048    | 208,163    | 206,852    | 207,265    | 207,122    | 206,355    | 206,242    |       |
| Asegurados Eventuales                   | 2,342,871  | 2,366,218  | 2,382,007  | 2,680,891  | 2,743,998  | 2,813,715  | 2,840,202  | 2,857,182  | 2,875,612  | 2,909,129  | 2,968,919  | 3,033,634  | 3,093,628  | 3,140,265  | 3,046,596  |            |       |
| Urbano                                  | 2,147,305  | 2,212,061  | 2,244,442  | 2,288,377  | 2,548,110  | 2,602,895  | 2,666,599  | 2,692,556  | 2,733,653  | 2,780,324  | 2,816,601  | 2,857,976  | 2,915,245  | 2,974,191  | 3,012,030  | 2,893,748  |       |
| Campo                                   | 130,961    | 130,810    | 121,776    | 93,630     | 132,781    | 141,103    | 147,116    | 147,646    | 123,529    | 95,288     | 92,528     | 110,943    | 118,389    | 119,437    | 128,235    | 152,788    |       |
| Asegurados Trabajadores                 | 13,483,634 | 13,548,801 | 13,613,626 | 14,099,782 | 14,224,371 | 14,368,951 | 14,418,308 | 14,474,882 | 14,531,181 | 14,598,011 | 14,694,974 | 14,837,883 | 14,975,497 | 15,073,821 | 14,874,498 |            |       |
| Asegurados Trabajadores de Campo        | 11,182,583 | 11,231,619 | 11,418,891 | 11,480,373 | 11,555,236 | 11,578,106 | 11,617,700 | 11,655,569 | 11,688,882 | 11,726,055 | 11,804,249 | 11,881,869 | 11,933,556 | 11,828,162 |            |            |       |
| Asegurados Trabajadores Eventuales      | 2,342,871  | 2,366,218  | 2,382,007  | 2,680,891  | 2,743,998  | 2,813,715  | 2,840,202  | 2,857,182  | 2,875,612  | 2,909,129  | 2,968,919  | 3,033,634  | 3,093,628  | 3,140,265  | 3,046,596  |            |       |
| Familiares de Asegurados                | 23,839,808 | 24,181,525 | 24,293,722 | 24,404,108 | 25,277,099 | 25,500,825 | 25,759,382 | 25,844,664 | 25,941,291 | 26,040,157 | 26,155,796 | 26,333,543 | 26,590,442 | 26,842,850 | 27,027,313 | 26,666,265 |       |
| Urbano                                  | 19,383,154 | 19,513,006 | 19,586,089 | 19,676,042 | 20,008,639 | 20,115,599 | 20,244,354 | 20,286,752 | 20,358,339 | 20,427,463 | 20,479,861 | 20,550,728 | 20,691,143 | 20,833,117 | 20,934,158 | 20,739,469 |       |
| Campo                                   | 419,649    | 420,092    | 420,370    | 417,278    | 410,603    | 411,386    | 410,827    | 409,181    | 409,351    | 410,051    | 410,333    | 407,173    | 407,824    | 407,235    | 406,079    | 406,032    |       |
| Familiares de Asegurados Eventuales     | 2,428,263  | 4,310,788  | 4,857,857  | 4,973,840  | 5,104,201  | 5,148,731  | 5,173,601  | 5,202,643  | 5,265,602  | 5,375,642  | 5,491,475  | 5,602,498  | 5,687,076  | 5,520,594  |            |            |       |
| Urbano                                  | 3,875,392  | 3,993,426  | 4,051,367  | 4,130,917  | 4,598,378  | 4,697,675  | 4,815,635  | 4,859,406  | 4,933,995  | 5,018,434  | 5,085,702  | 5,160,087  | 5,262,533  | 5,370,104  | 5,437,301  | 5,220,290  |       |
| Campo                                   | 254,153    | 255,001    | 235,896    | 179,871    | 259,479    | 276,165    | 288,566    | 289,325    | 239,606    | 184,209    | 179,900    | 215,955    | 228,942    | 232,394    | 249,775    | 300,344    |       |
| Familiares de Asegurados Eventuales     | 24,293,722 | 24,404,108 | 25,277,099 | 25,500,825 | 25,759,382 | 25,844,664 | 25,941,291 | 26,040,157 | 26,155,796 | 26,333,543 | 26,590,442 | 26,842,850 | 27,027,313 | 26,666,265 |            |            |       |
| Pensionados                             | 2,313,714  | 2,323,492  | 2,348,399  | 2,337,504  | 2,396,534  | 2,396,658  | 2,396,249  | 2,409,564  | 2,425,617  | 2,433,301  | 2,457,626  | 2,460,479  | 2,446,814  | 2,454,338  | 2,463,222  | 2,491,061  |       |
| Familiares de Pensionados               | 1,978,197  | 1,991,363  | 1,984,422  | 2,017,349  | 2,015,670  | 2,020,795  | 2,028,616  | 2,039,599  | 2,042,970  | 2,062,232  | 2,064,827  | 2,066,745  | 2,070,436  | 2,075,099  | 2,094,037  |            |       |

Fuente: Coordinación de Afiliación al Régimen Obligatorio de Prestaciones Económicas  
 Elaboración: Coordinación de Presupuesto e Información Programática

## Anexo 4 y 5.



Acuse de Recibo

11/02/2008 23:26:49

### Solicitud de Información Pública o de Acceso a Datos Personales

---

**Número de Folio** 0064100175708

---

**Solicitante:**

|                        |                                                                                    |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o Razón Social: | Daniel Muñoz Zapata                                                                |
| RFC:                   |                                                                                    |
| Representante:         |                                                                                    |
| Domicilio:             | Calzada del Tecnológico, 14418, Mesa de Otay. C.P. 22390; TIJUANA, BAJA CALIFORNIA |

---

**Unidad de enlace:**

|                        |                                      |
|------------------------|--------------------------------------|
| Dependencia o entidad: | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL |
|------------------------|--------------------------------------|

---

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 44 (en el caso de solicitudes de acceso a información pública) y 24 (para las solicitudes de acceso a datos personales), de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se ha recibido su solicitud con fecha 12 de Febrero de 2008.

Al haber enviado su solicitud por medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley referida, en esta página, misma que se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud. En el caso de acceso a datos personales se expedirán copias simples o certificadas. La entrega de éstos se hará en el domicilio de la Unidad de enlace o en el del solicitante mediante correo certificado con notificación.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo, mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<http://www.sisi.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema, no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la unidad de enlace de la dependencia o entidad a la que solicitó información en un plazo de 5 días hábiles, a fin de que se le notifique por otro medio.

**Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública gubernamental:**

Conforme se establece en los artículos 40 y 44 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

|                                                                                                                                       |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo: | 20 días hábiles (11/03/2008) |
| Notificación en caso de que la información solicitada no sea de competencia de la dependencia o entidad:                              | 5 días hábiles (19/02/2008)  |
| Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada:        | 10 días hábiles (26/02/2008) |
| Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud:                                                                 | 20 días hábiles (11/03/2008) |
| Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:                                           | 40 días hábiles (09/04/2008) |
| Acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y de tener costo, una vez efectuado el pago:            | 10 días hábiles              |

---

Conforme se establece en el artículo 24 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud de acceso a datos personales, son los siguientes:

|                                                                                                                                             |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición los datos personales, así como en su caso, el costo: | 10 días hábiles (26/02/2008) |
| Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar los datos solicitados:                  | 10 días hábiles (26/02/2008) |
| Acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y de tener costo, una vez efectuado el pago:                  | 10 días hábiles              |

### Seguimiento a solicitudes electrónicas

| Solicitud     | Fecha de Solicitud | Estado Actual           | Tipo de Respuesta        | Fecha de Respuesta | Dependencia                          | Detalle                                                                               | Acuse                                                                                 |
|---------------|--------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 0064100175708 | 12/02/2008         | En proceso con prórroga | Notificación de prórroga | 11/03/2008         | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL |  |  |



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

### UNIDAD DE ENLACE

**25 de marzo de 2008**

### **A QUIEN CORRESPONDA P R E S E N T E**

Hacemos referencia a su solicitud con folio **0064100175708** presentada ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI), de conformidad con los artículos 28, 41 y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, le notificamos la respuesta que emite la Delegación Regional en Baja California, en los siguientes términos:

En relación al número de trabajadores de obra inscritos en el IMSS- Tijuana y número de atenciones médicas otorgadas, al respecto se comunica que el número de atenciones médicas otorgadas se considera inexistente, toda vez que no se encuentra tal información disponible, en virtud de que las consultas y atenciones médicas se registran utilizando los números de afiliación de los derechohabientes y en ellos no se indica el giro o rama de actividad económica a la cual se dedican los trabajadores.

Asimismo, es inexistente la información que se refiere al número de trabajadores de obra pensionados y por cesantía o vejez en la Ciudad de Tijuana, toda vez que la base de datos de Pensiones del Instituto se alimenta de la información correspondiente al asegurado sin que en ello se realice marca relativa a su contratación y patrón o patrones, por consecuencia, no se determina el giro o actividad económica que registra el patrón.

Por lo que se refiere al número de trabajadores de obra pensionados por riesgo de trabajo, se comunica aquella información no esta disponible en la base de datos de pensionados ya que no se identifica la actividad económica en la cual se registra el patrón al momento de proceder una incapacidad permanente parcial o total.

En virtud de lo anterior, nos permitimos notificarle que el Comité de Información del IMSS determinó declarar la inexistencia de la información requerida, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.

Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestra distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**UNIDAD DE ENLACE**

## Anexo 6.

### Prueba Piloto Instrumento de Recolección de Datos

| Identificación del Entrevistado                                                                                 | No. de preg              | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                           | Acción tomada                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| C. P. Silvia Izquierdo López, Contador General de empresa constructora, teléfono 6382061.                       | 32,                      | Sugiere se modifique la pregunta 32 y se deje en dos partes ya que considera que los trámites de registro y el control de la obra son dos eventos diferentes.<br>El tiempo de respuesta fue de 12 minutos, sólo realizó una pregunta durante la sesión. | Se procedió a modificar la estructura de la pregunta 32.         |
| Ing. Roberto Sánchez Martínez, Socio y Administrador único de empresa constructora, teléfono 6281162.           | 9,                       | Comenta que en la pregunta 9 se debe ajustar el rango de las cantidades para que sea más claro. Su tiempo de respuesta fue de 10 minutos y realizó un comentario respecto a los obligados a dictamen para efectos de ISR.                               | Se reclassificó la escala en la estructura de la pregunta 9.     |
| L.A.E. Abel Soto, administrador de empresa constructora, teléfono 6085623.                                      | Datos generales, 16      | Recomienda eliminar la pregunta de la dirección de la empresa, hace observación de un error en la pregunta 16, utilizó un total de 11 minutos para contestar.                                                                                           | Se ajusta el área de datos generales, se corrige pregunta 16     |
| Contador Público (pidió omitir su nombre), consultor contable, fiscal y administrativo de empresa constructora. | 10, 17, 23<br>24, 25, 26 | Comentario en la pregunta 10, observación en la pregunta 17, sugerencia en la pregunta 23, 24, 25, 26<br>Propone dos preguntas adicionales. Utilizó un total de 12 minutos en responder el cuestionario.                                                | Se ajusta la pregunta 10, y 17, se toma en cuenta la sugerencia. |
| Ing. Ernesto Váldez, administrador de empresa constructora, no quiso dar datos de identificación                | Datos generales.         | Pidió omitir la identificación de la empresa en datos generales<br>Tiempo de respuesta 14 minutos                                                                                                                                                       | Se modificó el área de datos generales.                          |
| Ing. Enrique "X", propietario y administrador de empresa constructora. (pidió no ser identificado)              |                          | Comentó que el cuestionario está claro y sólo pide que se omitan datos de identificación (13 min)                                                                                                                                                       |                                                                  |
| Arq. Alma, administradora de empresa constructora. Pide no ser identificada                                     |                          | Platica mucho, pregunta constantemente sobre la estructura de las preguntas, tiempo de respuesta 17 minutos.                                                                                                                                            |                                                                  |
| C.P. Javier Herrera, tel 6382061 asesor de empresas constructoras                                               | 23, 24, 25, y 26         | Hace observación sobre las posibles respuestas de las preguntas 23 - 26<br>Tiempo de respuesta 11 minutos                                                                                                                                               | Se hace ajuste para evitar omisiones.                            |
| C.P. Oscar "X", solicita no ser identificado                                                                    |                          | Comenta no estar de acuerdo con la información que se solicita en datos generales, tiempo de respuesta 12 minutos                                                                                                                                       |                                                                  |
| Ing. José "X", no proporciona datos                                                                             |                          | Comenta que le parece interesante el estudio y propone que se de a conocer el resultado. Tiempo de respuesta 12 minutos                                                                                                                                 |                                                                  |

Fuente: Elaboración propia

## Anexo 7.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

### **ENTREVISTA ESTRUCTURADA PARA PERSONAL DE IMSS Del total de obras que ejecutan las Empresas Constructoras de Tijuana (ECT)**

#### *¿Cuántas obras se registran en tiempo y forma?*

Las obras que obtienen físicamente para registro son manejadas mensualmente, las registran en una base de datos que tiene el IMSS y cada mes es enviada a la oficina de “Supervisión” a la Delegación de Baja California.

En este reporte se informan las obras que registran por vía presentación en ventanilla, ya que también existe el registro de obras vía internet y la oficina de Auditoría a Patrones no tiene el control de dichas obras, la delegación les hace llegar esta información para que ellos la revisen y le den seguimiento, sobre todo las que estén en fase de terminación y ya sea que les vayan a hacer una visita ocular, filtrarlas y sortearlas para ver cuáles de ellas son factibles de revisar o fiscalizar.

Del 100% que se registran, por ejemplo en el mes de noviembre fueron 170 obras y solo el 15% de estas obras son las que se registran en tiempo y forma, sin embargo cuando se realizan los sondeos del 100% de los trabajadores solo un 30% ó 40% tienen seguro social, aparentemente los patrones o encargados de la obra dicen que todos están registrados, pero se revisan las bases de datos y se dan cuenta si se les está dando el seguro social o no. La mayoría de las obras solo se registran con sueldos bajos, esporádicamente registran sueldos regulares o correctos (tabuladores correspondientes de acuerdo al puesto devengado), porque ellos (patrones de las obras) tienen acceso a dar de altas, bajas y modificaciones de los trabajadores y son ellos quienes controlan los salarios también.

#### **LA MISIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN TIJUANA ES:**

Procurar y vigilar la incorporación al seguro social así como la recaudación de cuotas conforme a la ley a fin de salvaguardar los derechos de los asegurados y sus beneficiarios.

#### *¿Qué porcentaje de las obras son registradas en relación a las licencias de construcción emitidas por el gobierno municipal?*

El 60.7% de las obras, ya que Control Urbano emite de 250 a 280 licencias y de esas se registran solo 170.

#### *¿Cuántas obras son registradas a través de requerimiento emitido por IMSS y qué porcentaje representa del total de obras en construcción?*

De las obras que se registran por censo representan del 15% al 20%. Sucede que tienen problemas para acceder a las obras, existe resistencia cuando ven al personal del IMSS y evitan su paso a las mismas.



*¿Qué porcentaje o cantidad de obras son sujetas a auditoría una vez concluidos los trabajos?*

Fiscalización lleva 100 casos por año, así que son de 10 a 12 casos los sujetos a auditoría por año.

*¿Cuántas obras terminan con irregularidades en el pago de cuotas obrero –patronales?*

El 75% de las obras terminan con irregularidades.

*Porcentaje de las ECT, que incurrir en irregularidades:*

Personas físicas 20%      Personas morales 80%

Micro (*personas físicas 20%*)    Pequeñas 30%    Medianas 30%    Grandes 20%

*¿Monto estimado anual de cuotas pagadas por las obras ejecutadas?*

El monto estimado es de \$ 7 a \$ 10 millones de pesos

*¿Monto estimado anual recaudado a través de auditorías de obras avanzadas o ya ejecutadas?*

El monto estimado es de \$ 3 millones de pesos.

*¿Número promedio anual de trabajadores de obra inscritos en el IMSS – Tijuana, número de atenciones médicas otorgadas a estos?*

De 2000 a 2400 trabajadores al año, ya que son aproximadamente de 100 a 200 trabajadores por mes los que encuentran irregulares en las obras y que se regularizan invitando al patrón a asegurarlos. En cuanto a la atención médica se desconoce como se lleve el control de las mismas.

*¿Número de trabajadores de obra pensionados por cesantía o vejez en la Ciudad de Tijuana?*

Se desconoce el dato y consideran que es difícil que tengan la información clasificada por empresas constructoras. Se Menciona que quizás se podría obtener dicha información visitando clínica por clínica pero no tienen la certeza.

*¿Número de trabajadores de obra pensionados por riesgo de trabajo en la Ciudad de Tijuana?*

También se desconoce este dato, pues no tienen acceso a dicha información.

---

Fuente: Entrevista a: Ing. Ángel García Virrey/ Oficina de Auditoría a Patronos, Subdelegación Tijuana, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Apoyado por su asistente: Srita. Angélica Rodríguez. Diciembre 16, 2008.

Oficinas ubicadas en: Blvd. Aguacaliente y Francisco Sarabia No. 10610, Col: Aviación, Tijuana, B.C. Tel: 972-99-06  
 El Jefe del Depto. de Auditoría a Patrones es el C.P. José Jesús Alcalá Encinos y su teléfono directo es 972-98-87.

#### Anexo 8. Cálculo del Alfa de Cronbach:

| Sección I        |          |          |          |          |  |
|------------------|----------|----------|----------|----------|--|
| Número           | Items5   | It 9     | It 10    | St       |  |
| 1                | 2        | 3        | 1        | 6        |  |
| 2                | 1        | 1        | 2        | 4        |  |
| 3                | 2        | 3        | 1        | 6        |  |
| 4                | 3        |          | 1        | 4        |  |
| 5                | 1        | 1        | 1        | 3        |  |
| 6                | 2        | 1        | 1        | 4        |  |
| 7                | 3        | 4        | 1        | 8        |  |
| 8                | 2        | 2        | 2        | 6        |  |
| 9                | 1        | 1        | 1        | 3        |  |
| 10               | 2        | 3        | 1        | 6        |  |
| 11               | 1        | 1        | 1        | 3        |  |
| 12               | 2        | 2        | 1        | 5        |  |
| 13               | 3        | 1        | 1        | 5        |  |
| 14               | 2        | 1        | 2        | 5        |  |
| 15               | 1        | 1        | 1        | 3        |  |
|                  | 0.552381 | 1.104396 | 0.171429 | 2.209524 |  |
| Si               | 1.828205 |          |          |          |  |
| St               |          |          |          |          |  |
| Alfa de Cronbach | 0.82742  |          |          |          |  |

| Sección II       |           |          |           |          |          |          |         |
|------------------|-----------|----------|-----------|----------|----------|----------|---------|
| Item11           | 13        | 16.1     | 16.2      | 16.3     | 16.4     | 18.1     | Suma    |
| 2                | 3         | 2        | 2         | 2        | 2        | 2        | 15      |
| 2                | 5         | 1        | 1         | 2        | 2        | 1        | 14      |
| 1                | 3         | 1        | 3         | 3        | 1        | 1        | 13      |
| 2                | 3         | 2        | 2         | 3        | 2        | 2        | 16      |
| 2                | 2         | 2        | 3         | 2        | 2        | 2        | 15      |
| 2                | 3         | 2        | 2         | 2        | 2        | 2        | 15      |
| 2                | 3         | 2        | 2         | 3        | 2        | 2        | 16      |
| 2                | 3         | 2        | 2         | 2        | 3        | 1        | 15      |
| 1                | 3         | 1        | 1         | 1        | 1        | 1        | 9       |
| 2                | 3         | 1        | 2         | 3        | 1        | 1        | 13      |
| 1                | 5         | 1        | 2         | 1        | 1        | 2        | 13      |
| 2                | 5         | 1        | 1         | 1        | 1        | 1        | 12      |
| 1                | 5         | 2        | 2         | 3        | 2        | 2        | 17      |
| 2                | 3         | 2        | 2         | 3        | 2        | 1        | 15      |
| 1                | 3         | 2        | 1         | 3        | 2        | 1        | 13      |
| 0.238095         | 0.980952  | 0.257143 | 0.4095238 | 0.638095 | 0.352381 | 0.266667 | 3.92381 |
| Si               | 3.1428571 |          |           |          |          |          |         |
| St               |           |          |           |          |          |          |         |
| Alfa de cronbach | 0.8009709 |          |           |          |          |          |         |

| Sección III      |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |
|------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Items            | 20.1     | 20.2     | 20.3     | 20.4     | 20.5     | 20.6     | 20.7     | 20.8     | 20.9     | 22 Suma  |
| 3                | 4        | 2        | 2        | 1        | 2        | 2        | 2        | 1        | 3        | 22       |
| 4                | 3        | 2        | 2        | 2        | 2        | 1        | 1        | 2        | 2        | 21       |
| 3                | 1        | 2        | 2        | 1        | 1        | 2        | 1        | 2        | 3        | 18       |
| 4                | 3        | 2        | 2        | 2        | 2        | 2        | 2        | 1        | 3        | 23       |
| 4                | 3        | 2        | 2        | 2        | 1        | 1        | 2        | 1        | 3        | 21       |
| 4                | 1        | 1        | 2        | 2        | 2        | 2        | 1        | 1        | 1        | 17       |
| 3                | 2        | 3        | 2        | 2        | 2        | 2        | 2        | 2        | 4        | 24       |
| 4                | 1        | 3        | 1        | 2        | 3        | 1        | 1        | 1        | 4        | 21       |
| 4                | 1        | 1        | 2        | 1        | 2        | 1        | 1        | 1        | 3        | 17       |
| 3                | 3        | 3        | 2        | 1        | 2        | 1        | 2        | 2        | 4        | 23       |
| 4                | 1        | 3        | 1        | 2        | 2        | 2        | 1        | 1        | 3        | 20       |
| 3                | 3        | 4        | 2        | 2        | 1        | 1        | 2        | 1        | 3        | 22       |
| 4                | 1        | 2        | 2        | 2        | 2        | 1        | 2        | 1        | 2        | 19       |
| 4                | 2        | 4        | 1        | 2        | 1        | 1        | 1        | 1        | 4        | 21       |
| 3                | 4        | 3        | 2        | 2        | 1        | 2        | 2        | 2        | 4        | 25       |
| 0.257143         | 1.314286 | 0.838095 | 0.171429 | 0.209524 | 0.352381 | 0.266667 | 0.266667 | 0.238095 | 0.780952 | 5.780952 |
| Si               | 4.695238 |          |          |          |          |          |          |          |          |          |
| St               |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |
| Alfa de Cronbach | 0.812191 |          |          |          |          |          |          |          |          |          |

| Sección IV       |          |          |          |     |          |
|------------------|----------|----------|----------|-----|----------|
| Items            | 27       | 28       | 29       | 30  | 31 Suma  |
| 3                | 2        | 3        | 3        | 2   | 13       |
| 1                | 1        | 1        | 1        | 3   | 7        |
| 3                | 1        | 3        | 1        | 3   | 11       |
| 2                | 3        | 2        | 2        | 2   | 11       |
| 1                | 1        | 2        | 2        | 2   | 8        |
| 3                | 3        | 3        | 3        | 1   | 13       |
| 2                | 3        | 3        | 2        | 2   | 12       |
| 1                | 1        | 3        | 1        | 3   | 9        |
| 3                | 3        | 1        | 3        | 1   | 11       |
| 2                | 2        | 3        | 2        | 3   | 12       |
| 3                | 3        | 3        | 3        | 2   | 14       |
| 3                | 3        | 2        | 3        | 3   | 14       |
| 3                | 1        | 1        | 3        | 3   | 11       |
| 3                | 1        | 3        | 3        | 1   | 11       |
| 3                | 2        | 3        | 3        | 2   | 13       |
| 0.685714         | 0.857143 | 0.685714 | 0.666667 | 0.6 | 4.238095 |
| Si               | 3.495238 |          |          |     |          |
| St               |          |          |          |     |          |
| Alfa de Cronbach | 0.824719 |          |          |     |          |

## Anexo 9 - Iniciativas de Ciudadanos Senadores

No. 1  
Año 2007

Jueves 03 de  
Mayo

1° Año de Ejercicio.  
Segundo Receso  
Comisión Permanente

[Regresar al Índice](#)

### PROPOSICIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES

**DEL DIP. JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS Y DEL SEN. JAVIER OROZCO GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A QUE ORDENE UN ANÁLISIS DETALLADO DEL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A QUE ORDENE, A LA BREVEDAD, UN ANÁLISIS DETALLADO DEL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO.**

COMISIÓN PERMANENTE

DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN

LX LEGISLATURA

**Dip. Jesús González Macías y Sen. Javier Orozco Gómez**, integrantes de la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de la construcción contribuye de manera muy importante a la economía nacional y es fuente generadora de empleos.

La importancia de la construcción se manifiesta en su contribución al PIB nacional, que fue del 5.9 % en el último trimestre de 2006; así como en el efecto multiplicador que tiene sobre algunas ramas industriales y de servicios de la actividad económica nacional que le proveen de los insumos necesarios para realizar los proyectos de infraestructura.

En términos de empleo, según información del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) en el primer bimestre de 2007, el personal ocupado en la industria de la construcción creció en 3.4 por ciento y a tasa anual: el número de empleados aumentó 2.3 por ciento y el de obreros 1.3 por ciento en el segundo mes de 2007.

"Por otra parte, es importante considerar que la rama de la construcción tiene un efecto multiplicador, de cada cinco empleos creados en el sector de la construcción se generan dos trabajos más en sectores relacionados. Esto significa que millones de empleos en México dependen directa o indirectamente del sector de la construcción."

De acuerdo con información del INEGI en el periodo enero-febrero del presente año el valor de la obra construida por el sector privado significó 56.3 por ciento del valor total construido y tan sólo en febrero, la encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC), registró un crecimiento en el personal ocupado de 1.5 por ciento con relación a igual mes de un año antes.

Dada la importancia del sector de la construcción surge la interrogante del tratamiento diferenciado con relación al procedimiento para determinar el cumplimiento de obligaciones patronales.

En este sentido destaca lo dispuesto en el artículo 18 del **Reglamento del Seguro Social obligatorio para los trabajadores de la construcción por obra o tiempo determinado** que dispone en su parte conducente que el Instituto Mexicano del Seguro Social "en ejercicio de sus facultades, fijará en cantidad líquida los créditos cuyo pago se haya omitido, aplicando en su caso, los datos con los que cuente y los que de acuerdo con sus experiencias considere como probables, siguiendo a tal efecto, el procedimiento que a continuación se detalla:

I. Se precisará el número de metros cuadrados de construcción, el tipo de obra de que se trate y el período de realización de la misma;

II. Se estimará el monto de la obra total utilizada en la construcción de que se trate, multiplicando la superficie en metros cuadrados de construcción, por el costo de la mano de obra por metro cuadrado que de acuerdo al tipo y período de construcción establezca el Instituto;

III. El monto de la mano de obra total, se dividirá entre el número de días comprendidos dentro del período de construcción, estableciéndose de esta manera, el importe de la mano de obra diaria;

IV. El importe de la mano de obra diaria, se multiplicará por el número de días que corresponda a cada uno de los meses transcurridos en el período no cubierto, obteniéndose el monto de los salarios base de cotización mensual, y

V. A los salarios base de cotización mensuales respectivos, se les aplicarán los porcentajes de las cuotas obrero patronales establecidas en la Ley, obteniéndose así los montos a cubrir por concepto de dichas cuotas.

¿Por qué la necesidad de determinar el número de trabajadores que supuestamente deben contratar los patrones para la realización de determinadas obras, sin tomar en cuenta que hoy día existe alta tecnología con la que en ocasiones se suple la mano de obra?

Asimismo, usualmente el cálculo lo realizan personas con experiencia insuficiente en todos los ramos de la construcción, ya que no es lo mismo a manera de ejemplo la obra electromecánica que la obra civil.

Más aún se determinan cuotas obrero-patronales a cargo de los constructores sin especificar ni motivar a que trabajadores se aplicarán esas cuotas. Asimismo, surge la interrogante a quién se le cobra la cuota obrero al no existir retención por la inexistencia de trabajadores.

De conformidad con lo expuesto, se desprende que el IMSS en el supuesto a que se refiere el artículo 18 del Reglamento anteriormente citado, al determinar las cuotas obrero-patronales del sector de la construcción no aplica criterios de equidad.

Si en los demás sectores el IMSS no controla, aplicando un criterio análogo, la cantidad de trabajadores contratados en la fabricación de cualquier producto (refresco, pintura, tela, etcétera) ¿por qué si lo hace en el sector de la construcción?

Recordemos que este sector tiene una gran influencia en todos los sectores productivos del país, al crear la infraestructura que mejora su productividad y competitividad, como las carreteras, telecomunicaciones e infraestructura hidráulica y energética, principalmente.

Asimismo, debemos considerar que su acción no se limita al aspecto económico, también contribuye a la satisfacción de necesidades básicas, como vivienda, salud, educación, electrificación y agua potable, es decir, promueve el desarrollo social y regional de la población al mejorar su calidad de vida, y además tiene una importante vinculación con la protección al medio ambiente en materia de tratamiento de aguas residuales, residuos sólidos y ordenamiento urbano.

Bajo estas premisas, por qué se expiden normas que incrementan la carga tributaria del sector, que solo contribuyen a detener su crecimiento afectando, en consecuencia, la generación de empleos, en perjuicio de la clase trabajadora.

De conformidad con lo anteriormente señalado, resulta ineludible que el IMSS proceda de inmediato al análisis del artículo 18 del Reglamento **del Seguro Social obligatorio para los trabajadores de la construcción por obra o tiempo determinado y, modifique el procedimiento establecido o, en su caso, derogue dicho precepto por violar la garantía de igualdad, por estar basado en supuestos que no toman en cuenta el avance de la tecnología, y en virtud de que el mismo no es aplicado por personas con experiencia en todas las ramas de la construcción.**

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a nombre de los legisladores del Partido Verde Ecologista de México en la LX Legislatura, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, solicitando sea turnada a la Primera Comisión para su estudio y dictamen, la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social a que ordene, a la brevedad, se realice un análisis detallado del Reglamento del Seguro Social obligatorio para los trabajadores de la construcción por obra o tiempo determinado y se modifiquen los artículos que establezcan procedimientos violatorios de la garantía de igualdad, en particular lo dispuesto en el artículo 18.

**SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, a que informe por escrito a esta Soberanía los resultados del análisis señalado en el resolutivo anterior.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los tres días del mes de mayo de dos mil siete.

**Dip. Jesús González Macías**

**Sen. Javier Orozco Gómez**

## Anexo 9 A.-

No. 9  
Año 2007

Miércoles 23 de  
Mayo

1º Año de Ejercicio.  
Segundo Receso  
Comisión Permanente

[Regresar al Índice](#)

### DICTÁMENES A DISCUSIÓN

DE LA TERCERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DEL IMSS A QUE INSTRUMENTE EL ESTUDIO Y TRABAJOS TENDIENTES A LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN.

*FUE APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA.*

#### **TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO**

*Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas*

#### **DICTAMEN:**

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A QUE ORDENE, UN ANÁLISIS DETALLADO DEL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO.

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura, fue turnada la Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social a que ordene, un análisis detallado del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los trabajadores de la construcción por obra o tiempo determinado, presentada por el Diputado Jesús González Macías y por el Senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del PVEM.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con Punto de Acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente:

## DICTAMEN

### ANTECEDENTES.

La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita en el proemio, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 03 de mayo de 2007, y fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

### CONSIDERACIONES.

I.- Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideran conveniente citar literalmente el Punto de Acuerdo, en sus términos:

**"PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social a que ordene, a la brevedad, se realice un análisis detallado del Reglamento del Seguro Social obligatorio para los trabajadores de la construcción por obra o tiempo determinado y se modifiquen los artículos que establezcan procedimientos violatorios de la garantía de igualdad, en particular lo dispuesto en el artículo 18.

**SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, a que informe por escrito a esta Soberanía los resultados del análisis señalado en el resolutivo anterior."

A continuación, los legisladores proponentes destacan la importancia del sector de la construcción en la economía nacional y como fuente generadora de empleos, señalando que su contribución al PIB nacional fue de 5.9 por ciento en el último semestre del año 2006; que de acuerdo con el INEGI, en el primer bimestre del año 2007 el personal ocupado en la industria de la construcción creció en un 3.4 por ciento y que es importante considerar que la rama de la construcción tiene un efecto multiplicador, de cada 5 empleos creados en el sector de la construcción se generan 2 trabajos más en sectores relacionados.

Citan el Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los trabajadores de la construcción por obra o tiempo determinado, y en lo particular, su artículo 18, para expresar su preocupación por su falta de actualización y adecuación a los procesos tecnológicos y porque, en su criterio, viola "la garantía de igualdad, por estar basado en supuestos que no tomen en cuenta el avance de la tecnología, y en virtud de que el mismo no es aplicado por personas con experiencia en todas las ramas de la construcción".

II.- Los integrantes de la Comisión Dictaminadora analizaron cuidadosamente la argumentación esgrimida por los legisladores autores de la Proposición y coinciden sustancialmente en su preocupación de la necesidad de actualizar y modernizar el Reglamento antes citado.

Sin embargo, se considera necesario hacer las siguientes precisiones:

*No se encontró en los argumentos incluidos en el Capítulo "Exposición de Motivos" de la Proposición que se dictamina, el sustento necesario y suficiente para concluir que el Reglamento que se impugna viole la garantía de igualdad consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la consideración fundamental de que el artículo 18 del Reglamento citado que presentan como ejemplo para este efecto, se refiere a los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los patrones y establece un procedimiento para la determinación y cálculo de dichos créditos ante la omisión del patrón, pero no establece reglas generales relacionadas con los derechos de los trabajadores que se presenten como susceptibles de provocar tal desigualdad.*

*No obstante, se toma en cuenta que el Reglamento de referencia fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de 22 de noviembre de 1985 y, desde esa fecha hasta el momento, han transcurrido más de 21 años, lo que es factor eficiente para considerar la conveniencia de su revisión y actualización.*

*La Comisión Dictaminadora destaca y hace suya la preocupación de los legisladores proponentes relacionada con la falta de determinación en el Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción, respecto a cuáles trabajadores se aplicarán las cuotas obrero-patronales que se calculen por el Instituto en los casos de omisión en el cumplimiento de las obligaciones por parte de los patrones.*

*La Comisión Dictaminadora considera también precisar que el Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, fue expedido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en ejercicio de las facultades que le confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución General de la República, por lo que el exhorto de revisión del mismo debe dirigirse al propio Titular del Poder Ejecutivo, a efecto de que éste instruya, si así lo estima conveniente, al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a efecto de que se realicen los estudios y trabajos relacionados con la actualización y modernización del Reglamento citado.*

*En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, y conforme a las atribuciones que le confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se sirva instruir al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social a que instrumente el estudio y trabajos tendientes a la actualización y modernización del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado.*

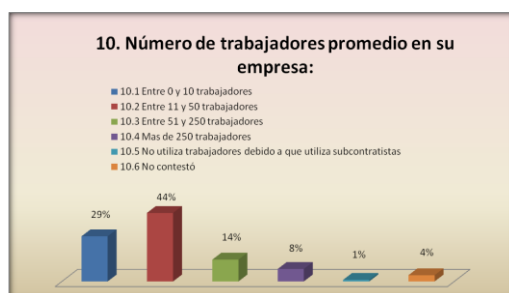
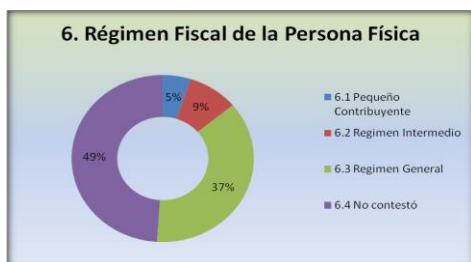
**SEGUNDO.-** *Se solicita atentamente del C. Director Genral del Seguro Social, con sustento en lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se sirva informar a esta Soberanía, en el término de 60 días naturales, de los estudios y medidas adoptadas para el cumplimiento de los propósitos señalados en el Punto de Acuerdo anterior.*

*Sala de Sesiones de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, México, D.F. a \_\_\_ de mayo de 2007.*

#### **TERCERA COMISIÓN**

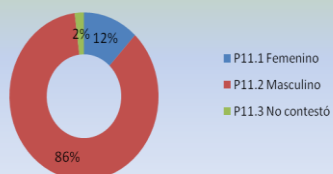
## Anexo 10.- Gráficas generadas del instrumento de recolección de datos

### I. DATOS GENERALES

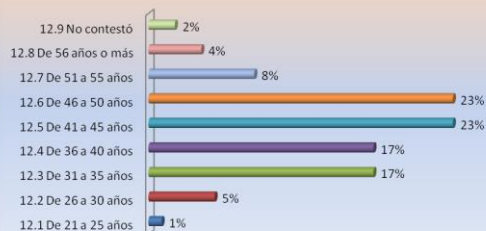


## II OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA

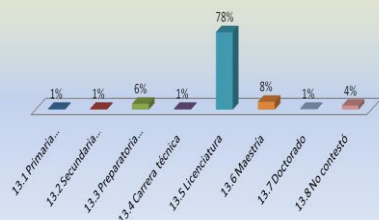
### 11. Género del administrador general de la empresa



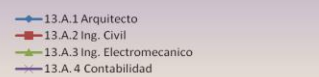
### 12. Edad del Administrador General



### 13. Nivel de estudios del Administrador General



### 13.A Licenciatura que estudió el Administrador General



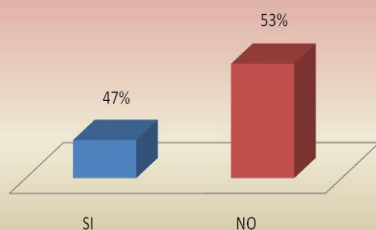
### 14. Funciones que se realizan en la empresa:



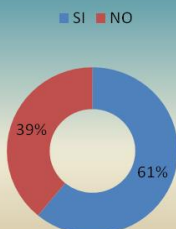
### 14.1 Planeación de R.H.

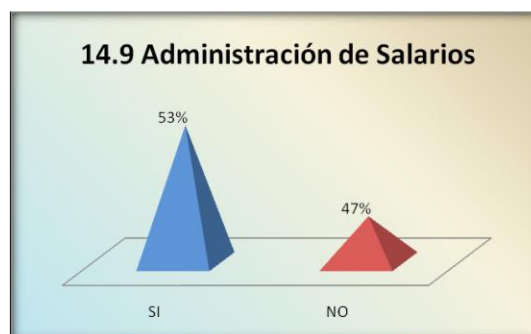
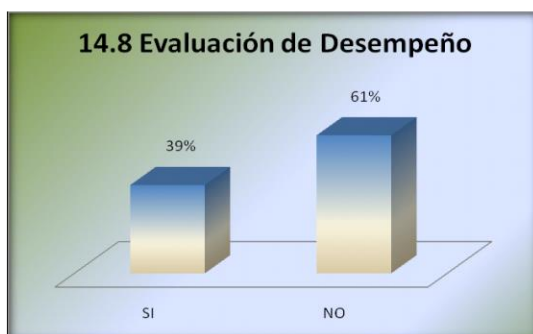
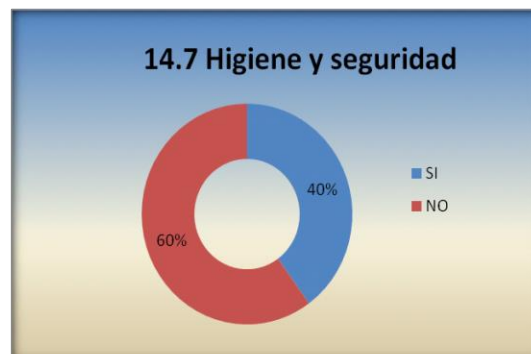
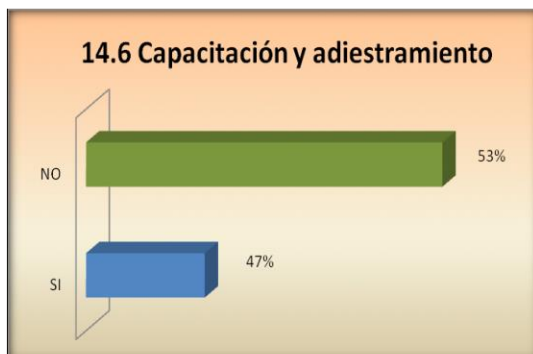
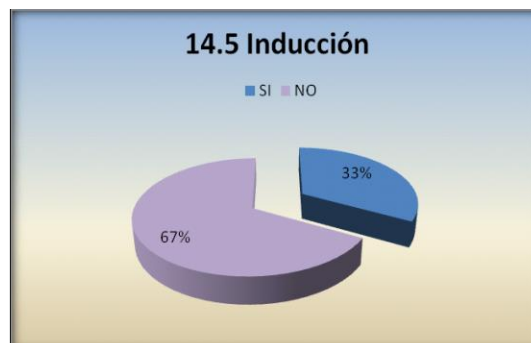
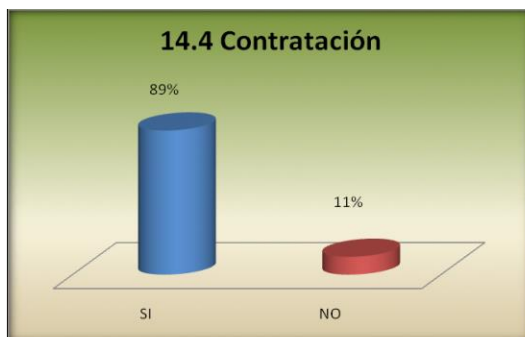


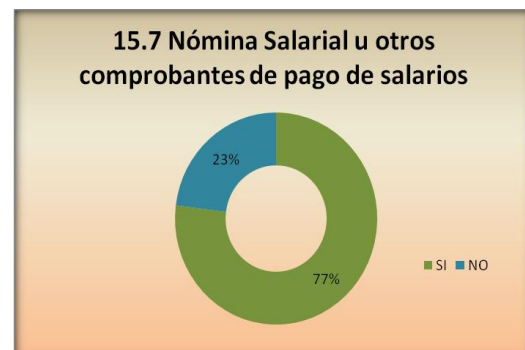
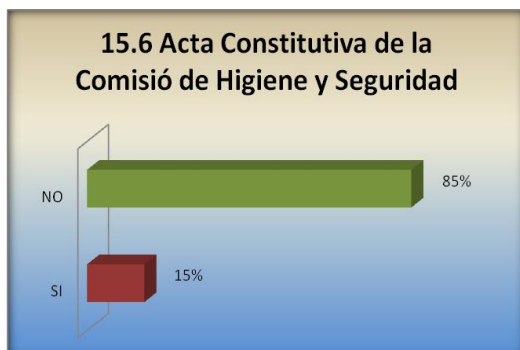
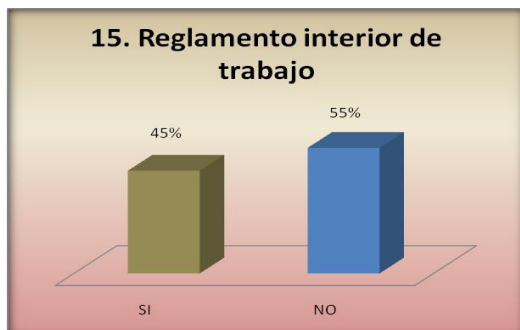
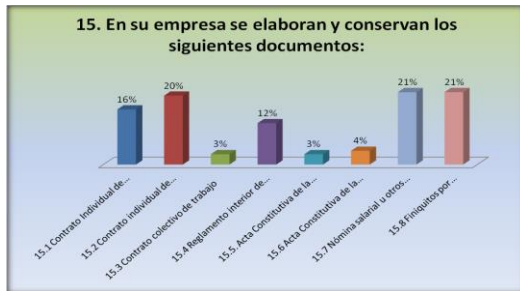
### 14.2 Reclutamiento

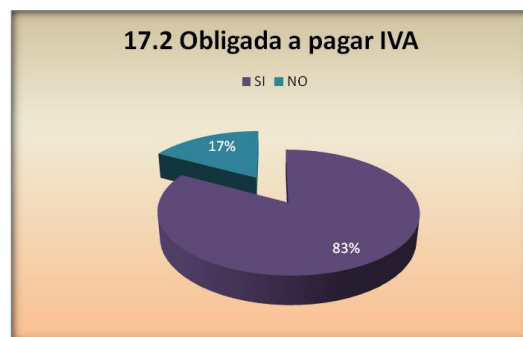
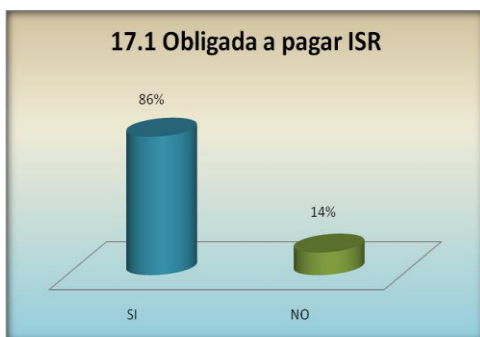
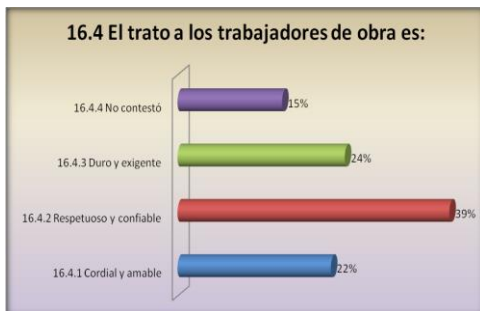
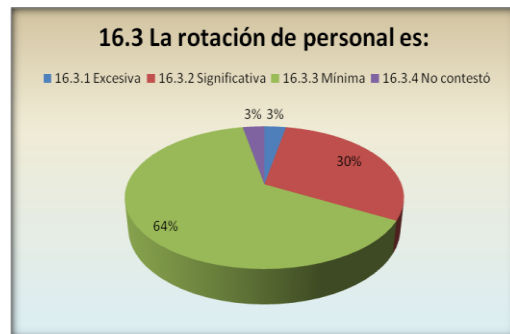
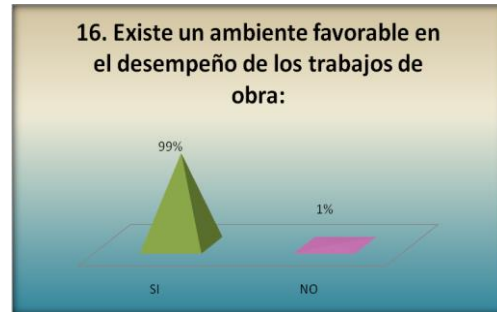


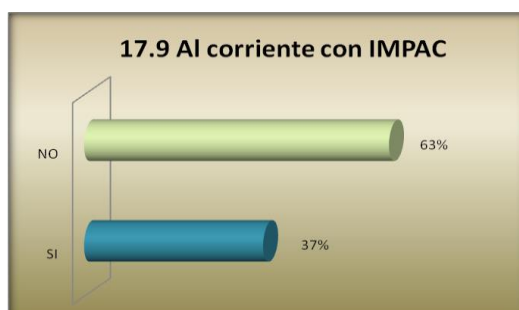
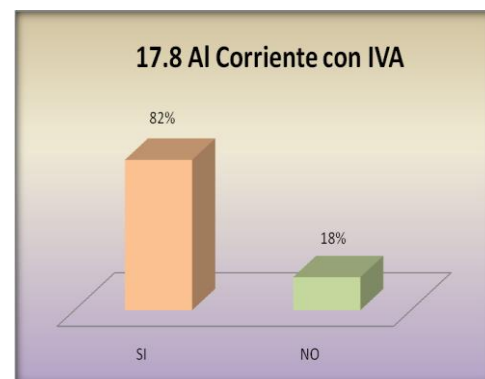
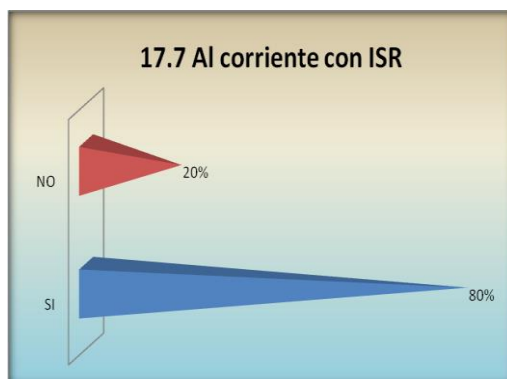
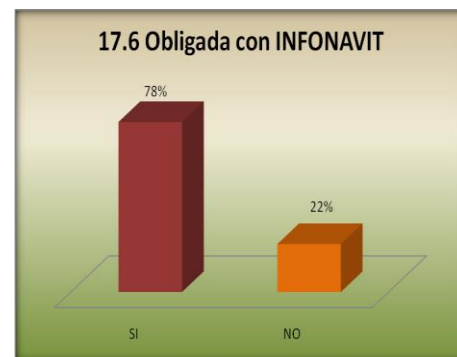
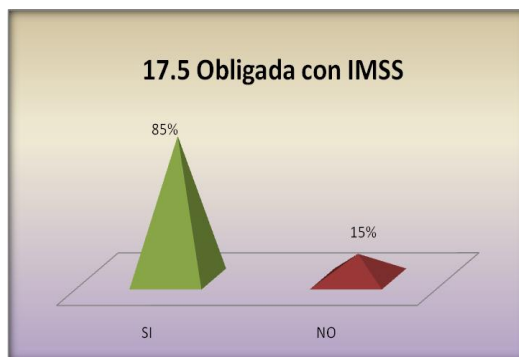
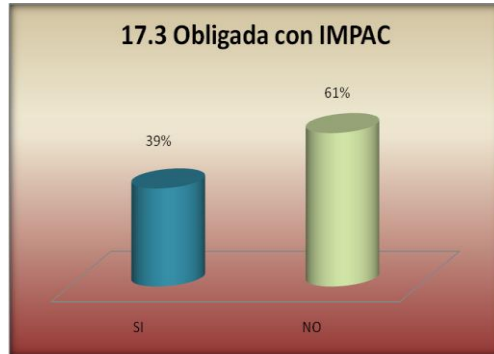
### 14.3 Selección

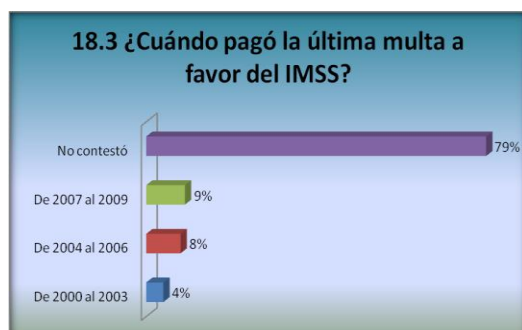
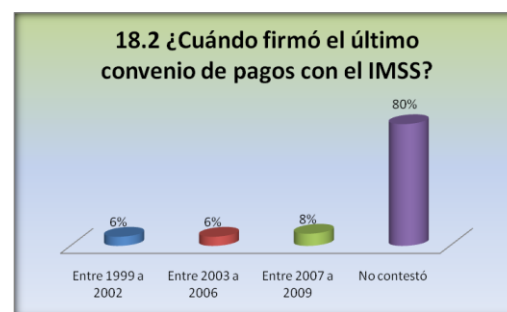
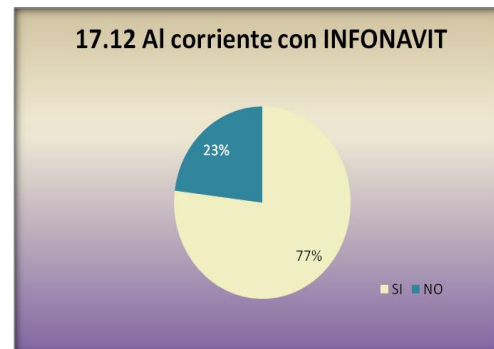
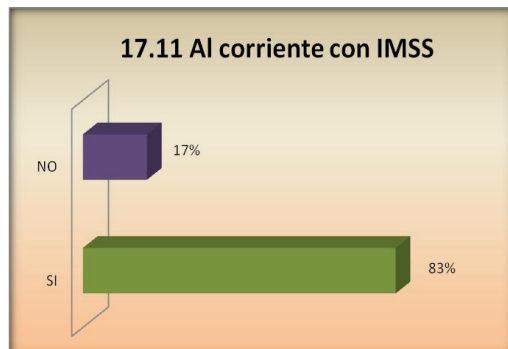




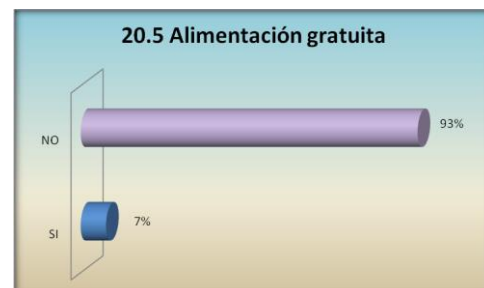
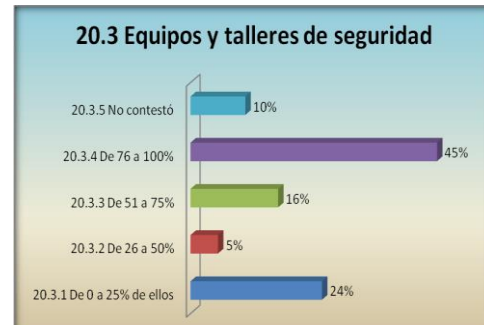
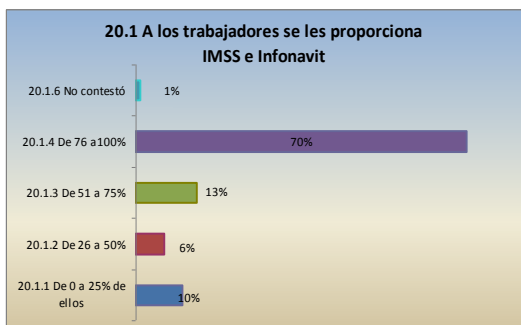
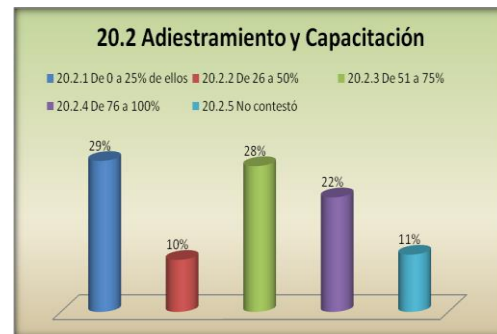
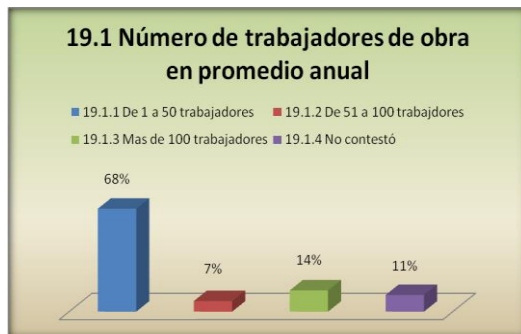
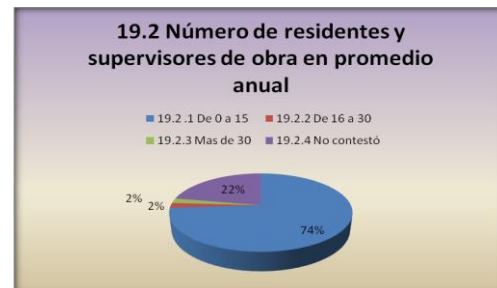


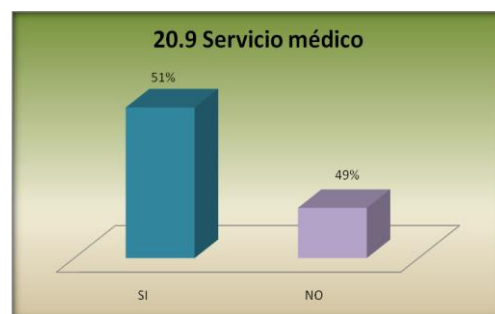
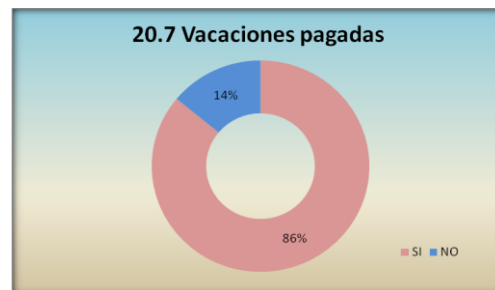
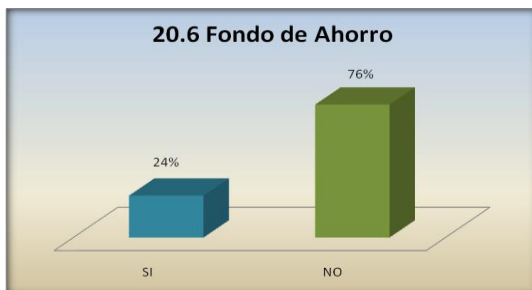


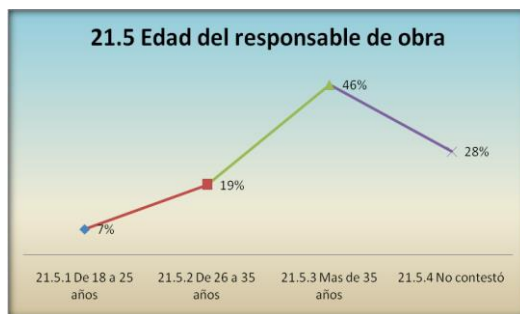
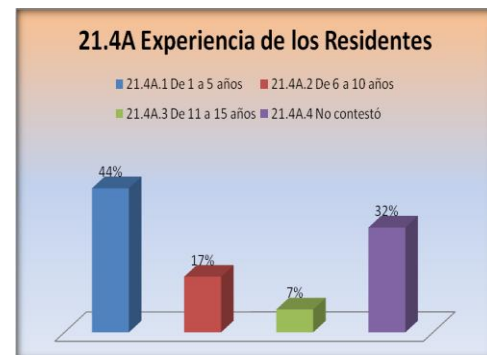
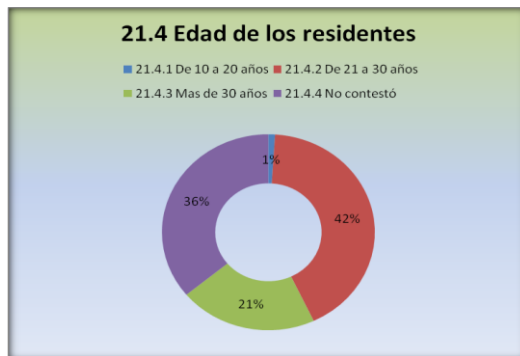


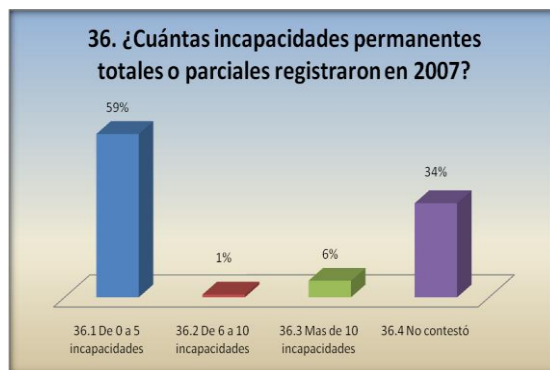
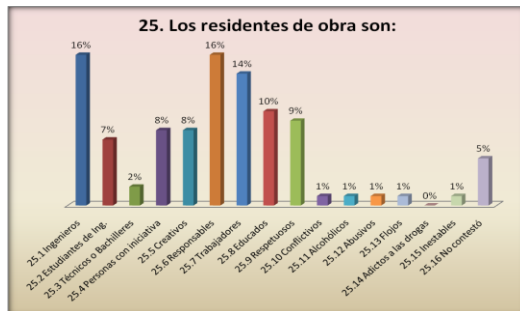


### III CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJADORES DE OBRA Y TRABAJOS EJECUTADOS





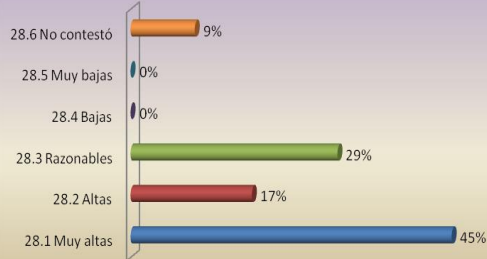




Forma parte del siguiente grupo

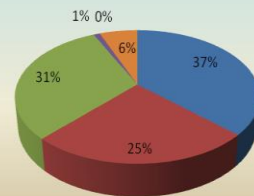
#### IV OPINIÓN SOBRE EL MARCO JURÍDICO

##### 28. Las cuotas a INFONAVIT son:

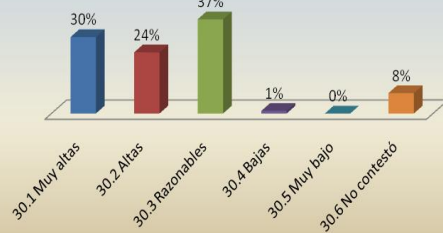


##### 29. El ISR sobre salarios pagados es:

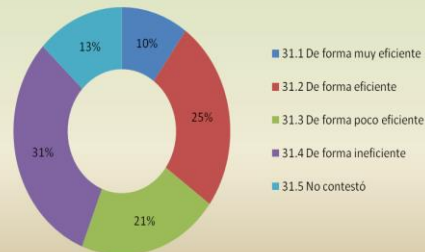
■ 29.1 Muy altas ■ 29.2 Altas ■ 29.3 Razonables  
■ 29.4 Bajas ■ 29.5 Muy bajo ■ 29.6 No contestó



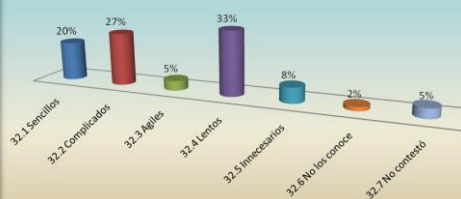
##### 30. El impuesto estatal sobre salarios lo considera:



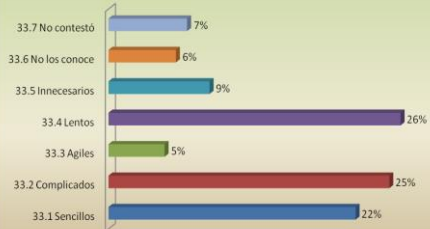
##### 31. ¿Cómo considera que se aplican las cuotas que su empresa paga al IMSS?



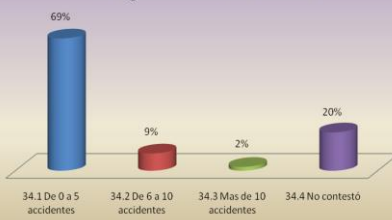
##### 32. Los trámites para registro de obra son:



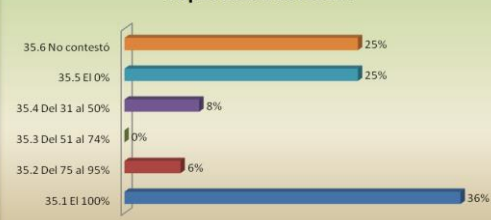
##### 33. Los procedimientos de control de obra de IMSS son:



##### 34. En 2007, ¿Cuántos accidentes de trabajo se registraron en sus obras?



##### 35. ¿Cuántos de los accidentes fueron reportados al IMSS?



## Anexo 11. Cuestionario aplicado



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

### “Prestaciones de Seguridad Social en las Empresas Constructoras de Tijuana, Baja California, México”

Agradecemos de antemano su tiempo y disposición para responder el presente, los datos que nos proporcione son de gran importancia para el estudio que realizamos y nos ponemos a sus órdenes para cualquier asunto relacionado con el mismo.

**Instrucciones:** por favor utilice los espacios o cuadros asignados para cada respuesta, marque con una X su opción, puede Usted dar varias respuestas en **cada pregunta**; en caso de no tener una opinión o dato simplemente déjelo en blanco.

#### I.- Datos Generales:

- 1 Especialidad de obra \_\_\_\_\_  
2 Años de operación \_\_\_\_\_  
3 Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
4 Teléfono \_\_\_\_\_

5 Estructura legal: ☐ Persona Física ☐ Persona Moral ☐ Sin Registro

6 Si es persona física, mencione su régimen fiscal:

- 6.1 Pequeño contribuyente ☐  
6.2 Régimen intermedio ☐  
6.3 Régimen general ☐

7 En caso de personas morales, los socios son:

- 7.1 Cónyuges ☐  
7.2 Familiares ☐  
7.3 Sin parentesco ☐  
7.4 Extranjeros ☐

¿Cuántos socios integran la sociedad? \_\_\_\_\_

8 La persona moral está constituida cómo:

- 8.1 Sociedad anónima ☐  
8.2 Sociedad de responsabilidad limitada ☐  
8.3 Sociedad civil ☐  
8.4 Otras \_\_\_\_\_

9 El nivel de ingresos anuales de su empresa durante 2007, en pesos, fue de:

- 9.1 Hasta 2'000,000.00 anuales ☐  
9.2 Más de 2'000,000.00 y hasta 4'000,000.00 anuales ☐  
9.3 Más de 4'000,000.00 y hasta 30'000,000.00 anuales ☐  
9.4 Más de 30'000,000.00 anuales ☐

10 Su empresa mantuvo en promedio el siguiente número de trabajadores:

- 10.1 Entre 0 y 10 trabajadores ☐  
10.2 Entre 11 y 50 trabajadores ☐  
10.3 Entre 51 y 250 trabajadores ☐  
10.4 Más de 250 trabajadores ☐  
10.5 No registra trabajadores debido a que utiliza subcontratistas ☐

## II- Operatividad Administrativa:

11 Mencione el género del administrador general de la empresa: F ☐ M ☐

12 La edad del Administrador General:

12.1 De 21 a 25 años

12.2 De 26 a 30 años

12.3 De 31 a 35 años

12.4 De 36 a 40 años

12.5 De 41 a 45 años

12.6 De 46 a 50 años

12.7 De 51 a 55 años

12.8 De 56 o más

|                          |
|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |

13 El nivel de estudios del administrador general es de:

13.1 Primaria terminada

13.2 Secundaria terminada

13.3 Preparatoria terminada

13.4 Carrera técnica

13.5 Licenciatura

13.6 Maestría

13.7 Doctorado

|                          |
|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |

|                          |
|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |

En su caso, mencione la licenciatura que estudió: \_\_\_\_\_

14 En su empresa se realizan las siguientes funciones:

14.1 Planeación de R. H.

14.2 Reclutamiento

14.3 Selección

14.4 Contratación

14.5 Inducción

14.6 Capacitación y adiestramiento

14.7 Higiene y seguridad

14.8 Evaluación de desempeño

14.9 Administración de salarios

14.10 Entrevistas de salida

14.11 Relaciones sindicales

|                          |
|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |

|                          |
|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |

15 En su empresa se elaboran y conservan los siguientes documentos:

15.1 Contrato individual de trabajo por tiempo indefinido

15.2 Contrato individual de trabajo por obra determinada

15.3 Contrato colectivo de trabajo

15.4 Reglamento interior de trabajo

15.5 Acta constitutiva de la comisión mixta de capacitación y adiestramiento

15.6 Acta constitutiva de la comisión de higiene y seguridad

15.7 Nómina salarial u otros comprobantes de pago de salarios

15.8 Finiquitos por terminación de la relación laboral

|                          |
|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |

16 Características de las relaciones laborales:

16.1 Existe un ambiente favorable para el desempeño de los trabajos de obra:

Si ☐ No ☐

16.2 En relación con la competencia, los salarios y prestaciones de su empresa son:

Superiores a los de la competencia

Similares a los de la competencia

Inferiores a los de la competencia

|                          |
|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |

16.3 La rotación de personal es:

Excesiva ☐ Significativa ☐ Mínima ☐

16.4 El trato a los trabajadores de obra es:

Cordial y amable

Respetuoso y confiable

Duro y exigente

|                          |
|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |

**17 Obligaciones fiscales al cierre del ejercicio 2007:**

|                             |                          |                              |                          |
|-----------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------|
| 17.1 Obligada a pagar ISR   | <input type="checkbox"/> | 17.7 al corriente con ISR    | <input type="checkbox"/> |
| 17.2 Obligada con IVA       | <input type="checkbox"/> | 17.8 al corriente con IVA    | <input type="checkbox"/> |
| 17.3 Obligada con IMPAC     | <input type="checkbox"/> | 17.9 al corriente con IMPAC  | <input type="checkbox"/> |
| 17.4 Obligada con IESPS     | <input type="checkbox"/> | 17.10 al corriente con IESPS | <input type="checkbox"/> |
| 17.5 Obligada con IMSS      | <input type="checkbox"/> | 17.11 al corriente con IMSS  | <input type="checkbox"/> |
| 17.6 Obligada con INFONAVIT | <input type="checkbox"/> | 17.12 al corriente INFONAVIT | <input type="checkbox"/> |

**18 Respecto al cumplimiento oportuno de las obligaciones:**

- 18.1 Tiene presentada la declaración anual 2007 de ISR Si ☐ No ☐
- 18.2 ¿Cuándo firmó el último convenio de pagos con el IMSS? \_\_\_\_\_
- 18.3 ¿Cuándo pagó la última multa a favor del IMSS? \_\_\_\_\_

**III.- Características de los Trabajadores de Obra y trabajos ejecutados:**

**19 Respecto a los trabajadores de obra:**

- 19.1 Mencione el número de trabajadores de obra que utiliza en promedio anual |  |
- 19.2 Número de Residentes y supervisores de obra, en promedio anual
- 19.3 Número de Ingenieros de alto mando, en promedio anual

**20 A los trabajadores de obra, se les proporciona:**

**20.1 IMSS e INFONAVIT:**

- De 0 a 25% de ellos ☐
- De 26 a 50% ☐
- De 51 a 75% ☐
- De 76 a 100% ☐

**20.2 Adiestramiento y Capacitación:**

- De 0 a 25% de ellos ☐
- De 26 a 50% ☐
- De 51 a 75% ☐
- De 76 a 100% ☐

**20.3 Equipos y talleres de seguridad:**

- De 0 a 25% de ellos ☐
- De 26 a 50% ☐
- De 51 a 75% ☐
- De 76 a 100% ☐

|                            |                             |                             |
|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 20.4 Servicio de comedor   | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| 20.5 Alimentación gratuita | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| 20.6 Fondo de Ahorro       | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| 20.7 Vacaciones pagadas    | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| 20.8 Aguinaldo             | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| 20.9 Servicio médico       | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |

**21 La edad y experiencia promedio de los trabajadores de obra son:**

- 21.1 Peones  años Con experiencia de  años
- 21.2 Albañiles  años Con experiencia de  años
- 21.3 Oficiales  años Con experiencia de  años
- 21.4 Residentes  años Con experiencia de  años
- 21.5 Responsable de obra  años Con experiencia de  años

**22** Considera que la calidad de mano de obra de su empresa es:

Insuficiente ☐ Suficiente ☐ Buena ☐ Excelente ☐

**23** Los peones y ayudantes son (puede marcar varias características):

|                                     |                          |                            |                          |
|-------------------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 23.1 Emigrantes mexicanos           | <input type="checkbox"/> | 23.10 Conflictivos         | <input type="checkbox"/> |
| 23.2 Aspirantes a cruzar a los EUA  | <input type="checkbox"/> | 23.11 Alcohólicos          | <input type="checkbox"/> |
| 23.3 Extranjeros ilegales en México | <input type="checkbox"/> | 23.12 Abusivos             | <input type="checkbox"/> |
| 23.4 Personas con iniciativa        | <input type="checkbox"/> | 23.13 Flojos               | <input type="checkbox"/> |
| 23.5 Creativos                      | <input type="checkbox"/> | 23.14 Adictos a las drogas | <input type="checkbox"/> |
| 23.6 Responsables                   | <input type="checkbox"/> | 23.15 Inestables           | <input type="checkbox"/> |
| 23.7 Trabajadores                   | <input type="checkbox"/> |                            |                          |
| 23.8 Educados                       | <input type="checkbox"/> |                            |                          |
| 23.9 Respetuosos                    | <input type="checkbox"/> |                            |                          |

**24** Los albañiles y oficiales son (puede marcar varias características):

|                                     |                          |                            |                          |
|-------------------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 24.1 Emigrantes mexicanos           | <input type="checkbox"/> | 24.10 Conflictivos         | <input type="checkbox"/> |
| 24.2 Aspirantes a cruzar a los EUA  | <input type="checkbox"/> | 24.11 Alcohólicos          | <input type="checkbox"/> |
| 24.3 Extranjeros ilegales en México | <input type="checkbox"/> | 24.12 Abusivos             | <input type="checkbox"/> |
| 24.4 Personas con iniciativa        | <input type="checkbox"/> | 24.13 Flojos               | <input type="checkbox"/> |
| 24.5 Creativos                      | <input type="checkbox"/> | 24.14 Adictos a las drogas | <input type="checkbox"/> |
| 24.6 Responsables                   | <input type="checkbox"/> | 24.15 Inestables           | <input type="checkbox"/> |
| 24.7 Trabajadores                   | <input type="checkbox"/> |                            |                          |
| 24.8 Educados                       | <input type="checkbox"/> |                            |                          |
| 24.9 Respetuosos                    | <input type="checkbox"/> |                            |                          |

**25** Los residentes de obra son (puede marcar varias características):

|                              |                          |                            |                          |
|------------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 25.1 Ingenieros              | <input type="checkbox"/> | 25.10 Conflictivos         | <input type="checkbox"/> |
| 25.2 Estudiantes de Ing.     | <input type="checkbox"/> | 25.11 Alcohólicos          | <input type="checkbox"/> |
| 25.3 Técnicos o Bachilleres  | <input type="checkbox"/> | 25.12 Abusivos             | <input type="checkbox"/> |
| 25.4 Personas con iniciativa | <input type="checkbox"/> | 25.13 Flojos               | <input type="checkbox"/> |
| 25.5 Creativos               | <input type="checkbox"/> | 25.14 Adictos a las drogas | <input type="checkbox"/> |
| 25.6 Responsables            | <input type="checkbox"/> | 25.15 Inestables           | <input type="checkbox"/> |
| 25.7 Trabajadores            | <input type="checkbox"/> |                            |                          |
| 25.8 Educados                | <input type="checkbox"/> |                            |                          |
| 25.9 Respetuosos             | <input type="checkbox"/> |                            |                          |

**26** Los responsables de la Obra son (puede marcar varias características):

|                         |                          |                   |                          |
|-------------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|
| 26.1 Ingenieros         | <input type="checkbox"/> | 26.7 Conflictivos | <input type="checkbox"/> |
| 26.2 Personas ordenadas | <input type="checkbox"/> | 26.8 Abusivos     | <input type="checkbox"/> |
| 26.3 Creativos          | <input type="checkbox"/> | 26.9 Flojos       | <input type="checkbox"/> |
| 26.4 Líderes            | <input type="checkbox"/> | 26.10 Inestables  | <input type="checkbox"/> |
| 26.5 Responsables       | <input type="checkbox"/> |                   |                          |
| 26.6 Educados           | <input type="checkbox"/> |                   |                          |

#### IV. Opinión sobre el marco jurídico

**27** Las cuotas que cobra IMSS son:

Muy altas ☐ Altas ☐ Razonables ☐ Bajas ☐ Muy Bajas ☐

**28** Las cuotas a INFONAVIT son:

Muy altas ☐ Altas ☐ Razonables ☐ Bajas ☐ Muy Bajas ☐

**29** El ISR sobre salarios pagados es:

Muy alto ☐ Alto ☐ Razonable ☐ Bajo ☐ Muy Bajo ☐

**30** El impuesto estatal sobre salarios lo considera:

Muy alto ☐ Alto ☐ Razonable ☐ Bajo ☐ Muy Bajo ☐

**31** ¿Cómo considera que se aplican las cuotas que su empresa paga al IMSS?

De forma muy eficiente ☐  
De forma eficiente ☐  
De forma poco eficiente ☐  
De forma ineficiente ☐

**32** Los trámites para registro de obra son (puede marcar varias características):

32.1 Sencillos ☐  
32.2 Complicados ☐  
32.3 Ágiles ☐  
32.4 Lentos ☐  
32.5 Innecesarios ☐  
32.6 No los conoce ☐

**33** Los procedimientos de control de obra de IMSS son (puede marcar varias características):

32.1 Sencillos ☐  
32.2 Complicados ☐  
32.3 Ágiles ☐  
32.4 Lentos ☐  
32.5 Innecesarios ☐  
32.6 No los conoce ☐

**34** En 2007 ¿Cuántos accidentes de trabajo se registraron en sus obras?: \_\_\_\_\_

**35** ¿Cuántos de los accidentes fueron reportados a IMSS?

35.1 El 100% ☐  
35.2 Del 75 al 95% ☐  
35.3 Del 51 al 74% ☐  
35.4 Del 31 al 50% ☐  
35.5 El 0% ☐

**36** ¿Cuántas incapacidades permanentes totales o parciales registraron en 2007? \_\_\_\_\_

Agradecemos su cooperación y buena disposición para con nuestro estudio.

Nuestros teléfonos son FCA – UABC 6822566 ext. 128

Correo electrónico [dmzapata@uabc.mx](mailto:dmzapata@uabc.mx)

## GLOSARIO:

- Contrato por Obra Determinada.- son el documento legal que genera derechos y obligaciones en una relación obrero-patronal con respecto a una obra y sólo se puede estipular cuando lo exija la naturaleza del trabajo. (LFT art.36)
- Destajista.- aquella persona física que trabaja a destajo según contrato con el propietario de la obra y que se le considera ajeno a la relación obrero patronal.
- Destajo.- son los avances de la obra, que sirven de base para calcular el pago de salario al trabajador por lo que efectivamente realizó, a un precio unitario acordado con anterioridad.  
Ejemplo: edificaciones, urbanizaciones, perforaciones, nivelaciones, movimientos de tierra, demoliciones y otros análogos. (RISR art.11, LISR art.16a)
- Empresas Constructoras.- unidades económicas dedicadas principalmente a la construcción de edificios y obras de ingeniería civil (puentes, carreteras, presas, vías férreas, centrales eléctricas, puertos, etcétera; en general, las grandes construcciones o construcciones de obra pesada), así como las actividades de ampliación, modificación, reconstrucción, mantenimiento y reparación en las construcciones existentes. Incluye también a las unidades económicas dedicadas principalmente a la demolición, al relleno de suelo, nivelaciones, movimientos de tierra, excavaciones, drenado de suelos y otras preparaciones de suelos; a la instalación en construcciones de equipo y materiales prefabricados (elevadores, escaleras eléctricas, puertas giratorias, sistemas de calefacción, de aire acondicionado, tuberías o sistemas de plomería y similares); y a la supervisión y administración de obras. (art. 3 y 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
- Industria de la Construcción.- conjunto de empresas dedicadas a la ejecución de obra y en general a todo lo relacionado con la edificación, urbanización, diseño, investigación, supervisión y todo tipo de acabados relacionados a la actividad.
- Niveles de Obra.- se utilizarán para clasificar el tamaño de los trabajos que realizan las empresas de la investigación y se clasificarán de acuerdo a criterios de la SHCP, en el entendido que las obras grandes las realizan empresas grandes.
- Obra.- todo trabajo que tenga por objeto construir, conservar, modificar o ampliar bienes inmuebles que tengan estas características por su naturaleza o por disposiciones de Ley; ejemplo: edificaciones, urbanizaciones, perforaciones, nivelaciones, movimientos de tierra, demoliciones y otros análogos. (RISR art.15, 16, LISR art.19 – año 2006).
- Políticas.- son guías para orientar la acción; son criterios, lineamientos generales a observar sobre situaciones que se repiten en una empresa. (Fundamentos de Administración – Lourdes Munch Galindo – Edit. Trillas)
- Salario.- es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo. (LFT art.82)
- Salarios Informales – cantidades que se otorgan a los trabajadores fuera de nómina y que no declara el patrón para efectos contables, fiscales y de seguridad social.
- Seguridad Social – es aquella que tiene como finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los

servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado (LSS, art. 2).

La OIT la define como la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos.

- Trabajadores de Obra.- son aquellos que en virtud de un contrato de trabajo verbal o escrito, laboren en una empresa, sin que sus actividades constituyan una necesidad permanente en ello o sean contratados sólo durante el período de construcción de la obra.